

Actas
de 30 marzo 1948
4
18 mayo de 1951

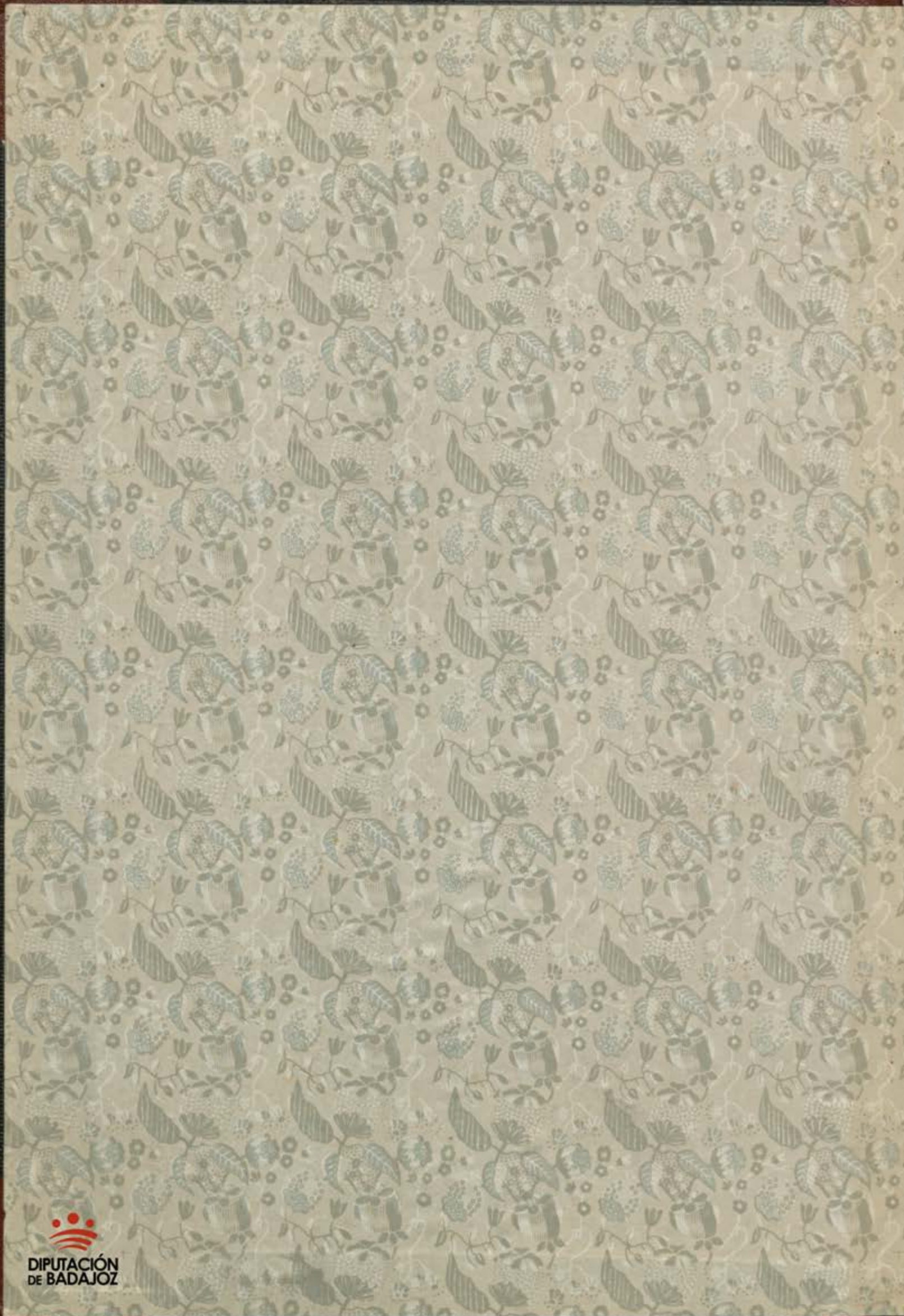
ACTAS

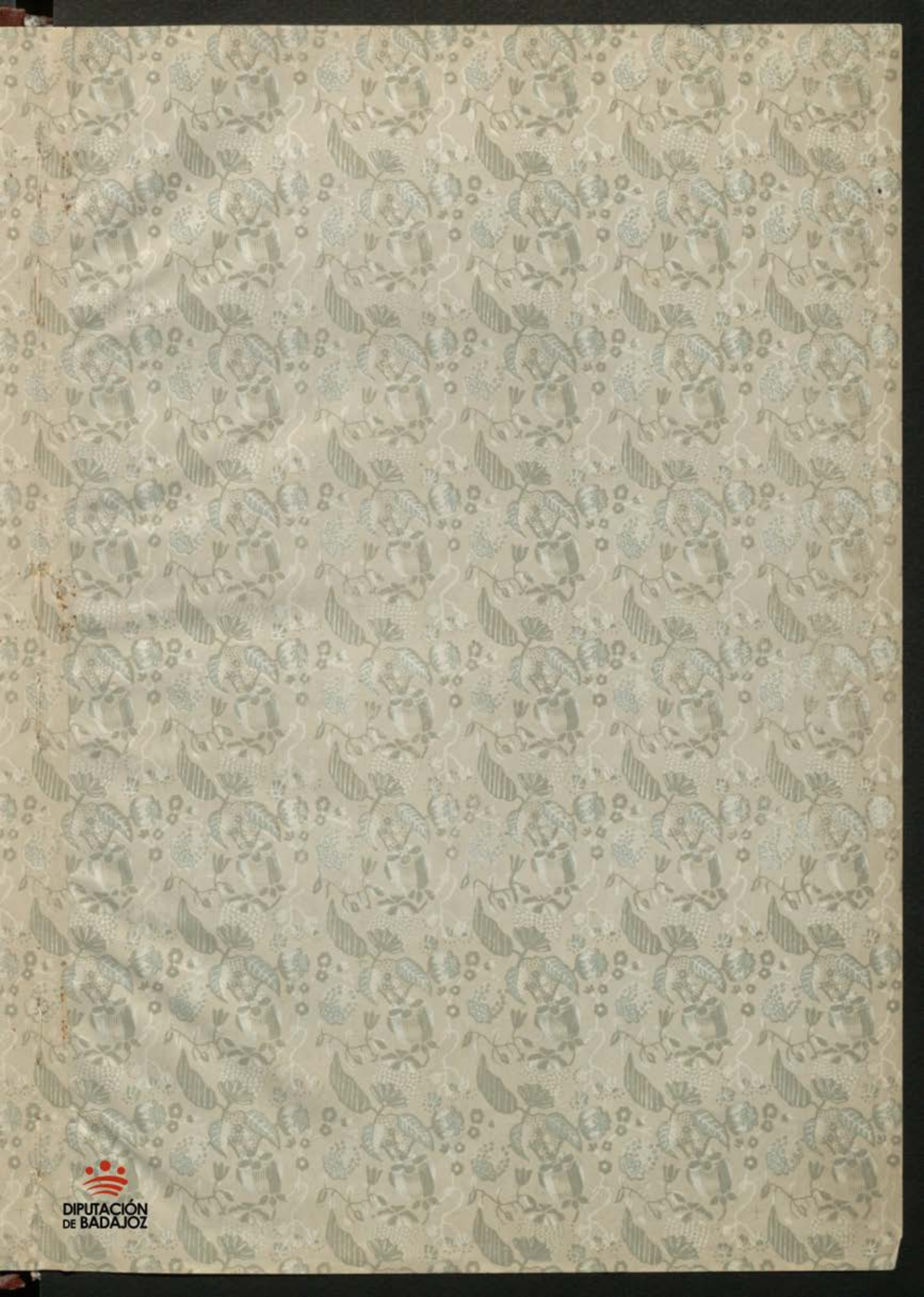
SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

10

Empieza el día 30 de marzo de 1948

Termina el día 18 de mayo de 1951





50/-

August L. Pedro Merino

Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 194_____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____

El _____

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celedre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

V.º B.º

El _____

Grupo I, núm. 66-A



LA MICHENA EXTREMENA. - BADAJOZ - 1948

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

50/-

Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 1904

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprende de _____ a _____
 y en virtud de lo prescrito en el artículo 1.º del Reglamento de 1890, el Sr. _____
 Diputado a Cortes, ha acordado que se abra un libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, en el que se inscriban los acuerdos que se tomen en las sesiones ordinarias y extraordinarias, y los asuntos que se discutan y voten.

El Sr. _____
 Diputado a Cortes, ha acordado que se abra un libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, en el que se inscriban los acuerdos que se tomen en las sesiones ordinarias y extraordinarias, y los asuntos que se discutan y voten.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 30 de marzo de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

• Esteban Crespo Ramos

• Antonio Valhondo Paredes

Secretario

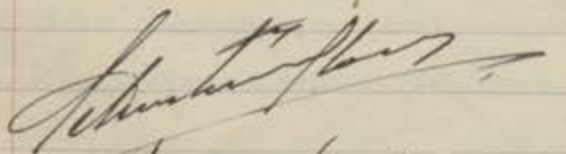
D. José Muñoz Gallardo

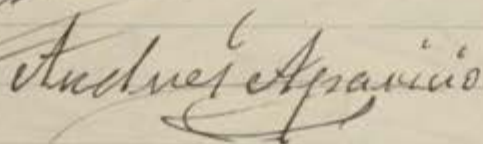
En la villa de San Pedro siendo las doce horas del día treinta de marzo de mil noventa y ocho se reunió en el salón de Actas de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al infrascripto Secretario el acta de la anterior que es aprobada y firmada.

Se da cuenta de la copia del Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de este término que remite la Dirección General de Ganadería en oficio fecha 5 de los corrientes número 332 y la Corporación, después de examinarlo, se da por enterada y conforme.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos correspondientes de la presente que firman los señores concurrentes de todo lo que, como Secretario, certifico

 Esteban Crespo

 Andrés Aparicio

 Antonio Valhondo

Acta de la sesión ordinario celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de abril de 1.948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

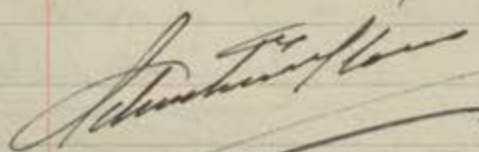
D. José Muñoz Gallardo

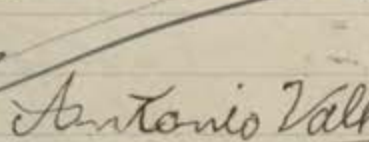
En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora, asistido de su secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

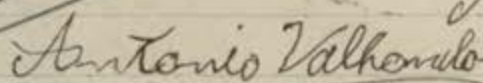
Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por su secretario al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada y firmada.

Se dio cuenta de carta fecha 27 de marzo último del Agente en Madrid que informa sobre las gestiones suscitadas a él, recordando que se active el envío del informe de la Inspección provincial de 1.ª Enseñanza sobre los Grupos escolares ya que parece ser que es el dato que falta en el Ministerio para la aprobación de las obras. El Sr. Alcalde informa que según noticia recibida de Badajoz, la Inspección provincial ha enviado directamente al Ministerio los documentos y la Comisión queda enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de lo que, como secretario, certifico.

 Esteban Crespo

 Sebastián Flores Aparicio

 Antonio Valhondo Paredes

 José Muñoz Gallardo

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora
el día 30 de abril de 1.948

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora, asistidos de su Secretario,

al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido convocados y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Alcalde da cuenta de que con arreglo a las disposiciones vigentes y a la orden de la Delegación de Hacienda, a tenor de la oferta del libro ha elevado contrato a la Delegación provincial de Educación Nacional de libro con destino a las Escuelas Nacionales por valor de 356'00 pts y la Comisión acuerda aprobar lo hecho por su Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las tres horas extinguiéndose la presente acta que firmamos los concurrentes de todo lo cual, como Secretario, certifico

Sebastián Flores Aparicio

Esteban Crespo

Antonio Valhondo

José Muñoz Gallardo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 15 de mayo de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el salón de Actas, de esta Corporación Comunitaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores que al margen se relacionan que con la totalidad de esta Comisión Gestora, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Tras la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde da lectura a oficio fecha 7 de los corrientes n.º 811 de la Delegación provincial de Hacienda, Sección provincial de Administración Local, por el que el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda deniega la moratoria pedida para el pago fraccionado de las 27.945'30 pta que esta Corporación adeuda de atrasos por los conceptos del 30% de Propios, Aprovechamientos forestales; 130% sobre pagos; Utilidades sobre muldo; Cuibras y Primas especiales, debiendo incluirse la citada cantidad en el Presupuesto municipal ordinario del año en curso, por no proceder la moratoria solicitada, habiendo constatado que si agotados los recursos de impuestos municipales, se pida un cupo extraordinario de compensación a tenor de lo dispuesto en el art.º 73 del Decreto de 35 de enero de 1946 sobre Organización provincial de Hacienda Local, la Corporación municipal se da por enterada y acuerda por unanimidad el

que por el Sr. Alcalde Presidente se eleva instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda pidiendo un cupo extraordinario para sufragar el Presupuesto municipal del corriente ejercicio de la cantidad de diez y nueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas con veintitres centimos (19.942'23 pta) que es la cantidad resultante de los impuestos municipales para sufragar los sueros con los gastos.

Entiendo en cuenta que este Ayuntamiento, por años de épocas anteriores, ha de incluir en el Presupuesto municipal la cantidad de 37.245'30 pta, se acuerda por unanimidad de los señores, slvar las tarifas que rigen para los derechos y tasa sobre Aleros y Canalones, Rejas de piso o instalaciones analogas y Rodaje por vias municipales a las cantidades siguientes:

Aleros y canalones, para la 1ª categoría	-----	8,00 pta metro
id " 2ª id	-----	6,00 " "
id " 3ª id	-----	4,00 " "

quedando exceptuado de este impuesto solamente las fincas urbanas del Ayuntamiento y la Iglesia y Casa Rectoral.

Rejas de piso e instalaciones analogas	-----	30,00 pta unidad
Rodaje por las vias municipales	-----	50,00 " "

Se acuerda se reformen las Ordenanzas en el sentido acordado y se envíen a la Delegación de Hacienda para su aprobación correspondiente.

Hechas todas estas modificaciones en las bases de ejecución del Presupuesto municipal y examinado este por la Corporación con todo detenimiento queda aprobado en la siguiente forma:

GASTOS		INGRESOS	
Capº 1º	52.782 64	Capº 1º	5.831 11
" 2º	3.953 03	" 3º	31.075 00
" H	3.500 "	" 5º	3.500 00
Sumas y sigue	58 235 67		40.406 11

Sumas anteriores	58.335 67		40.456 11
Cap: 5:	1.200 00	Cap: 6:	400 00
Cap: 6:	35.785 "	" 8:	18.538 "
" 7:	4.375 90	" 9:	6.116 91
" 8:	4.788 32	" 10:	44.292 21
" 9:	3.100 .	" 11:	500 "
" 10:	3.655 87		
" 11:	2.750 .		
" 13:	1.931 57		
" 17:	1.481 "		
" 18:	3.000 "		
Totales	110.303 33		110.303 33

Quedando involucrado por capitulos, tanto los gastos como los ingresos, en la suma total de exento diez mil trescientas tres pesetas con veintitres centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion estudiandose la presente que firmaron los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Antonio Valhondo

Esteban Lopez

Andrés Aparicio Antonio Valhondo

Antonio Valhondo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Comision Gestora el dia 20 de mayo de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en el salon de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastian Flores Aparicio, los señores que al margen se relacionan que forman en su totalidad esta Comisión Gestora, asistidos de su Secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el inscrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifiesta que como los señores Gestores saben esta pendiente de aprobación del Ministerio de Hacienda el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en sesión de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete que emite una partida de nueve mil pesetas para la instalación de una Estación telegráfica municipal y procede tomar acuerdo a tal respecto, y la Comisión, vista la conveniencia de ello, acuerda por unanimidad solicitar de la Dirección General de Telecomunicaciones la concesión a este pueblo de una instalación municipal de Telecomunicaciones, de acuerdo en su todo con lo preceptuado en la O.M. de 29 de junio de 1933 (S. del 3 de Julio) que regula estas concesiones.

A este efecto el Ayuntamiento facilitará a la Dirección de Comunicaciones, suante elemento dispone lo O.M. de referencia y demás, como aportación extraordinaria todos los materiales y aparatos que puedan ser necesarios por carecer de ellos y estar escasa la Administración, tales como postes, hilos de lince, soportes, aisladores y aparatos; y siempre

que el proyecto oficial que haya que formularse para este trabajo, sea hecho a base de la solución mas económica posible y que requiera menor numero de elementos y que se le autorice a este Ayuntamiento para hacer el servicio por medio de un aparato telefónico, ya que no es fácil pueda disponer de un encargado que sepa manejar el aparato Morse.

A tal fin, se incluyó en el Presupuesto extraordinario una partida de nueve mil pesetas ya que según informes es a lo que puede ascender como máximo, la adquisición de los elementos de línea y estacion que se considera preciso para aportar, según nuestro asesor técnico; cantidad esta presupuestada que será cubierta con el empréstito que el Ayuntamiento ha de tomar del Banco de Crédito Local de España, siempre garantido por este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifiesta que es preciso y conveniente tomar acuerdo definitivo para ejecutar el Tomado en la sesión del día quince de marzo de mil novecientos veintá y siete, a fin de ejecutar el préstamo de noventa y seis mil pesetas con el Banco de Crédito Local de España, para llevar a cabo las obras de la construcción del Grupo escolar, construcción de las de adaptación de la Casa Ayuntamiento y la instalación de una Estación municipal telegráfica, y, además dice que el Presupuesto extraordinario votado y aprobado por la Corporación en agosto del año anterior está pendiente de aprobación en el Ministerio de Hacienda por falta de datos con relación al empréstito, y la Corporación plebiscitariamente informada acuerda por unanimidad que por la Alcaldía-Primeria se lleve a cabo el convenio con el Banco de Crédito Local de España de un empréstito de noventa y seis mil pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas extendiéndose la misma que finalizan los concurrentes de lo que como Secretario certifico.

[Firma]

Esteban Cerezo

Trinidad Aparicio Antonio Valhondo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 30 de mayo de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de la Comisión Gestora, asistidos de qui el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dándose lectura por el suscritor Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de Circular del Excmo Sr. Gobernador civil inserta en el B.O. de la provincia n.º 97, del día 30 de abril último sobre vigilancia en la recolección de mieses, en cuanto a número de guardas y la Comisión se da por enterada ya que ello corresponde a la Hermandad Sindical Mista que es a la que han pasado sus facultades según lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Asimismo se lee oficio puesto a la Dirección General de la Guardia civil en contestación a su comunicación fecha 9 de febrero por la que pedían la aportación de unos 32.000'00 ptes para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia civil, por que no es posible que el edificio pueda costar más de cincuenta mil ptes y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

Se da cuenta de comunicación del empresario que suministra el fluido eléctrico a esta villa en la que dice que, una vez reparado el daño e instalado el nuevo motor, a por-

ter del día 33 del actual ha concurrido sueramente a dar
fluído y la Comisión queda sustrada.

Se da lectura a instancia del vecino Andres Carrasco
Dejaramo que pide su inclusión en el Poubro de la Benefi-
cencia municipal, no habiendolo hecho antes por ignorar
el periodo de solicitud, y la Comisión acordada por unani-
midad acceder a lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión siendo las catorce horas ortu-
duidore la presente que firman los concurrentes de todo lo
cual como secretario certifico

Sebastián Flores

Esteban Crespo

Andrés Aparicio

Antonio Valhondo

Juan

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 15 de Junio de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo
las doce horas del día quince de junio de mil
novecientos cuarenta y ocho, se reunió bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flo-
res Aparicio, los señores relacionados al dor-
so, Dijo, marquen, que forman la Comisión Ges-
tora de este Ayuntamiento, asistidos de un el
Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordi-

naría para la que han sido previa y legalmente convocados

Quiendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abier-
ta la sesión dándose lectura el infrascripto Secretario del
acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

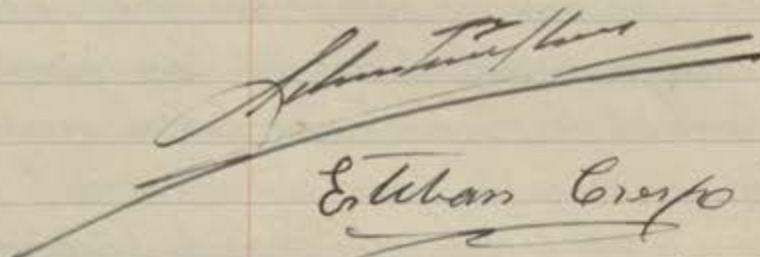
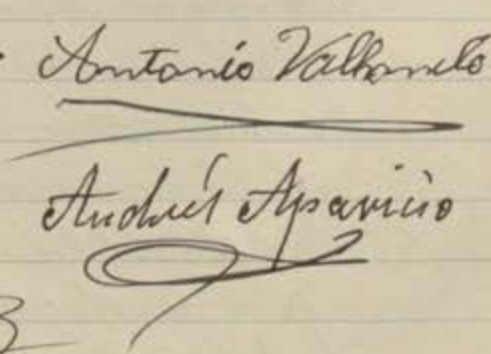

El Sr. Presidente manifiesta que hay que dar cumplimiento al oficio de fecha 30 de abril último n.º 775 de la Sección provincial de Administraciones Locales, sobre el Presupuesto extraordinario en relación con el precio del solar sito en Plaza de España, donde se han de instalar los Grupos escolares en proyecto, propiedad del incapacitado Don Angel Saturnino Soriano Nicolau, a fin de cumplir los trámites del Presupuesto municipal extraordinario votado y aprobado por la Corporación municipal en agosto del año anterior, pendiente de aprobación en el Ministerio de Hacienda, y la Corporación municipal por unanimidad acuerda que por su presidente se hagan las gestiones correspondientes, teniendo en cuenta los antecedentes del caso en que el tutor o representante del propietario del local, no tenía inconveniente en la cesión del terreno para los fines expresados, valorando el solar citado en siete mil quinientas pesetas.

El Sr. Presidente da cuenta de que según noticias recibidas, el Agente representante en Madrid de este Ayuntamiento Don Carlos Ardóñez Romero, había muerto, por lo que procedía designar a otro a los efectos de las gestiones a realizar en Madrid sobre el Presupuesto extraordinario, los proyectos de construcción de Grupos escolares, el préstamo con el Banco de Crédito Local de España, etc. Ante estas manifestaciones y considerando las razones en que se apoyan las manifestaciones hechas por la Presidencia y acordada por unanimidad, después de hacer constar en acta el cumplimiento de la Corporación por la muerte del Sr. Ardóñez Romero, designar para que represente en la Capital del Reino a Don Ricardo Gonzalez Garcia, Abogado, con domicilio en calle Plasques n.º 15, a todos los efectos que en derecho proceda, satisfaciendo deudas, cobrando créditos, elevando o retirando escritos en nombre de esta Corporación a los Organismos que sea necesario etc. Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente

se eleva instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda pidiendo que se incorpore al Presupuesto municipal ordinario para el año en curso, en su cap. 1.º art. 4.º la cantidad de 2.696'70 ptas en mas de las 27.945'20 pts del total de la deuda con la Hacienda Pública, ya que la diferencia de 20.248'50 ptas han quedado incluídas en un expediente de Transferencia de Crédito aprobado por la Corporación municipal en sesión del día 29 de noviembre de 1947, con cargo al presupuesto de este último año y por lo tanto para su devengar que han de incorporarse en el Presupuesto de 1948.

Por el Sr. Alcalde se da a conocer a la Corporación que la casa arrendada por el Ayuntamiento con destino a la escuela de niñas número dos, ha sido vendida por los herederos de Saturnino Flores Carraceda, a Don Juan Bravo Canas quien lo ha puesto en su posesión acreditándolo con escritura pública, cuya compra efectuó a últimos de marzo del año actual y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer al Sr. Bravo Canas, como dueño de dicha casa en calle Quijso de obispo con efecto desde primer de abril del año en curso para el pago de su alquiler.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas y veinte minutos reanudándose la presente acto que firman los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico

 Esteban Crespo Antonio Valverde
 Andrés Aparicio
 Juan B

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 23 de Junio de 1948.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veintuna horas del día veintitres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de

esta Comisión Gestora, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifestó que, como los señores reunidos saben por la convocatoria, esta sesión es para hacer las modificaciones que correspondan a las Ordenanzas municipales de los impuestos sobre Aleros y Canchales; Regías de piso y Redaje y Arrastre por vía municipal, en forma especificada en oficio de la Sección Provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de fecha 14 de junio actual n.º 1061, y la Corporación municipal, estudiadas y discutidas debidamente todas y cada una de las partes de que constan las modificaciones a efectuar y por unanimidad se aprobó en la siguiente forma:

Aleros y canchales: Se clasifica el núcleo urbano en tres categorías a saber:

Primera = General Franco, Plaza de España y José Antonio.

Segunda = General Mola; Quijote de Plata; C. Castañón. C. Sotelo; y General Yagüe

Tercera = Paraiso Morato y Santa María.

Los tipos de tributación serán los siguientes:

Carrilones que vierten en la vía pública:

1ª categoría	36'00 pts	cada carrilón
2ª id	25'00 "	id
3ª id	15'00 "	id

Bajantes que vierten en la vía pública:

1ª categoría	30'00 pts	cada bajante
2ª id	20'00 "	id
3ª id	13'00 "	id

Carriles de teja:

1ª categoría	8'00 pts	id
2ª id	6'00 "	id
3ª id	4'00 "	id

quedando exento de tributación los edificios municipales y los pertenecientes a esta Parroquia.

Rejas de piso ó instalaciones análogas: Queda establecido el impuesto a razón de veinticinco centimos el centímetro cúbico, teniendo en cuenta el espacio de volumen ocupado en la vía pública.

Arrestre y rodaje por vías municipales: Se implanta el arbitrio para todos los vehículos de tracción de sangre en la forma y cuantía siguiente:

Carrón de yugo sencillo por más de 2 caballerías	75'00 pts
id id id " 2 id	55'00 "
id de vara id " 2 id	50'00 "
id id id " 1 id	30'00 "

Que por la Presidencia se publique el correspondiente edicto en el B.O. de la provincia y, en su día, se cumpla la documentación a la Superioridad para su aprobación.

Y no habiendo más de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión extendiéndose la presente acta que firmo de lo que como secretario certifico.

[Firma] Antonio Valhondo
[Firma] Esteban Corpas *[Firma]* Anselmo Aparicio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de Junio de 1.948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Parede

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de junio de mil novecuenta y ocho, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastián Flores Aparicio, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los señores que forman esta Comisión Gestora, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de haber recibido de la Editora Nacional los libros que se habian pedido con destino a las Escuelas Nacionales y la Corporación queda enterada y conforme.

Se lee instancia del vecino de esta villa con domicilio en la calle Cuervo de Blanco, Julio Pensalín Morgado, en la que pide se le elimine del impuesto de Aleros y Canalones toda vez que la fachada de su casa no tiene más que el embogüillado para la vía pública, vertiendo las aguas en su totalidad al corral de la casa, y comprobado que es cierto por la investigación hecha, se acuerda por unanimidad rebajar a dicho vecino del citado impuesto.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha adquirido con destino a la fuente cinco metros de cañilería para la unión ya que las que había no alcanzaba para sacar el agua haciéndose difícil el abastecimiento de la misma a los vecinos que iban por ella, diciendo que había costado el metro a 110'00 pts y cuyo importe total de 550'00 pts le había facilitado Don Manuel Ramírez, de Mérida, el pago haciendo el primero en 30 de julio, el segundo en 30 de agosto y el tercero en 30 de septiembre, u otros, faciendo lo en tres pagas

dando facilidades a este Ayuntamiento y la Corporación que da enterada y conforme.

Se da cuenta de comunicación de la Comp^a de Seguros "Plus Ultra" en la que se tiene asegurado de incendio los inmuebles del Ayuntamiento, para que, haciéndose a disposiciones recientes se incremente el valor de los asegurados, y la Corporación acuerda por unanimidad darre por enterada y dejar de hacer el incremento.

Se da cuenta de que cumpliendo lo ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en fecha 31 de mayo último, se pone de manifiesto al Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, y teniendo en cuenta que se tiene tramitado un expediente de Transferencia de Créditos, de aplicación al Presupuesto de 1947, expediente llevado a cabo teniendo a la vista los documentos de ejercicios anteriores que soportan la cantidad de 28.369'15 pesetas con las cuales se puede atender al pago de los débitos con la Hacienda Pública, llevando la diferencia hasta el total del descubierto en art^o 1^o artículo 4^o procedía aprobar el Presupuesto, llevando las reformas que estrictamente sean necesarias. Se procede a examinar detenidamente el documento y se acuerda por unanimidad, ya que no hay necesidad de recurrir a la petición de un cupo extraordinario, mantener las 3.000'00 ptas en el capít^o 6^o artículo 2^o, para pago de gestiones que se realicen en Madrid, así como las 3.000,00 ptas en el capít^o 11^o art^o 1^o, para la construcción de un horno de tijas y ladrillos, toda vez que en los ingresos se mira esta misma cantidad por lo que haya de ingresarse de arrendamiento de los mismos, no deduciendo tampoco en los ingresos al capít^o 5^o art^o 2^o, el 1% sobre los sueldos de los funcionarios por ser este pago directo del Ayuntamiento según acuerdo municipal.

y vistas y examinadas todas y cada una de las partidas del Presupuesto municipal ordinario para 1948, por unanimidad queda aprobado por capítulos de la siguiente forma:

INGRESOS

GASTOS

INGRESOS		PESETAS	GASTOS		PESETAS
Cap: 1:		5.881 11	Cap: 1:		32.840 37
" 2:		31.075 00	" 2:		2.953 03
" 5:		3.806 27	" 4:		2.500 00
" 6:		400 00	" 5:		1.200 00
" 8:		18.231 69	" 6:		25.785 00
" 9:		6.116 91	" 7:		4.375 90
" 10:		24.349 98	" 8:		4.788 22
" 11:		500 00	" 9:		3.100 00
			" 10:		3.655 87
			" 11:		2.750 00
			" 13:		1.931 57
			" 17:		1.481 00
			" 18:		3.000 00
Suma		90.360 96	Suma		90.360 96

Quedando nivelado, tanto en los ingresos como en los gastos en la cantidad de noventa mil trescientas sesenta pesetas con noventa y seis centavos.

Asimismo se acuerda su ratificación en esta forma al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por si no rece su superior aprobación.

A tenor del acuerdo tomado en sesión del día 15, sobre la casa alquilada por este Ayuntamiento para escuela, se acuerda su ratificación en el sentido de que la propietaria es la señora Dolores Bravo Garrido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión ordenándose la presente que firmen los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

[Signature]

Esteban Cruz

Antonio Aparicio

Antonio Valhondo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de Julio de 1.948.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, a las doce horas del día quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman, en su totalidad, esta Comisión Gestora, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por el insubstituto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de la liquidación practicada por el farmacéutico de la Beneficencia municipal D. Juan Quirós Romero, de Mérida, durante el primer semestre del año actual por medicamentos suministrados en ese periodo de tiempo a las familias de la Beneficencia importando en 335'83 ptas y la Comisión se da por enterada y conforme.

Se lee oficio de la Jefatura provincial de Sanidad de fecha 7 del actual n.º 8692, Sección Farmacia, por la que dice que visto el análisis bacteriológico de las aguas de los manantiales "Fontanilla y Fuente Nueva" han sido calificadas de "potables" y la Corporación se da por enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando la presente que firmen los concurrentes de lo que como Secretario certifico.

[Firma]

Andrés Aparicio

Antonio Valhondo

Esteban Crespo

[Firma]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora el dia 30 de Julio de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, a las doce horas del dia treinta de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la totalidad de la Comision Gestora, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar esta sesion ordinaria para la que han sido previos y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesion dandose lectura por el suscritor Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil por el que agradece la felicitacion hecha por la Alcaldia y Corporacion por habersele concedido la Gran Cruz del Merito Agrícola y la Corporacion queda enterada.

Se lee carta del Sr. Inspector de la 8ª zona de 1ª instancia en la que dice que para poder acceder a que las cuatro escuelas municipales se instalen en el edificio del Ayuntamiento habia que construir en el patio edificio para una escuela, reconstruyendo el resto del edificio para acoplar las otras tres, con ventanales y luces suficientes y la Corporacion, vista la comunicacion y teniendo en cuenta la situacion economica del Ayuntamiento, es como las obras de adaptacion del edificio según proyecto formulado, acuerda por unanimidad, que por el Presidente se conteste al Sr. Inspector en el sentido de que esta Corporacion siempre ha procurado armonizar sus intereses con la situacion de necesidad procurando en todo momento que las escuelas tuviesen locales para las clases en las mejores condiciones localmente exigibles, maxime cuando se tiene un proyecto de construccion de grupos escolares pendiente para su aprobacion y ejecucion.

Se pone a consideración de la Corporación carta fecha 20 del actual del Sr. Procurador en Cortes por los Municipios de la provincia y Alcalde de Mérida Don Juan Francisco Boziaso Sier en la que, haciendo eco del sustinido quoral de los Alcaldes de la provincia, ante la concusión hecha al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, Don Joaquín López Encina, de la Gran Cruz del Mérito Agrícola, pide se contribuya al coste de la condonación para ofrecérsela, en su día, al benéfico en homenaje rendido por todos los Alcaldes, la Corporación municipal por unanimidad acuerda contribuir con la cuota de 29'30 ptas para tales fines ya que es deber de todos los Municipios de la provincia realizar de forma palpable y patente la figura de nuestro Excmo. Sr. Gobernador que ha sabido y sabe plasmar en su labor al frente de los destinos de la provincia, todo el espíritu españolista y patriótico que supone la fijera en el de los Poderes Centrales, haciendo constar en acta, una vez más, la inquebrantable adhesión de esta Comisión Gestora a su dignísimo Gobernador.

Se da lectura a comunicación del Tribunal Contable de Menores, de Badajoz, de fecha 16 del actual pidiendo donativo del Ayuntamiento para construir un Refructorio en la provincia y la Corporación acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de once mil pesetas con cargo al cap: 18, dado que la situación económica del Municipio no permite, como serían los deseos de esta Corporación, contribuir con una cantidad.

Se da cuenta de oficio del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, Sección provincial de Admou Local, de fecha 20 de los corrientes n.º 1378, por la que, aceptando las reformas hechas en el Presupuesto municipal en el que se ha prescindido de la petición de cupo extraordinario que se había formulado y embargando en el informe dado por el Sr. Jefe de la Sección provincial de Administración Local autorizaba, aprobándolo, la ejecución del Presupuesto muni-

cipal ordinario para 1948, en su cuantificación, tanto en gastos como en ingresos, en la cantidad de 90.360'96 ptas.

Tras haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las catorce horas, entendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Crespo
Antonio Valhondo
Andrés Aparicio
Juan

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 6 de agosto de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio
 Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

« Esteban Crespo Ramos

« Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, siendo las diez y siete horas del día seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en el salon de Actos de estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la totalidad de los componentes de esta Comisión Gestora

asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficio fecha 3 de los corrientes n.º 1469 de la Delegación provincial de Hacienda, Sección provincial de Administración Local, por el que se ordena la modificación de las Ordenanzas

municipales sobre Aleros y Canalones, Rejas y balcones y Rodaje y arrastre por vías municipales y una vez estudiadas de-
tañadamente todas y cada una de las modificaciones que se su-
dician la Corporación acuerda aprobarlas en la siguiente forma:

Aleros y canalones = Canalones que vierten en la vía pública:

1ª categoría	13'00 pts cada canalón
2ª id	6'00 " "
3ª id	5'00 " "

Bajantes que vierten por cima del acerado:

1ª categoría	10'00 pts cada bajante
2ª id	6'00 " "
3ª id	4'00 " "

Canales de tejars:

1ª categoría	5'00 pts metro lineal
2ª id	3'50 " "
3ª id	2'00 " "

Rejas de piso e instalaciones análogas: El tipo de instalación
es el único de veinticinco centenas por centimetro cubico, deter-
minándose la medida por el resultante de altura, anchura y
saliente, que ha de determinar el volumen que el balcón o
reja ocupa en la vía pública:

Rodaje y arrastre por vías municipales: Se cifra en la siguiente
forma:

Carrros de yugo torado por mas de dos caballerias	75'00 pts al año
" " " dos " "	55'00 " "
" vora " por mas de dos " "	50'00 " "
" " " una " "	30'00 " "

Asimismo se acuerda se hagan los respectivos documentos
en la forma expresada y, juntamente con la certificación co-
rrespondiente, se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda
para su superior aprobación en la forma aprobada que es
en la misma que refleja en su comunicación para llevar a
cabo las modificaciones.

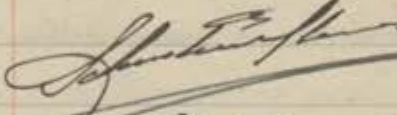
El Sr. Alcalde manifiesta que a fin de que no se retrase

mas los trabajos de fabricacion de tejas y ladrillos, ha encargado de la obra de construcción de los hornos encomendandole el trabajo al albañil José Melodosa Moreno, con quien ha fijado el valor de las obras en 1.400'00 pts y la Corporación aprueba lo hecho por el Presidente, encomendandole el examen de la solidez de las obras cuando el albañil las entregue terminadas.

De igual forma el Presidente informa a la Corporación que se habian reunido los Alcaldes de Valverde de Mérida, Empeñados y él, habiéndolo acordado dirigirse conjuntamente a las Empresas "Pueras Electricas del Oeste" y "Vallana" a ver si se puede conseguir el tener alumbrado en los tres pueblos y la Corporación se dio por enterada y conforme.

Además se acuerda que por la Alcaldía Pontificaria se organice la celebración de la fiesta del XII aniversario de la liberación de esta villa el día 16 del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.


 Esteban Lopez
 Antonio Valhondo
 Andrés Agrasó

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 15 de agosto de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, a las diez horas del día quince de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el salón de actas de estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que componen la totalidad de las componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mí el Secretario al

objeto de celebrar esta sesión ordinaria para lo cual han sido previamente y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscritor Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobado y firmado.

Se da cuenta de carta del Sr. Inspector de la 8ª Zona de 1ª enseñanza de Badajoz en la que refiriéndose a las escuelas municipales de esta villa en su cumplimiento en locales propone a la consideración de la Corporación municipal las tres resoluciones siguientes:

- 1ª - Elevar al edificio actual de las oficinas municipales el Juzgado municipal, cuyo local pararía a ocupar la Escuela de niñas n.º 1, de esa localidad. Las demás escuelas quedarían en sus actuales emplazamientos.
- 2ª - Trasladar las dos escuelas de niños a las actuales oficinas municipales y ésta al antiguo Ayuntamiento con el Juzgado municipal cuyo edificio pararía a ocupar también la escuela de niñas n.º 1 y citada.
- 3ª - Colocar las dos escuelas de niñas n.º 1 y 2 en las actuales oficinas municipales. En el local actual de la escuela de niñas n.º 2 con el arreglo de la ventana ya indicado, la matrícula de niñas n.º 3, y la otra matrícula de niños quedaría en su ^{mal} actual emplazamiento del antiguo Ayuntamiento, adonde podrían trasladarse

darre las oficinas municipales."

Y la Corporación acuerda por unanimidad que el presente de estudio y se acuerda en la próxima sesión.

Es dada cuenta a la Corporación municipal de que el día veintinueve de septiembre próximo venidero cumple el contrato de arrendamiento de las fincas "Baldío" e "Hita Arquita y Molino" en las aprovechamientos de pastos y, por tanto, procedía, tomar acuerdo para sacar a subasta los aprovechamientos de dicha fincas para el año 1948-1949 y la Corporación acuerda por unanimidad que la subasta de dichas aprovechamientos para el año mencionado tenga lugar el día diez y nueve de septiembre venidero en los siguientes tipos de tasación: que son las cantidades que figuran en presupuesto: "Hita Arquita y Molino" en 2.500,00 pta.; y "Baldío" en la cantidad de 1.375,00 pta., para la cual regiran las mismas condiciones del año anterior, debiendo formar parte de la Mesa de subasta el Alcalde, como Presidente y el Sr. Sindico Don Andrés Aparicio González, asistido del Secretario de la Corporación, debiendo celebrarse el citado día a las doce horas.

Se da cuenta a la Corporación de que a tenor de las conversaciones tenidas sobre la adquisición de la casa sita en la calle General Franco, propiedad de D.ª Caridad Delgado Aguilar, de Navaherrillan de Pila, Meruendo a cabo el acuerdo de la Corporación tomado en 15 de marzo y 31 de mayo de 1947, la Comisión Gestora acuerda que se adquiera dicha casa en el precio de doce mil pesetas, para instalar en ella las dependencias municipales.

Siendo necesario, según aviso del Notario de Mérida, Don Fernando Espinosa del Río, firmar la escritura de la compra de la Casa-Ayuntamiento a D.ª Caridad Delgado Aguilar, la Corporación acuerda

por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio para que en representacion del Municipio firme dicho documento.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las tres horas y treinta minutos extinguiendose la presente que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico

[Firma]
Esteban Crespo
Andrés Aparicio
Antonio Valhondo
[Firma]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora el dia 30 de Agosto de 1948.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo las doce horas del dia treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se reunen, en el salon de Actas, de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de esta Comision Gestora, asistido de mi el

Secretario, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

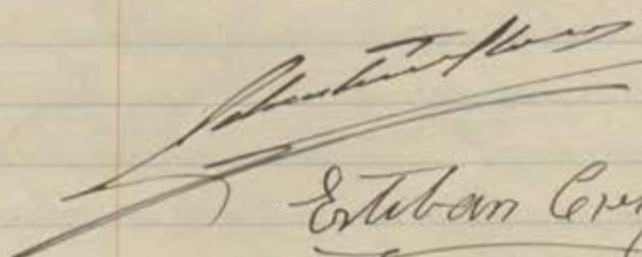
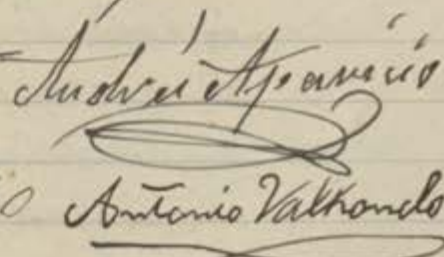

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesion dandose lectura por el infrascrito Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Es dada cuenta de propuesta hecha por la Junta mun-

municipal de Ensenanza Primaria e Inspección de la 8ª zona de Primaria en esta provincia para aceptar las Escuelas Nacionales en edificios que reúnan las mayores condiciones, tanto higiénicas como pedagógicas dentro de las posibilidades de esta localidad, y la Corporación acuerda por unanimidad aceptarla en todas sus partes a fin de que queden instaladas las escuelas mixta de niñas n.º 1 y 2 en los locales de derecha e izquierda, entrando en la casa Ayuntamiento, sita en calle Ponce de León; la escuela n.º 1 de niñas al local de la misma casa donde estaba instalada la escuela n.º 2 de niñas, quedando la n.º 2 de niñas en el mismo local donde actualmente está y pasando a ocupar el local donde estaba la escuela n.º 1 de niñas, las oficinas municipales. Asimismo se acuerda se lleve a cabo las obras necesarias para construir un water en el edificio donde han de instalarse las escuelas n.º 1 y 2 de niñas y n.º 1 de niños que, debidamente independiente, sirva, con el que existe, para las necesidades de los dos sexos de las Escuelas a instalar en dicho edificio.

Asimismo se acuerda designar al Pector D. Cuadros Aparicio Ponce de León para que represente al Ayuntamiento en la Junta municipal de Ensenanza Primaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas, extendiéndose la presente que firman los concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

 Esteban Crespo
 Antonio Valhondo


Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comisión
Señores que asisten Gestora el día 15 de septiembre de 1948

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en el salón de Actas de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de la Comisión Gestora, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Cuando la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

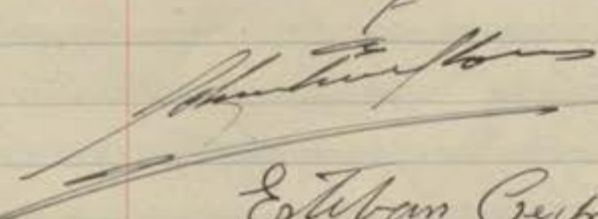

Se da cuenta del oficio de la Sección provincial de Administración Local de fecha once de los corrientes número mil novecientos once por el que dice a la Corporación municipal que los Ordenanzas y Tarifas municipales por el impuesto de rejas de pisos ó instalaciones análogas deben ser modificadas el art. 3.º y determinarse los conceptos gravados, la Corporación, por unanimidad acuerda ratificar los acuerdos tomados a este respecto en las sesiones celebradas en reuniones de junio y seis de agosto proximas pasadas, ya que se determinan en los mismos el tipo de imposición y la base para su imposición, siendo el primero de veinticinco centavos por centímetro cúbico y determinarse el volumen para dicho impuesto sea el resultado de multiplicar altura, anchura y saliente de la reja ó balcón, ya que de esa manera resulta que aunque el tipo de imposición es único, la cuota a satisfacer por los contribuyentes será con arreglo al volumen

que en la vía pública ocupe la rejía ó balcón objeto del in-
juento.

Asimismo se acuerda hacer constar que el anuncio de
exposición al público de estos acuerdos fue inserto en el
B. O. de la provincia del día 1.º de julio último sin que
en el plazo concedido para reclamaciones se presen-
tara ninguna en la Secretaría del Ayuntamiento y cuya
certificación fue remitida a la Sección provincial de
Administración Local con oficio fecha quince de julio
del año actual número quinientos setenta y cinco, en so-
bre certificado, juntamente con la de la Secretaría so-
bre aprobación de las Ordenanzas, en la que también
se hacía constar no haberse presentado reclamación
alguna.

Se da cuenta de instancia de D. Lorenzo Correas-
cha Gilles en la que pide que por la Corporación se
hagan gestiones para poder terminar las gestiones
por el Ayuntamiento por unanimidad acordada, hacién-
do suya la iniciativa, que por el Sr. Presidente se
convocó una reunión de todos los hacendados y
contribuyentes de la Demarcación del Puerto, a fin
de conseguir la recaudación de las otras 32.000'00
pts que pide la Dirección General.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas
extendiéndose la presente que firman los asistentes
de todo lo que como Secretario certifico.

 Andrés Agravió
Esteban Crespo Antonio Valhondo


Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 30 de septiembre de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Váshondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el salón de Actas de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que constituyen la totalidad de los componentes de la Comisión Gestora, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

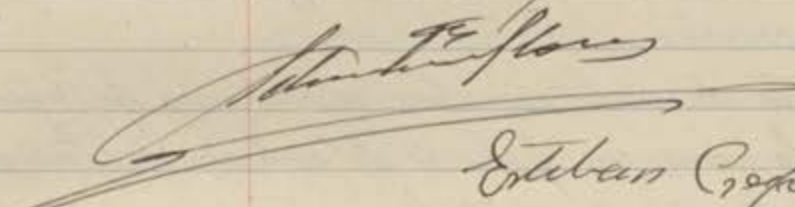
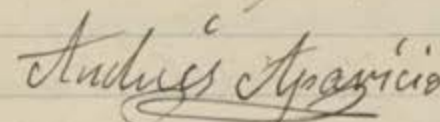
Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad se aprobada.

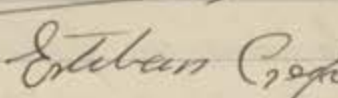
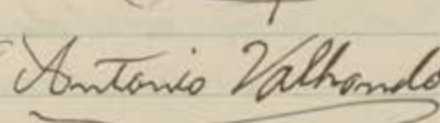
El Sr. Presidente manifiesta que al cumplimiento del acuerdo tomado en sesión del día 30 de agosto último aceptando las enudas nacionales en la casa donde estaban las oficinas municipales y quedar, por tanto, la casa que ocupaba la enuda de futuara n.º 1 en calle Queipo de Sland libre de la carga de esa enuda para lo que fue acordada, procedía entregar dicho inmueble a su actual propietario Sr. Salomé Bravo Paredes, toda vez que ello supone una economía para el exarico municipal ya que en vez de las cincuenta pesetas que cuesta dicha casa actualmente, se reduciría a las treinta de compensación que habría de abonarse a la tra Maestra de indemnización por casa habitación, lo Comisión Gestora vista las razones expuestas por su presidente acordó rescindir el contrato de dicha casa devolviéndola a su dueño con quien deberá cursarse la tra Maestra para el alquiler del inmueble, comunicándose a esta el presente


acuerdo a fin de que desde primero del mes de noviembre próximo se comience a cobrar la contribución presupuestada por esta habitación como Maestra Nacional ya que el cumplimiento del Ayuntamiento era por la prenta y esta fue trasladada.

Se dió cuenta del resultado de la subasta celebrada el día 19 del actual sobre la adjudicación de los aprovechamientos de las fincas "Baldío", La Melino y Arquita y la Corporación queda enterada.

Fue habido mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas y quince minutos extendiéndose la presente que firmen los concurrentes de lo que como Secretario certifico.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de octubre de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Munoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de esta Comisión Gestora, asistidos de mi el Secretario el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró

abierta la sesión daudose lectura al acta de la anterior por el infrascripto Secretario, siendo por unanimidad aprobada y firmada y aprobada

Por unanimidad se acuerda que el recargo municipal a aplicar al Padrón de la Matrícula Industrial sea el 25% de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1946.

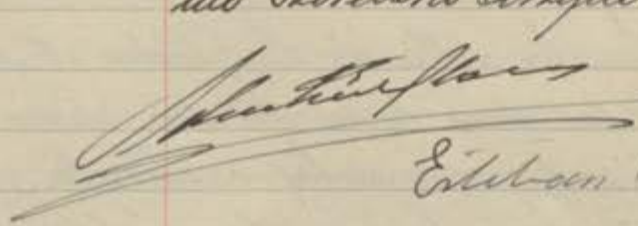
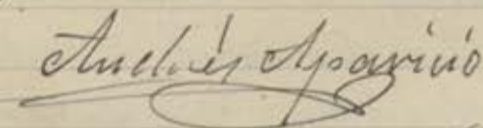

Se da cuenta de oficio de la Sección provincial de Administración Local de fecha 7 de los corrientes n.º 1755 por la que se aprueba en la forma votada por este Ayuntamiento las Ordenanzas y tarifas municipales de los impuestos de: Desagües de canalones.

Rejas de piso ó instalaciones analogas.

Rodaje y arrastre.

Se da cuenta de carta circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 4 del actual invitando al Ayuntamiento a sumarse al homenaje que en su día, se rendirá al ilustre poeta extremeño Don Chacuro, y la Comisión acuerda sumarse a dicho homenaje.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las tres horas, extendiéndose la presente que firman los concurrentes de todo lo cual es como Secretario Certifico.

 
Eusebio Pérez Antonio Valhondo


Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 30 de octubre de 1948.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

D. Esteban Crespo Ramos

D. Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallego

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de octubre de mil noventa y ocho, se reunen en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la totalidad de los componentes de la Comisión Gestora, asistido de mil el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se acuerda por unanimidad que por la Secretaría Intervención se comiencen los trabajos para la formación del Presupuesto municipal ordinario para 1949.


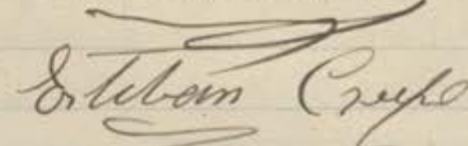
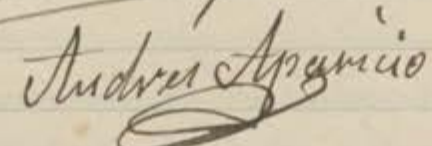

Se da cuenta de factura de Ignacio Morales Méndez importante en 360'00 pts por la limpieza, blanqueo y arreglo de las Escuelas Nacionales y edificios municipales y la Comisión acuerda abonar salvemente treinta pesetas ya que los trabajos efectuados no son para la entidad pública y considerarse onerosa la misma.

Se da a conocer oficio de la Mancomunidad S^a María Torrevecchia Estrecho sobre la indemnización de casa habitación y teniendo en cuenta que la Inspección de 1^a instancia no se ha llamado a resolver, la Comisión acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado a este respecto en la sesión del día 30 de septiembre último.

Se da cuenta de oficio de la Hermandad Sindical Mixta de fecha 8 de los corrientes, recibida el día 31, por el que relaciona los gastos de 1947 y 1948, 1799'68 y 1.161'67 pts respectivamente y la Corporación se dio por enterada y acordó

que tan pronto las disponibilidades económicas del Municipio le permitan se abonen dichas cantidades.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las tres horas entendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico


Antonio Valhondo

Esteban Crespo

Andrés Aparicio

José Muñoz Gallardo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de noviembre de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Andrés Aparicio González

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes
Secretario

D. José Muñoz Gallardo


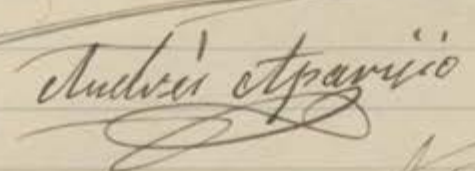

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen, en el salón de Actos de estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que componen la totalidad de los miembros de esta Comisión Gestora, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se dio cuenta de la Circular del Consejo provincial de Educación Nacional, de Badajoz, y relación aneja a lo mismo, inserta en el B.O. de la provincia n.º 357 del día 13 del actual sobre indemnización por casa-habitación a los señores Maestros Nacionales

los y el Sr. Alcalde manifiesta que en suite de la cantidad que asignan ha conmutado a Badajoz en el sentido de si hay 900 céntimos se repiran a cada Maestro, por año o por el cambio es para todos los Maestros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos extinguiéndose la presente que firman los concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

 Antonio Valhondo
 Esteban Crespo


Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de noviembre de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

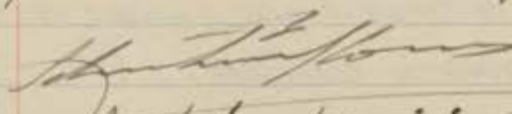
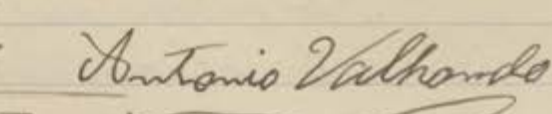
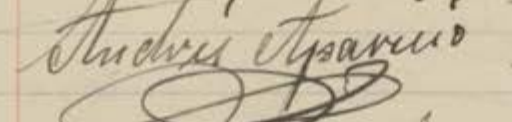
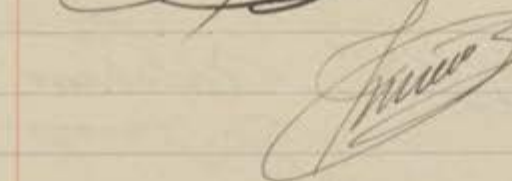
En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que componen la totalidad de la Comisión Gestora, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido presentes y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de Circular n.º 3303 de 23 de los correos de la Delegación provincial del Frente de Juventudes de Badajoz, sobre la revista "Maudos" referente a la suscripción de la misma para 1949 y la Comisión acuerda por unanimidad

que por la Alcaldía Presidencia se refiere el boletín de sus
empresón de la citada revista para las Escuelas Nacionales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el presidente
durante la sesión siendo las doce horas y treinta minutos
extendiéndose la presente que firmen los concurrentes de lo
que como Secretario certifico

 Sebastián Flores Aparicio
 Antonio Valhondo
 Esteban Crespo
 José Muñoz Gallardo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 15 diciembre 1.948

Señores que asisten
Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos
• Andrés Aparicio González
• Antonio Valhondo Paredes
Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo
las doce horas del día quince de diciembre de
mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en
el salón de actos de estas Casas Comunitarias,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebas-
tían Flores Aparicio, los señores relacionados al
margen que forman la totalidad de los compo-
nentes de la Comisión Gestora, asistidos de mi

el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria
para la que han sido previa y legalmente convocados.

Tras la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión dando lectura al acta de la anterior que por una-
nidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente propone a los señores reunidos que se
debería conceder a los funcionarios municipal alguna grati-
ficación con motivo de la fiesta de Navidad que se aproxi-
man y la Comisión por unanimidad acuerda conceder a todos

y cada uno de los funcionarios y empleados del Municipio una gratificación equivalente a medio mes de su haber, así como dar una gratificación de cincuenta pesetas al secretario don Juan Cortes Rodriguez.

El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión de Alcaldes en la cabecera de partido en el día de ayer sobre presupuestos de Administración de Justicia del Partido, correspondiendo a este Ayuntamiento la cuota de 741'00 pts por el Carulario y la de 736'30 pts por el Camaral y la Corporación municipal queda enterada.

Se pone sobre el tapete la discusión sobre las ordenanzas y tarifas municipales que se han estudiado para el impuesto de Postes y Palomillas y examinadas y estudiadas las bases de imposición se acuerda aprobarlas, de acuerdo con el punto 13 del art. 11 en relación con el art. 10 del Decreto de 25 de mayo de 1946, en la siguiente forma:

Postes	100 pts cada uno al año
Palomillas	60 " " " "

acordándose asimismo se anuncie su exposición al público y se tramite en la forma reclamatoria.

También se acuerda por unanimidad se abra el plazo de peticiones para formular el Padrón de la Beneficencia municipal para 1949.

Dada cuenta de carta del Sr. Gobernador civil en la que recomienda la adquisición del "Plan de Ordenación de la provincia de Badajoz" y vista por la Corporación se acuerda por unanimidad adquirir un ejemplar reducido de valor de 950'00 pts.

Se da cuenta de la liquidación practicada del presupuesto ordinario de 1947, que da el siguiente resultado: ingresos efectuados 73.464'01, pagos realizados 69.974'51 pts, existencias en Caja en 31 de diciembre de dicho año 3.489'34 pts; créditos pendientes de cobro 33.589'30 pts; obligaciones pendientes de pago

25.143'34 pts; resultando de la comprobación un déficit de 11.935'20 pts; y vistos los documentos, así como teniéndose en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda se acuerda por unanimidad aprobar la referida liquidación; que se exponga al público y de surgir reclamación contra la misma que se traiga a la próxima sesión y si no se presentara que se considere definitivamente aprobada, remitiéndola a la Superioridad a los efectos que procedan.

Se da cuenta de carta de D. Manuel Gallego manifestando que por averías surgidas en el motor el día 23 del actual tuvo que suspender el suministro de fluido eléctrico y que procede a su reparación lo más rápidamente que le sea posible y la Corporación queda enterada.

Se pone sobre la mesa la documentación que compone el Presupuesto municipal ordinario formado por una mil novecientos cuarenta y nueve, así como los que han servido de base para su formación; son vistos y examinados todos y cada uno de ellos por los señores componentes de la Comisión Gestora quienes dictan amplias y detenidamente las consideraciones de toda y cada una de las relaciones que forman los artículos y capítulos del presupuesto; devolverse lectura a cuanto determina, para la formación de este documento, el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación provincial de Haciendas Locales y examinado el dictamen de la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, cursado con fecha nueve de los corrientes por el que se hace constar que procede la aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, se acuerda por unanimidad aprobar dicho documento en la

siguiente forma:

INGRESOS		GASTOS	
Cap: 1º	5.381,11	Cap: 1º	37.298,38
" 2º	31.075 -	" 2º	2.431 -
" 5º	5.306,27	" 4º	2.500 -
" 6º	200 -	" 5º	1.300 -
" 8º	17.170,74	" 6º	25.585 -
" 9º	6.116,91	" 7º	2.925,90
" 10º	27.749,97	" 8º	4.788,22
" 11º	500 -	" 9º	2.900 -
		" 10º	5.646,40
		" 11º	1.350 -
		" 13º	2.103,60
		" 17º	1.481 -
		" 18º	3.000 -
Total	94.200,00	Total	94.200 -

quedando mixtado, tanto en sus ingresos como en sus gastos en la cantidad de noventa y cuatro mil doscientos pesetas, acordándose asimismo se anuncie al publico en exposición en la Secretaria.

Orden de exaccion municipal = Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que confeccionado el Presupuesto municipal para el año 1.949, aprobado anteriormente, habiéndose sido aceptado dicho documento a las prescripciones del Decreto de 25 de mayo de 1946 que regula provisionalmente las Haciendas locales, procediéndose según el artículo 163 de dicha disposición, establecer el orden de exaccion municipal y estando actualmente regido por las Ordenanzas y Contas de impuestos municipales aprobadas excepto las exacciones municipales que a continuación se expresa por no tener aplicación en este termino municipal.

Del artículo séptimo = Derechos y tasas por concesión de placas; patente y otros distintivos analogos; guardería rural; voz

pública; licencia de apertura de establecimientos; inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos análogos; inspección de casas de baños; servicios de laboratorio municipal; de inspección a domicilio; servicios de Mataderos y Mercados y acarreo de carnes; recogida de basura a domicilio; munda de pelos negros y servicio de alcantarillado; colocación de tuberías, filos conductores y cables en galerías de este Ayuntamiento; servicio de extinción de incendios; cementerios municipales; asistencia y estancia en hospitales, sanatorios y dispensarios; cuando se trate de personas pudorosas o cuyos gastos deba sufragarse por entidades que lo sean; quinquenas especiales en establecimientos municipales; visitas a museos y exposiciones; anuncios en columnas o instalaciones análogas; suministros a particulares de plantas o semillas; guardados de vía pública y cualquiera otro servicio de naturaleza análoga.

Del artículo 11 = Ceda de arenas o materiales de construcción en terrenos públicos; concesiones o licencias para establecer balnearios y otras disfrutes de aguas que no consistan en el curso ordinario de las públicas; concesiones para construir en terrenos públicos cisternas o aljibes donde se recojan las aguas pluviales; concesiones para la construcción de pozos de nieve; ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común; cualquier renovación de pavimento o aceras en la vía pública; vallas, punitales, arpilleras y andamios en la vía pública; entrada de carruajes en edificios particulares; tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública; balanzas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vaulen sobre la misma; mesas de café, botillerías y establecimientos análogos en la vía pública; colocación de uñas y tribunas en la vía pública;

kiéscos en la vía pública; bancas y carretas de venta; espectáculos o recreo en la vía pública; verbena y fiestas en Uejiras; sercuatas, circulación de roudas, comparsas, cabalgata y carreras en la vía pública y parada de carruajes en determinados sitios y ocasiones. Los Ayuntamientoes podrán renunciar a la imposición de este gravamen aun en el caso de que la exacción de derechos y tasas en general sea obligatoria, parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler y para el servicio de Correo y Correo de recreo; colocación de viaductos, vells en la vía pública y terrenos del común; licencia para recogida de basuras, restos y detritus de la vía pública y de viviendas particulares; escaparaté, muntar, letreros, cartels y anuncios visible desde la vía pública o que se aparten en la misma, cualquiera otro aprovechamiento especial de naturaleza análoga.

Del artículo veintidos Contribuciones especiales por efectos de obras, instalaciones o servicios. Cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento, beneficien especialmente a personas o clases determinadas o se provocaren de un modo especial por los mismos aunque no existieran aumentos determinados del valor.

Del artículo setenta y dos = Recargo municipal sobre las cuotas que se liquidan por las especies de la Tarifa 1^ª y 3^ª de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza inmobiliaria; recargo del tres por ciento sobre el producto bruto de las explotaciones mineras.

Por no tener aplicación las anteriores exacciones, ya que no existen motivos bases para su imposición y teniendo en cuenta que para poder prescindir de todas ellas es necesaria la autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a tenor de lo preceptuado en el art^º 163 del Decreto de 35 de Enero de 1946 por el que se aprueban las normas que regulan pro-

visiblemente las Haciendas locales, la Corporación municipal acuerda autorizar a la Presidencia de esta Junta para que eleva la instancia correspondiente acompañada de certificación de este acuerdo, solicitando del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, la autorización correspondiente para proseguir de las exacciones municipales recaudadas anteriormente por las razones que se expresan

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo que fuere Secretario certifico

Esteban Corpó

Antonio Aparicio Antonio Valverde

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 diciembre de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio
Locales

D. Andres Aparicio Gonsales

" Esteban Corpó Ramos

" Antonio Valverde Parede

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo las doce horas del día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunen en el salon de actas de esta Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores que al margen se relacionan que con la totalidad de los

Componentes de esta Comisión, asistido de sus Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que ha sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró

abierta la sesión daudose lectura por el infrascrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Estado proximo la entrada del año mil novecientos cuarenta y nueve se acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldia provisional para que use a los industriales taberneros para establecer el sueldo de lo que por los distintos arbitrios han de abonar durante dicho ejercicio.

Asimismo se acuerda por unanimidad se publique bando por la Alcaldia concediendo plaza para que soliciten la inclusion en el Padron de Beneficencia el que se acordare con derecho a ello a fin de aprobar en la sesion proxima la lista de los que sean aprobados y formar el Padron de la Beneficencia para 1949.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las trece horas, ordenandose la presente que firmen los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico.



Esteban Ciego

Andrés Aguirre Antonio Valhondo



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Pectoral el día 15 de enero de 1949

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Andrés Aparicio Pousalán

« Esteban Campos Ramos

« Mateo Valverde Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la totalidad de los componentes de la Comisión Pectoral, asistidos de mí el secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se dio cuenta de la factura presentada por el farmacéutico de Mérida D. Juan Quirós Romero, acompañada de las recetas de los medicamentos suministrados a los enfermos de la beneficencia municipal durante el 3.º trimestre de 1948 que suponen 833'53 ptes y la Comisión acuerda aprobarla.

A tenor del tomado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento del día quince de diciembre último por el que se aprobó en principio la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de mil ochocientos cuarenta y siete y habiéndose anunciado su exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones alguna, procediéndose a su aprobación definitiva por la Corporación y la Comisión por unanimidad en lo acordado.

La misma es como sigue: Creditos autorizados:

Presupuesto ordinario de 1947 73.157'90

id extraordinario

96.572'29

Resulta

23.414'33

Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Pectoral
celebrada el día 30 de enero 1949

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Fiscal

D. Andrés Aparicio Pascual

« Esteban Grafo Romas

« Antonio Talhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores que al margen se relacionan que forman la totalidad de la Comisión Pectoral, asistidos de mi Sr. Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido legalmente convocados.

Tras de la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de las peticiones hechas para ser incluidos en el Padrón de la Beneficiencia municipal y se acuerda aprobar las siguientes que son las que están los que compongan el Padrón en el año actual:

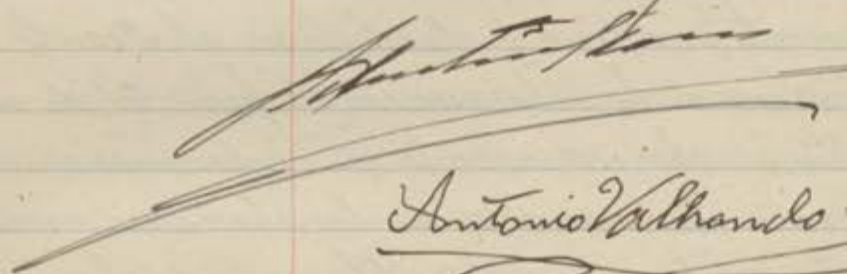

Calle Alro Tototo: Manuel Muñoz Aparicio y Francisca Morilla Torro - Calle García Morato: Beatriz Robles Herrera, Manuel Lorenzo Montu, Aquilina Exposito; Rogelio Puga Exposito, José Corbellino Hipolito, Brígida Romero Cecilia y Dolores Espinas Jaime; Calle Q. d. Mauro - Julia Romero Acobor, Arcenio Escobar Remaudo y Teresa Pineda Palamín; Calle G. Mola: Vicenta Días Alvarez; calle Santa María - Francisco Torro Tajuelo, María Torro Gallego, Vicenta Muñoz Paus, Rufina Bizarrao García, José Reguera Bizarrao, Manuela Pajuelo García, Celsalia Ramos Nieto, Francisco Sañudo Couso

Quincuésimo se acuerda por unanimidad un sufragio de la juventud de la Delegación provincial del

Punto de sumas.

Se da cuenta de escrito de D. Lorenzo Comancho Gilles sobre petición al Ayuntamiento de que este no se oponga a la inscripción de cuatro fanegas de tierra para unir a su finca "Chaparral" y la Comisión acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se consulte en el Registro de la Propiedad sobre la cuestión y una vez aclarado el asunto se vuelva a traer a sesión para acordar su definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas extinguiéndose la presente que firman los concurrentes de lo que como Secretario certifico

 Esteban Cruz
Antonio Valhondo Andrés J. Perceño


Sesion extraordinaria de renovacion de la Corporacion municipal celebrada el dia 6 de febrero de 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales salientes

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Vocales entrantes

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Juan Jose Reyes Polomino

" Fermin Cortes Nieto

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo las diez horas del dia seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, procediéndose por el infrascripto Secretario a dar lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 31 de enero ultimo sobre renovacion de Corporaciones Locales como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1948.

Por la Presidencia se procede a examinar las credenciales que dan el siguiente resultado:

Por representacion familiar: Don Esteban Crespo Ramos y D. Andres Aparicio Gonzalez

Por representacion sindical: Don José Muñoz Muñoz y D. Julio Carroza Prieto.

Por representacion de Entidades: Don Juan Jose Reyes Polomino y D. Fermin Cortes Nieto.

Ato continuo el Sr. Alcalde tomó juramento a todos y cada uno de los señores anteriores que a tal efecto dijeron: "Juro por Dios y por mi honor, al tomar posesion del cargo para que he sido designado en las elecciones municipales celebradas en España convocadas por el Gobierno de la Nación por Decreto de 30 de septiembre de 1948, defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio

para España y lealtad al Jefe del Estado español, poniendo sobre los intereses generales y particulares los supremos y generales que a este Municipio están suscritos.

Ipso facto el Sr. Alcalde designa para Teniente Alcalde a Don Esteban Crespo Ramos y para Concejal Sindico a D. Andres Aparicio Gamater, siendo del agrado y consentimiento de todos los reunidos.

Mantención se procede a designar las Comisiones municipales que quedan formadas en la siguiente forma

Comision municipal de Gobernación: Presidente el de la Corporación. Vocales D. Demun Corta Nieto y D. Juan Jose Reyes Palamino.

Comision municipal de Hacienda: Presidente el de la Corporación; Vocales: Don Andres Aparicio y D. José Muñoz Muñoz.

Comision municipal de Fomento: Presidente el de la Corporación; Vocales: D. Esteban Crespo Ramos y D. Julio Carrama Nieto.

Dada cuenta de las operaciones de contabilidad estas arrojan el siguiente resultado:

Existencias en 31 de diciembre de 1948		3.217'02/pll
Ingresado en euro		307'00
Total		3.524'02
En recibos	1.673'66	
En metálico	851'36	3.524'02

Cambium se acuerda que el Presidente cheve telegrama al Sr. Don Sr. Gobernador civil dandole cuenta de la constitución del Municipio haciendole contar lealtad y adhesión de esta Corporación municipal al Jefe de Estado, Generalísimo Franco, por su conducto.

No habiendo mas asuntos el que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las doce horas extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de todo lo cual sauno

Secretario entífico

Esteban Crespo

Juan José Reyes

Andrés Aparicio

Julio Carroza

Fermin Cortes

Antonio Valhondo

José Muñoz

Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 15 de febrero de 1.949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

„ Andrés Aparicio González

„ Fermin Cortes Nieto

„ Juan José Reyes Palomino

„ José Muñoz Muñoz

„ Julio Carroza Prieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las diez horas del día quince de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se reunen en el salón de Actas de esta Corporación Provincial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, las señores que al margen se relacionan que con la totalidad de este Ayuntamiento, asistidos de sus el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al infrascripto Secretario del acta de la extraordinaria anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifiesta que el Banco de Crédito Local de España pide la documentación correspondiente para el concierto del préstamo de las noventa y seis mil pesetas con que actuar a las obras proyectadas que dieron lugar

a la formación del Presupuesto extraordinario aprobado por la Comisión Gestora en sesión del día 35 de agosto de 1947, y uno de los documentos a remitir es sobre el acuerdo de la manera de hacer frente al servicio de amortización de dicho préstamo con sus intereses, y la Corporación acuerda prescindir de los recursos que para ello establece el capítulo VI del Título primero y la Sección 4ª del capítulo III del Título segundo del Decreto de 35 de enero de 1946, ya que puede atenderse al pago de dichas intereses y amortización con los recursos ordinarios que figuran como fuentes de ingreso en el Presupuesto municipal ordinario en el que se tiene cifrada la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas, calculadas, para atender al pago del primer año de amortización de dicho préstamo, pudiendo hacerse en igual forma en años sucesivos.

Se da lectura a instancia suverita por el vecino Aurelio Alvarez Palomino pidiendo la opción de Regas de Fero en el Padrón correspondiente y teniendo en cuenta que según la investigación practicada es cierto que ha contribuido en el mundo la rega por la que contribuía la Corporación por unanimidad se acuerda sea baja dicho vecino en el padrón de Regas y Balcones de este Municipio.

Se da cuenta de oficio de fecha 11 del actual n.º 211 de la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Admón Local, por el que se dice que aprobada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1947, se remite a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, la Corporación queda enterada y conforme.

Se da cuenta de comunicación fecha 10 del actual del Ayuntamiento de Badajoz dando cuenta de la composición y posesión del mismo ofreciéndose al de esta villa y la Corporación queda enterada.

Se da lectura a reclamación presentada por el empresario de la luz eléctrica D. Manuel Salgado Agudo, de Valverde de Mérida, contra los Ordenanzas y Tarifas munici-

principales sobre postes y palomillas aprobadas por la Comisión Gestora en sesión del 15 de diciembre último, e inserto su anuncio de exposición al público en el B.O. de la provincia n.º 18 correspondiente al día 24 de enero próximo pasado, por error graveza su cuenta a su empresa y la Corporación, teniendo en cuenta el informe de la Comisión municipal de Hacienda que estudió las razones expuestas en el escrito, acuerda por unanimidad que las cuotas para la eracción de dicho impuesto queden fijadas de la siguiente forma:

Postes ----- 50'00 pta cada uno al año
Palomillas ----- 10'00 id id id

notificándose este acuerdo a los reclamantes y librando certificación del dictamen de la Comisión de Hacienda y de este acuerdo, remitiendo todo ello a la Delegación provincial de Hacienda para su aprobación, si procede.

El Sr. Presidente da cuenta de que los Sres. Alcaldes de Empeñanosa y Talavera de Mérida le han puesto unas ex-
museaciones a fin de resolver lo relativo de la luz eléctrica que como todos saben no hay desde el 23 de diciembre último y la Corporación por unanimidad acuerda dar un voto de confianza a su presidente para que, unido de los referidos Alcaldes, ocupe la cuestión, haciendo gestiones hasta conseguir fluido eléctrico para el pueblo, re-
curriendo a otra empresa si la sucesionaria en un plazo prudencial no se compromete a proporcionarle.

Fue habiendo unas sesiones en que trató el Sr. Presiden-
te levanta la sesión siendo las catorce horas extendiéndose la
punto que firmen los concurrentes de lo que como Secretario
certifico.

José María
Juan José
Julio Carras

Esteban Croy
Juan José Paje
Andrés Aparicio

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 28 de febrero de 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Jose Muñoz Muñoz

" Fermin Cortes Nieto

" Juan Jose Reyes Palomino

" Julio Carroza Prieto

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Meriola siendo las doce horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se reunió en el salon de Cortes de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesion dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficio de la Alcaldia de Mérida de fecha 23 del actual, n.º 625 por el que solicita la cantidad de 370'50 pta del 2.º trimestre de 1948 del Puesto Carcelario del Partido y la Corporación acuerda por unanimidad sea abonada dicha cantidad tan pronto lo permitan las disponibilidades economicas.

Conocida por la Corporación municipal la situación precaria del Ayuntamiento que da lugar a no poder atender ni aún las más necesarias y urgentes obligaciones y conociendo las cantidades que faltan que cubrir por los diferentes impuestos municipales por la inercia de los contribuyentes, la Corporación acuerda por unanimidad que por su Presidente se haga saber a todos los vecinos que se le conceda un plazo de quince dias para que

los sucesos satisfagan al Ayuntamiento sus obligaciones en periodos voluntarios, autorizando al Sr. Alcalde para que, cumplido su plazo, pase los denunciados a la Agencia Ejecutiva para su cobro en vía de apremio.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

José Muñoz
Andrés Aparicio

Julio Carroza

Esteban Crespo
Juan José Reyes
Fermín Cortes

Sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la designación de Compromisario que ha de participar en la elección de Diputados provinciales correspondiente al Partido judicial, el día 13 de marzo de 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Concejales

D. Esteban Crespo Romas

" Andrés Aparicio González

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortes Prieto

" Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En San Pedro de Mérida a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las dos horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y actuó el interino Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la presidencia, se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de febrero de 1949, designar entre

Los miembros de la Corporación que se hallaran en el legal ejercicio del cargo, el Comisionario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado provincial correspondiente a este Partido judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comisionario, haciéndose la votación secretamente y por papabola.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales constituyeron depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde.

Terminada la votación y auxiliada la presidencia por el Concejal de mayor edad, que resultó ser Don Felis Carrera Prieto, se espuso el resultado con el siguiente:

D. Juan José Reyes Salomino, votos cinco

D. Fermín Cortés Nieto, votos dos

Quedando en consecuencia, proclamado Don Juan José Reyes Salomino, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el término inprorrogable de cuarenta y ocho horas.

Notiando otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que firmen conmingo los señores asistentes.

José Navarro

Esteban Crespo

Juan José Reyes

Fermín Cortés

Andrés Aparicio

Felis Carrera

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 15 de marzo de 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

„ Andres Aparicio Gonzalez

„ Jose Muñoz Muñoz

„ Julio Carroza Prieto

„ Fermin Cortes Nieto

„ Juan J. Reyes Palomino

Secretario

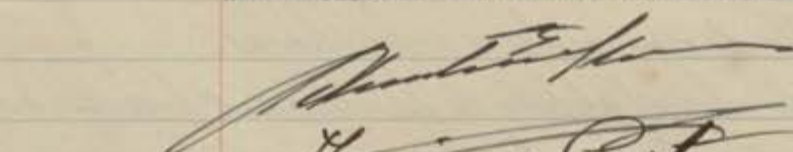
D. Jose Muñoz Gallardo

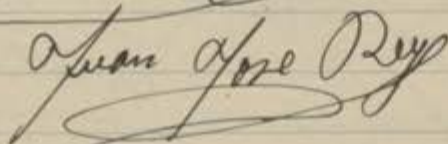
En la villa de San Pedro de Munda, a las doce horas del dia quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salon de Actas de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de esta Corporación, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

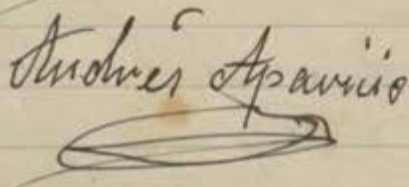
Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

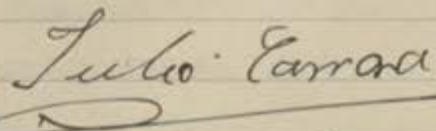
Se dio cuenta de oficio de la Delegación provincial del Frente de Juventudes de fecha 1º del actual diciendo que enviaron el Alcabaque de la Juventud que se tenía pedido por acuerdo de esta Corporación y ésta queda enterada.

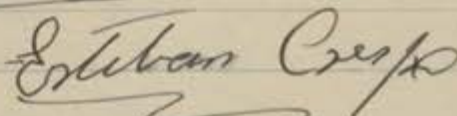
No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion entendiéndose la presente que firmen los señores escurros de lo que como Secretario certifico

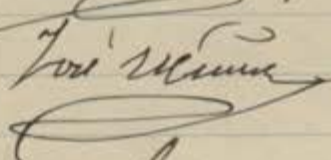

Fermin Cortes


Juan Jose Reyes


Andres Aparicio


Julio Carroza


Esteban Crespo


Jose Muñoz


Juan J. Reyes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de marzo de 1949.

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrea Aparicio Pousada

" José Muñoz Muñoz

" Fermín Cortés Nieto

" Juliá Carrasa Prieto

" Juan J. Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salón de Actas de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de la Corporación, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Secretario da cuenta de que la cuenta liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1948 estaba sobre la Mesa para su examen y aprobación por la Corporación municipal, siendo detenida y exhumatoriamente examinada en todas sus partes por los señores Concejales que acuerdan, en principio, aprobarla y que se expongan al público en la forma que preceptúa el punto 5.º del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenación provisional de Hacienda local y sobre a través a sesión para su aprobación definitiva, se procede, después de resultar las relaciones que se presentan.

Se da lectura a instancia de los vecinos Tomás Ruiz Aparicio y Pedro Bejarano Hermán que solicitan su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal por carecer de bienes y la Corporación, vistas las causas expuestas y conocer la pobreza de los solicitantes, acuerda que sean incluidos en la Beneficencia municipal.

Se lee instancia de D^o Saturnina Poyacano Parro, viuda de D. Juan Manuel Saucha Pomar, pidiendo la baja por haberlo retirado de la circulación, un carro de yugo y la Corporación acuerda por unanimidad denegar la petición por considerarse que al ser dicho carro uno de los bienes procedentes de los herederos del Sr. Saucha Pomar, no es solo la viuda la que tiene que instar la baja.

Se lee oficio de la Hermandad Sindical Merita, reclamando la cantidad de 1.184'33 pts como cuota abonada de 1947 y 1948 y la Corporación acuerda que se abone dicha cantidad tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas del Municipio.

Se da cuenta de carta de D. Manuel Salgo, dueño de la fábrica de fluido eléctrico que dice, en contestación al requerimiento hecho por los Alcaldes de Valverde de Mérida, Empíllanos y San Pedro de Mérida, que la avería que sufre la fábrica no es ajena a la voluntad de la Empresa y aunque cree que en fecha no lejana recomendará el servicio, no puede precisar la fecha, no obstante lo comunicará tan pronto pueda conocer por el día, la Corporación queda autorizada.

Se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 30 de los corrientes por el que se dice que asiste el Sr. Alcalde a los actos que en la capital han de tener lugar el día 1^o de abril en motivo del día de aniversario de la Victoria y la Corporación acuerda por unanimidad que dicho día asista en representación del Municipio su Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas extendiéndose la presente acta que firman los señores de todo lo cual como Secretario certifico.

Estilom Bess

Julio Carrera

Francisco Coste

Juan José Rey

José María

Sesion extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia 3 de abril de 1949 para la designacion de Compromisario que ha de participar en la eleccion de Procurador en Cortes en representacion de los Municipios de la provincia de Badajoz

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" José Muñoz Muñoz

" Fermín Cortes Nieto

" Julio Carrero Prieto

" Juan J. Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Collado

En la villa de San Pedro de Merida, a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Asistió a la sesión por la presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo tres del Decreto de 35 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaren en el legal ejercicio

del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección de Procurador en Cortes correspondiente a la representación de los Municipios de esta Provincia.

Asistió a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario haciendo lo votación secretamente y por papuleta.

Ante la mesa, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndole el ultimán al Sr. Alcalde. Terminada la votación, se procede a efectuar el escrutinio con el siguiente resultado:

D. Sebastian Flores Aparicio, votos seis.

D. Fermín Cortes Nieto, votos uno

Quedando, en consecuencia, proclamado D. Sebastian Flores Aparicio por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por lo Alcalde se prosiga al Compromisario elegido de la ordenación justificada.

tiva de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia de esta designación, remitiendo al mismo tiempo los documentos a que hace referencia el artículo 5º del citado Decreto, en el término intransferible de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente que firman conmigo los señores asistentes de lo que certifico.

[Firmas]
Esteban Crespo
Fermín Cortes
Julio Carrera
Juan José Rey
José Muñoz

Andrés Aguariá

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de abril de 1949

Señores que asistieron
Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio Gamalero

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carrera Prieto

" Fermín Cortes Nieto

" Juan J. Rey Palamuro

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de esta Corporación municipal, asistidos de su el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se dio cuenta de oficio de la Junta provincial de Protección de Menores de fecha 9 del actual por lo que se autoriza a cobrar el 5% de la recaudación por el uso de sillas, palcos, tribunas etc en la vía pública y la Corporación queda enterada.

Se lee oficio de la Unión provincial de Aduana Local de fecha 11 del actual n.º 569 por la que se autoriza la Ordenanza y tarifa municipal sobre Postes y Pelomillas, si bien en dicho oficio cuando el tipo de imposición a 35'00 pts anuales los primeros y a 5'00 pts los segundos, ambas por unidad, y la Corporación se da por enterada y conforme.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas, extendiéndose la presente que firman los concurrentes de todo lo cual es un Secretario certifico

Esteban Crespo
 Fermín Cortés
 Juan José Reyes
 Andrés Aparicio
 Julián Carra
 José Muñoz Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de abril de 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio
 Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

• Andres Gonzalez Aparicio

• José Muñoz Muñoz

• Julio Carroza Prieto

• Fermín Cortés Nieto

• Juan José Reyes Pelomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de abril de mil novecientas cuarenta y nueve, se reúnen los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastian Flores Aparicio, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada y estando la totalidad de la Corporación, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión claudes lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifiesta que una vez pasado el plazo dado para la exposición al público de las cuentas municipales, como liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1948, procede su aprobación definitiva y teniendo en cuenta el informe de la

Comisión municipal de Hacienda y oraciones de término de los documentos que forman dicha liquidación, se acordó por unanimidad aprobarla definitivamente de la forma siguiente:

Creditos autorizados

Ingresos	Presupuesto ordinario de 1948 ---	90.360'96	}	123.950'00
		id extraordinarios ---		
	Resulta ---	33.589'04		
Gastos	Presupuesto ordinario de 1948 ---	90.360'96	}	115.504'30
		id extraordinarios ---		
	Resulta ---	35.143'34		
		<u>Diferencia</u>		<u>8.445'70</u>

Movimiento de fondos

Ingresos	Del Presupuesto refundido ---	60.889'48	60.889'48
	Por reintegro de pagos ---	"	"
Gastos	Del Presupuesto refundido ---	58.672'46	58.672'46
	Por devoluciones de seguro ---	"	"
	<u>Existencia en Caja en 31 Dec 1947 trasladada a 1948</u>		<u>2.217'02</u>

L I Q U I D A C I O N

Creditos del Presupuesto ingresos no liquidados		26.175'99
Deficit Superavit	} del presupuesto refundido	8.445'70
		Exceso de ingresos realizados
Creditos presupuestos gastos no invertidos	9.454'67	<u>23.637'18</u>
	<u>Diferencia: deficit</u>	<u>2.548'81</u>

C O M P R O B A C I O N

Obligaciones pendientes pago en 31 Dec 1948 ---		47.377'17
Creditos pendientes de cobro	42.611'34	} 44.828'56
Existencia en Caja en 31-XII-1948	2.217'02	
	<u>Diferencia: igual a la anterior</u>	<u>2.548'81</u>

Se da cuenta de oficio de la Jefatura provincial de Sanidad de fecha 20 del actual por la que el Sr. cuenta del ceso en esta villa del Médico de Asistencia Pública Sanitaria, Don Anastasio Cabanilla Lopez por pasar a prestar sus servicios sanitarios a Puebla de Alcocer, donde ha sido destinado y la Corporación se da por enterada.

Se da cuenta de "Saluda" de D. José Goyeneche Suñero afre-
ciándose a la Corporación como Procurador en Corte en repre-
sentación de los Municipios de la provincia y el Ayuntamiento
queda enterado.

Se leen cargos hechos por cauducción de proveo y arreglo
de un viaje en la Casa Cuarta y la Corporación acuerda la pro-
barlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levanta la sesión siendo las quince horas or tendiéndose
la presente que firman los señores que a continuación de todo lo cual
como Secretario certifico

Esteban Crespo

Fernán Cortés Nieto

Julio Carrera Prieto

Juan José Reyes Palomino

José Muñoz Gallardo

Andrés Aparicio Gousalbe

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento el día 15 de mayo de 1949

Señores que asisten
Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio Gousalbe

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carrera Prieto

" Fernán Cortés Nieto

" Juan J. Reyes Palomino
Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo
las doce horas del día quince de mayo de mil
novecientos cuarenta y nueve, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Apa-
ricio, se reunen los señores relacionados al
anterior que forman la totalidad de la Corpo-
ración municipal, asistidos de un el Secreta-
rio al objeto de celebrar esta sesión ordina-
ria para la que han sido previa y legalmen-
te convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente
declara abierta la sesión dando lectura, por el inter-
vinto Secretario al acta de la anterior que por unani-

unidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta al Oficio del Ayuntamiento de Mérida reclamando 1397'85 pts del débito de este Ayuntamiento por atenciones del Juzgado Comarcal y ad acuerdo que tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas se atienda al pago de dicha cantidad.

Se da cuenta de notificación de la Curatoria de Hacienda de devencidos por varios conceptos, de atrasos importantes en 3.115'34 pts y la Corporación se da por enterada y que se unirá nota al Agente en Badajoz a los efectos oportunos.

Se lee circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 14 del actual sobre Guardia rural y la Corporación se da por enterada ya que ese servicio pasa de la Hermandad Judicial Mixta por entrar en las atribuciones de dicho organismo.

El Sr. Secretario da lectura íntegra al Decreto de fecha 29 de abril último, inserto en el B.O. del Estado del día 12 del actual, n.º 132, del Ministerio de Educación Nacional por el que se establece en su artículo primero que la subvención a otorgar por el Ministerio para la construcción de edificios escolares, será de cuarenta mil pesetas por cada Escuela Mixta, la Corporación municipal, por su comunidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento eleve instancia al Ministerio de Educación Nacional, en petición de que se aplique el Decreto anteriormente citado a la petición que se tiene formulada con fecha 9 de diciembre de 1947, pidiendo subvención para la construcción de edificios escolares para las Escuelas Mixtas que rigen en esta localidad.

El Sr. Presidente da cuenta de que con fecha 6 del actual ha sido nombrado por la Jefatura provincial de Sanidad, Médico de Asistencia Pública Sancionaria de esta villa, con carácter interino Don José M.º Labrador

Sumado que en esta fecha día del actual tomó posesión del cargo y la Corporación municipal queda autorizada.

Se da cuenta de oficio de la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Administración Local de fecha 35 de febrero próximo pasado por el que se ordena hacer comparecer en el Pleno municipal ordinario para el año actual, y hacer cita por la Secretaría-Intervención, se procede al examen detenido y minucioso del documento y previa amplia discusión, la Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar el Presupuesto municipal ordinario para el año en curso en la siguiente forma, resumida por capítulos:

INGRESOS			GASTOS		
Cap: 1º	5.881	11	Cap: 1º	35.652	79
" 2º	31.075	"	" 2º	2.403	60
" 5º	3.106	27	" 4º	2.500	"
" 6º	400	"	" 5º	1.300	"
" 8º	12.841	49	" 6º	35.585	"
" 9º	3.656	16	" 7º	5.078	31
" 10º	26.219	97	" 8º	4.788	32
" 11º	500	"	" 9º	2.900	"
			" 10º	5.666	48
			" 11º	1.350	"
			" 13º	2.103	60
			" 17º	1.481	"
			" 18º	3.000	"
Total	83.710	"		83.710	"

Quedando aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año actual en las figuradas ochenta y tres mil setecientos diez pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de

todo lo cual como Secretario certifico

~~Sebastian Flores Aparicio~~ Esteban Crespo
~~Fermin Coste~~ Julio Carroza
Juan Jose Reyes Andres Aparicio
Jose Muñoz

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de mayo de 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

• Andres Aparicio Gonzalez

• Jose Muñoz Muñoz

• Julio Carroza Prieto

• Fermin Cortés Nieto

• Juan Jose Reyes Palomino

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo las doce horas del día treinta de mayo de mil novecientas cuarenta y nueve, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastian Flores Aparicio, los señores que al margen se expresan que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de mil el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la anterior que por su veracidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifiesta que proceda tomar acuerdo definitivo sobre las habitaciones que en la casa propiedad de la Sra. Dolores Bravo Sarricole, de la calle Q de Blanco, ocupa el Juzgado de Paz pudiendose instalar el Juzgado municipal en los locales de las oficinas de esta Corporación ya que hay amplitud y extensión suficiente para todas las oficinas con la reser-

nua conquinante para el Municipio que evitara el gasto de abo-
 nar local para el Juzgado al mismo tiempo que seria una faci-
 lidad para los servicios toda vez que el Secretario del Ayunta-
 miento es el mismo del Juzgado por imperio de la Ley, cumpli-
 do en su totalidad el acuerdo tomado en la sesion del dia 30 de
 septiembre del año anterior y la Corporacion municipal, por
 unanimidad acordada, ratificando las razones expuestas por
 su Presidente, que se proporecionen en las dependencias muni-
 cipales local para instalar las oficinas del Juzgado de Paz, comu-
 nicando al Sr. Jefe de Paz este acuerdo haciendole saber que
 la llave de las habitaciones que hoy ocupa la entregue en la
 Alcaldia y que el Sr. Alcalde haga entrega, a su vez, de ella,
 a la custodia del inmueble Sr. Colores Bravo, quedando des-
 ligado este Ayuntamiento de todo compromiso ya que ello su-
 pone una economia municipal.

Se da cuenta de oficio del Puerto de Juramentados de Badajoz re-
 clamando la continuacion de Compromiso de servicios y se acuerda que
 por el Ayuntamiento de Badajoz se atienda el pago.

Se lee reclamacion de la Escuela Industrial de trabajo pidiendo
 sea abonada la cantidad de 401 35 pta de las cuotas de 1946, 47 y 48
 y la Corporacion acuerda se atienda o se lo cuando las disposi-
 ciones economicas lo permitan.

El Sr. Presidente manifiesta que el Medico nombrado se
 ausenta por razones sanitarias y no ha vuelto y lo hace a
 la consideracion de la Corporacion y esta acuerda autorizar
 al Sr. Alcalde-Presidente para que lo ocupe, siempre aten-
 diendo a que el vecindario no se quede sin asistencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le-
 vanta la sesion de la que se extiende la presente de todo lo
 que certifica.

Andrés Aparicio

Juan José Pérez

Juan José Pérez

Esteban Crespo

Juan Manuel

Juán Carrero

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el dia 15 de junio de 1.949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Jose Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermin Cortes Nieto

" Juan Jose Reyes Palomino

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, siendo las doce horas del dia quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunen en el salon de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad del pleno de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Desde la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion claudrese lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de oficio de la Delegación de Hacienda, Luciana provincial de Admon Local, de fecha 6 de los corrientes, n.º 911 por el que se aprueba el Presupuesto municipal ordinario para 1949, nivelado en la cantidad de 83.710'00 pta y la Corporación queda autorizada.

De la misma dependencia se da cuenta de oficio fecha 6 del actual n.º 910 por el que la Delegación de Hacienda, vista la instancia elevada por la Alcaldía en nombre de la Corporación, y haciendo uso de las facultades que le confiere el art.º 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de Haciendas Locales, resuelve a que este Ayuntamiento prosiga de las operaciones municipales no cifradas en el Presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el actual ejercicio y la Corporación queda autorizada.

Se da lectura a instancia de Francisco Pico Carroza solicitando su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal y el Ayuntamiento, conociendo la situación del solicitante acordó por unanimidad incluir al solicitante y espore en la lista de pobres para asistencia de la Beneficencia.

Se da cuenta de instancia que suscribe el vecino Francisco Puro Merino pidiendo le sea concedida la baja como vecino por trasladar su residencia a Mérida donde ya tiene a la familia, y la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado concediendo a Francisco Puro Merino y familia la baja que solicita.

Se da lectura a oficio de la Alcaldía cursado a la Jefatura Provincial de Sanidad, dando cuenta de lo ausente del Médico de Asistencia Pública Sanitaria, interino, Don José M.^o Sabador Pomales, habiéndose quedado sin asistencia sanitaria la localidad y la Corporación aprueba lo hecho por la presidencia y ratifica el acuerdo tomado en la sesión anterior autorizando al Sr. Alcalde para que remedia la cuestión por todos los medios a fin de que no se carezca de Médico en el pueblo.

Se lee comunicación de la Excmo. Diputación, ofreciéndose a la Corporación municipal todos los señores Diputados provinciales al tomar posesión en sus cargos y la Corporación queda autorada.

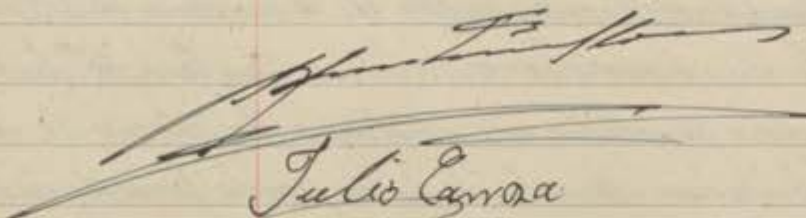
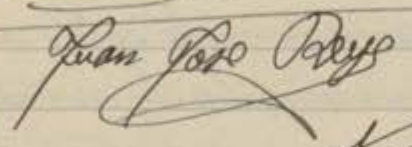
Se da cuenta de oficio del Juzgado de Paz de fecha 10 del actual por el que se dice haber trasladado el Juzgado, según el acuerdo municipal de fecha 30 de mayo último enviando a la Alcaldía la llave de las habitaciones que ocupaba en la casa de la calle de el Llano propiedad de la Sr.^a Dolores Bravo Garrido y la Corporación queda autorada y conforme.

El Sr. Procurador manifiesta que a pesar del acuerdo tomado el día 30 de mayo último al recibir la llave de las habitaciones que ocupaba el Juzgado, ha procedido a entregar la llave de las mismas a la dueña de la casa Sr.^a Dolores Bravo Garrido quedando totalmente cumplido los acuerdos de este Ayuntamiento a tal respecto y la Corporación aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se da cuenta de atento "Bendice" del Ilmo. y Rev.^o Sr. Obispo de la Diócesis de Badajoz por el que solicita el Ayuntamiento a contribuir en la suscripción abierta para la "Emisora Vaticana" a fin de mejorar los medios de difusión

de la doctrina cristiana y la Corporación teniendo en cuenta la situación económica del Municipio, acuerda contribuir con veinticinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las once horas extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual es Secretario articulo.


Julio Carroza
Juan José Reyes


Esteban Crespo
Fermin Cortes
Andrés Aparicio
Jose Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de junio de 1949

Señores que asisten
Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos
" Andres Aparicio Gonzalez
" Jose Muñoz Muñoz
" Julio Carroza Prieto
" Fermin Cortes Nieto
" Juan José Reyes Polomino
Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, siendo las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la totalidad de los miembros del este Ayuntamiento, asistidos de mí el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previo y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por el susproscrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se dá cuenta de oficio de la Jefatura provincial de Sanidad de fecha 30 del actual n.º 3115 por el que manifiesta que

el día diez y ocho de los corrientes cesó en la plaza de Médico interino de Asistencia Pública Sanvicaria Don José Mo^o Labrador Gausale y la Corporación municipal se da por enterada.

(El Sr. Alcalde da cuenta de que ante el problema que se le planteaba de no tener Médico en la localidad y amparado)

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de la situación en que se encuentra la localidad por falta de Médico y que en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión celebrada el día treinta de mayo ha hecho cuanto le ha sido posible dando por resultado que se ha puesto en contacto con Don José Ant^o Ferrández Peña, de Villaluenga de la Sierra, quien manifiesta que dadas las circunstancias por que se atraviesa y las personales que en él concurren, es el Ayuntamiento el que debe tener presente ya que ha de atender además a la manutención y sostenimiento a los demás gastos que por deficiencia, como Médico, le corresponden, haciendo constar que solo puede comprometerse a atender los servicios sanitarios tres meses y la Corporación municipal, vistas las razones expuestas y atendiendo las circunstancias actuales y, especialmente, la imperiosa necesidad en que se encuentra el pueblo de servicios sanitarios y para resolver este caso concreto, acuerda por unanimidad acordar conceder al Médico Don José Antonio Ferrández Peña la cantidad de dos mil doscientas pesetas por los tres meses de servicios sanitarios que presta en esta localidad como ayuda a los ingresos que en el ejercicio de su carrera pueda tener.

Se da cuenta de oficio del Sr. Alcalde de Mérida al que acompaña para que sea firmada y devuelta autorización a favor del Sr. Delegado de Hacienda para que restinga del Cupo de compensación la cantidad de 1.097'88 pts que se adeudan de Atenciones Cancelaria y del Jefe de Comarcas y la Corporación acuerda que por el Sr. Presidente sea suelta dicha autorización.

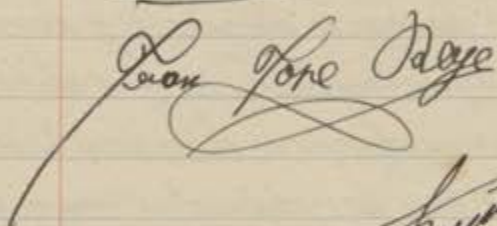
Se da cuenta de auto sabido de los Menores Hijos del Sr^o Corazón de María, de Valencia, al que acompaña cinco volantes de participación en la Gran Campaña Vicentina importante en 25 pts

y la Corporación acuerda aceptarlo.

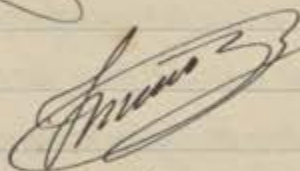
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico: Deotado, dos líneas que concuerdan: "El Sr. Alcalde... (y terminada) y amparado" - no vale.



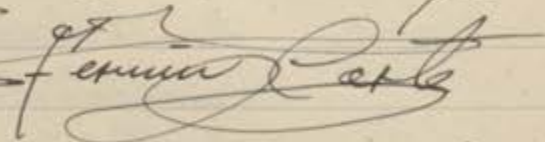
Julio Carrera



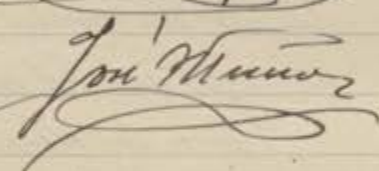
Juan José Reyes



Esteban Crespo



Andrés Aparicio



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 15 de julio de 1949.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio González

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carrera Prieto

" Fermín Cortes Nieto

" Juan José Reyes Pabocino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salón de Actas de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de que la Jefatura provincial de Sanidad se refiere de fecha 9 del actual día cuenta de que ha sido usurado

con carácter interino, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria Don José Antonio Percecorder Peña, manifestando al Sr. Alcalde que a tenor de ello él le dió posesión del cargo y la Corporación queda enterada y conforme con lo hecho por su presidente.

Se lee oficio de fecha 27 de junio último de la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Admisión Local, n.º 1004 por el que se dice que aprobada la cuenta liquidación del presupuesto de 1948, se remite un ejemplar a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Impuestos, a efecto del n.º 3.º del art.º 73 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provincial de Haciendas Locales, y la Corporación queda enterada y conforme.

Se da lectura a la cuenta del farmacéutico D. Juan Quirós Romero, de Mérida, por importe de 118'87 pts de medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal en el 1.º semestre del año actual y la Corporación presta su conformidad.

Tras haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas, extendiéndose la presente que firma los concurrentes a lo que como Secretario certifico.

Manuel...

Julio Carrera José Muñoz

Esteban Crespo Andrés Aparicio
Fernando Coste Juan José Rey

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 30 de julio de 1949

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio González

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carrera Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan José Reyes Palomino
Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de julio de mil novecientos cuarenta y nueve se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los miembros de este Ayuntamiento, asistidos de su secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto leyendo por el suscrito Secretario el acta de la anterior que es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficio del Sr. Alcalde de Valverde de Mérida de fecha 14 del actual al que se le preguntaba y pedía informes sobre el fluido eléctrico ya que la fábrica radica en dicho pueblo, y manifiesta que ellos se encuentran y la misma situación y la Corporación queda enterada.

Se lee carta de los Sres. Bayar H^{na} y C^{ta} de Barcelona reclamando 765 pts de la colección legislativa y suscripción a la revista "Administración Práctica" y se acuerda se abase tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas del Municipio.

Tras haberse surtido los asuntos de que trata el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas extendiéndose lo presente que firmen los asistentes de lo que como Secretario certifico

Julio Carrera

José Muñoz

Esteban Crespo

Andrés Aparicio

Fermín Cortés Juan José Reyes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 15 de Agosto de 1949

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Locales

D. Esteban Crespo Ramos

" Anobres Aparicio Pomales

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carrara Prieto

" Fermín Cortes Nieto

" Juan José Rojas Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve se reunió en el salón de Actos de estas Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de la Corporación municipal, asistidos de su Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el interventor Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de que el cupo de empavillación para liquidar el ejercicio de 1948, ha sido fijado en la cantidad de 33.769'99 pesetas en lugar de las 18.874'98 pts. que tenía señalado, dando lectura al B.O. de la provincia n.º 169 de fecha 3 del actual que inserta la Circular, y la Corporación queda enterada y conforme.

Es dada cuenta a la Corporación municipal de que el día veintinueve de septiembre próximo venidero cumple el contrato de arrendamiento de las fincas "La Argueta y Molino" y "Baldíos" en los aprovechamientos de pastos, y por tanto procedía tomar acuerdo para sacar a subasta los aprovechamientos de dicha finca para el año 1949-50 y la Corporación acordada por unanimidad que la subasta de dichos aprovechamientos para el año mencionado tenga lugar el día 25 de septiembre venidero en los tipos de taxación que en dicha finca figuraban en el presupuesto, es decir "La Argueta y Molino" en la cantidad de 2.500 pts. y "Baldíos" en la cantidad de 1.375 pts.; para la subasta regiran las mismas condiciones que el año anterior, debiendo formar parte en la Mesa de subasta con el Sr. Alcal-

de como presidente, el Sr. Regidor Judicial Don Andres Aparicio Gamales, asistido del Secretario de la Corporación, siendo la subasta a las doce horas del referido día.

Se pone a consideración la cuestión del solar donde se han de hacer las Escuelas, sito en Plaza de España, y para resolver el asunto con los presupuestos propuestos la Corporación acuerda por unanimidad que una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, Concejal Sr. Conté Nuto y Secretario del Ayuntamiento, se trasladen el día 17 del actual a Don Benito para hacer la gestión.

Se lee oficio de la Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Morida suscitando notificación de un debito de 401'85 pts de la Escuela Elemental de trabajo de cuotas de los años 1946-47 y 48 y la Corporación acuerda atender a su abono tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas municipales.

Asimismo se acuerda que el día 16 del actual, XIII aniversario de la liberación del pueblo, se celebre una Misa en acción de gracia.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que, como ya saben los señores el día 25 del actual llega a esta villa la Santísima Virgen del Rosario de Fatima y la Corporación acuerda por unanimidad otorgar a su presidente un voto de confianza para que un miembro del Municipio haga lo que estime conveniente para el homenaje que se le debe tributar.

Cambian se acuerda que a partir del 1º de septiembre próximo un vecino subaque el Ayuntamiento, como socorro las raciones de racionamiento a Procuera Morcillo y su hijo baldado, atendiendo a la enorme necesidad en que se encuentran.

Se dió cuenta de oficio fecha 23 de Julio ultimo del Ministerio de Educación Nacional, Dirección general de Enseñanza Primaria, Construcciones escolares, por el que se aprueba el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la construcción de Escuelas Nacionales por haberse cumplido los requisitos exigidos por la Ley, por lo cual el citado Ministerio concede la subvención de cinco mil pesetas, pagaderas en los dos plazos que señala el

artículo 16 de la Decreto de 15 de Junio de 1934, es decir, el primero al cubrir o enjugar las aguas y el segundo a la terminación de las obras y el Ayuntamiento queda enterado y conforme.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas extendiéndose la presente que firman los asistentes de lo que como Secretario certifico.

[Firma]
 Julio Carrera *[Firma]*
 Esteban Crespo *[Firma]* Andrés Aparicio
 Fermín Cortés *[Firma]* Juan José Reyes *[Firma]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 el día 30 de agosto de 1949.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Jose Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve se reúnen en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos además el Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de carta de la Jefatura provincial del Movimiento dirigida al Jefe Local, de invitación al homenaje al General Rodrigo el día 14, acompañando la tarjeta del valor de honor ofrecido para que el Ayuntamiento abone las 35 pts importe de la misma ya que en la misma carta dice que se ponga de acuerdo con el Alcalde y la Corporación acuerda no satisfacer dicha cantidad por la situación precaria del Municipio.

Asimismo se acuerda que al Sr. Alcalde se le abonen las treinta y cinco pesetas importe de la tarjeta del valor de honor ofrecido en homenaje al General Rodrigo.

Se da cuenta de carta del Delegado provincial del Frente de Juventudes invitando al Ayuntamiento a suscribirse al semanario "Juventud" y la Corporación municipal acuerda por unanimidad que por la situación económica del Municipio no se puede atender la invitación.

Se da cuenta de una moción presentada por el Sr. Alcalde que dice así: "Moción - Al Ayuntamiento de esta villa - El Alcalde que suscribe, cumpliendo un deber que el cargo le impone con referencia a las obras proyectadas por este Municipio de construcción de Somplos enlucos, Adaptación de Casas Ayuntamiento, e Instalación de una estación telegráfica municipal, y teniendo que cumplirse la tramitación debida, a la Corporación municipal tiene el honor de elevar la siguiente: Moción - Para llevar a efecto el presupuesto extraordinario aprobado en 35 de agosto de 1947 y a ejecución las obras para las que se aplican sus consignaciones, hay que tener en cuenta dos aspectos: Uno el de expropiación forzosa, previa declaración de Utilidad Pública del solar donde han de construirse las Escuelas; y otro de ejecución de las obras restantes, sus expropiación, ya que han de llevarse a cabo en edificios propios del Municipio. - Hay que llevar a efecto la expropiación del solar donde se han de hacer las Escuelas con sujeción a las prescripciones de la Ley de 10 de enero de 1879 y Reglamento para su aplicación de 15 de junio del mismo año. Para ello ha de tomarse como base el acuerdo de declaración de Utilidad Pública

del solar sito en la Plaza de España y el que están acoplados los planos y proyectos de las Escuelas Unitarias de esta villa, aprobadas y subvencionadas por el Ministerio de Educación Nacional según oficio de fecha 23 de Julio último y que ya la Corporación Municipal conoce. = Pero además del acuerdo de declaración de Utilidad pública y de iniciación del expediente de expropiación, es necesario acordar la declaración de ser urgentes las obras a tenor de lo preceptuado en la Ley de 7 de octubre de 1939, pues si bien es cierto que hay que llevar la tramitación del expediente de expropiación forzosa, no es menos cierto que siendo las obras urgentes, se pueden comenzar las mismas sin perjuicio de continuar la tramitación del expediente de expropiación, adelantándose fechas y tiempo. = La urgencia de las obras no necesita de un reconocimiento expreso en el fondo, para que todos lo comprendamos; son de las conclusiones más inmediatas que resultan; La de proporcionar locales apropiados para Escuelas y la de resolver el paro obrero en nuestro pueblo. Si lo primero, tenemos que la Curia cuenta con un medio apropiado para que los niños gocen de las máximas garantías de higiene y equidad para que la labor de los Maestros sea eficaz. Si lo segundo, resulta que los obreros tendrán un medio de vida propio para que el problema del paro, parados en un invierno, quede resuelto de una forma regular y determinada. = Otra consideración de fondo, que resulta en la cuestión es la de la economía municipal al no tener que hacer dependios por local para Escuelas, problema harto conocido por la Corporación que venia preocupada constantemente, ya que en una de una ocasión hubo de trasladar las oficinas municipales a locales impropios para que las Escuelas tuviesen un mínimo de las condiciones que para ellas exige la Ley. = Es de hacer constar que el solar de que se trata no aparece inscrito en el Registro fiscal de Edificios y solares de este Ayuntamiento, y fecha de quita conocida al darse en el Registro de la Propiedad de Mérida, resulta que constan unas

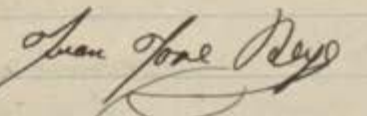
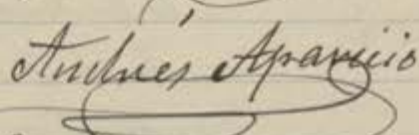
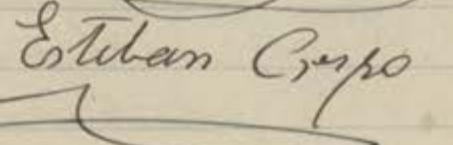

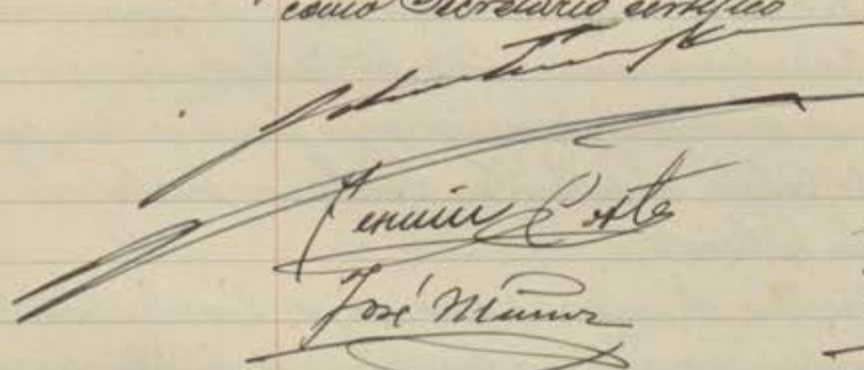
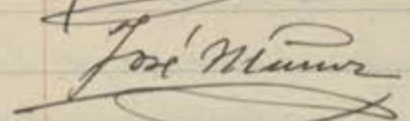
avotacionis en el año 1935, de una buena propiedad de D.^a Pilar Soriano, que linda con calleja del Hospital (que es de suponer sea este solar), sin que hasta la fecha esté servido en dicha dependencia. Respecto a las demás obras a ejecutar con el citado presupuesto extraordinario, solamente cabe llevarlas a ejecución ya que van en edificios propios del Ayuntamiento. = Procede, pues, tomar los siguientes acuerdos: 1.^o Declaración de Utilidad Pública del solar sito en Plaza de España, propiedad de los herederos de D.^a Pilar Soriano e iniciación del expediente de expropiación. = 2.^o Declaración de ser urgentes las obras de construcción de las tres Escuelas unitarias en el solar sito en Plaza de España, con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939. = No obstante la Corporación acordará lo que estime mas conveniente sobre las cuestiones propuestas. = San Pedro de Mérida a 26 de agosto de 1949. = El Alcalde. Sebastian Flores. Rubricado. Hay un sello en tinta que dice: "Alcaldía de San Pedro de Mérida."

Vista la Memoria presentada por el Sr. Alcalde que deberá suscribir el expediente y después de amplia y extensa discusión la Corporación municipal acuerda por unanimidad declarar de Utilidad Pública el solar sito en Plaza de España, propiedad de los herederos de D.^a Pilar Soriano, para la construcción de tres Escuelas unitarias, cuyos proyectos, planos y presupuestos han sido aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y que por la Secretaría de este Ayuntamiento se inicie e inicie el correspondiente expediente de expropiación forzosa, acordándose igualmente la inserción del oportuno edicto en el B.O. de la provincia a los efectos legales correspondientes.

Declarado de Utilidad Pública el solar sito en Plaza de España, propiedad de los herederos de D.^a Pilar Soriano, para la construcción de tres Escuelas Unitarias en esta villa, y siendo de urgente necesidad las obras de estas Escuelas, la Corporación municipal acuerda por unanimidad, accediéndose a los preceptos de la Ley de 7 de octubre de 1939, sobre

procedimiento especial para ejecución de obras, declarar urgentes las que se han de realizar para la construcción de las citadas Escuelas, llevándose a efecto, para la ocupación del solar, los preceptos contenidos en el artículo 3.º de la citada Ley, anunciándose en el B.O. de la provincia este acuerdo que será notificado a los herederos de D.ª Pilar Soriano, en San Quinto donde reside, a fin de que el día 20 de septiembre y hora de las doce se presenten en estas Casas Consistoriales a fin de levantar el acta previa a la ocupación del solar, en armonía al art.º 11.º de la repetida Ley, y que el día 26 de septiembre a las once horas se proceda a la ocupación del solar conforme a lo determinado en el párrafo 4.º del art.º 7.º de la tan citada Ley, una vez cumplido lo que establece el párrafo 3.º de este último artículo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas extinguiendo la presente que firman los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de Septiembre de 1949.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio González

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortes Nieto

" Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores que al orgen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dándose lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura a carta del Colegio Oficial de Secretarios, Intervenientes y Depositarios municipales, de Badajoz, agradeciéndole a la Corporación municipal la consignación hecha en Presupuesto en beneficio del Colegio, consistente en veinticinco pesetas y la Corporación queda enterada.

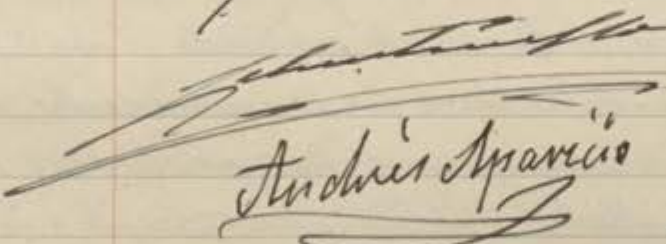
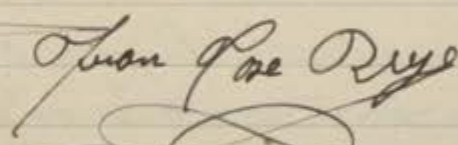
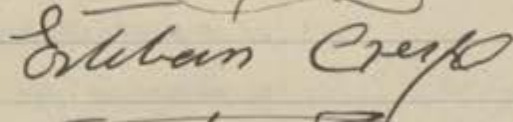
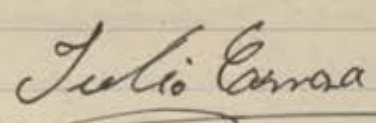
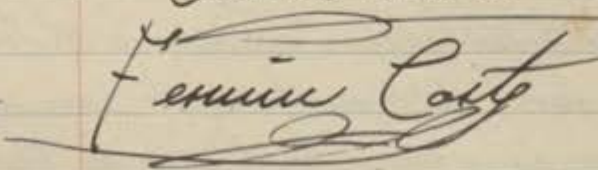
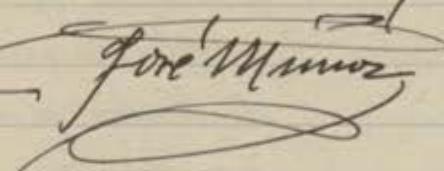

Se da cuenta de instancia elevada por Vicenta Nieto Ruiz pidiendo su inclusión y la de sus familiares en la Beneficencia municipal y la Corporación teniendo en cuenta las razones que expone y las circunstancias familiares de la solicitante, la Corporación, por unanimidad, acuerda que la solicitante y sus familiares queden incluidos en el Padrón de la Beneficencia municipal.

El Sr. Alcalde da cuenta a los señores reunidos de las condiciones en que se encuentra la fuente del Eido que, como todos saben, a causa de la tromba de agua del día día del actual quedó completamente cegada y no puede limpiarse, dada la construcción de la misma y la Corporación, teniendo en cuenta,

por ser conocida la construcción de la fuente, la situación de la misma, acorda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que se hagan las obras necesarias para poner en la citada fuente un bocal con disposición conveniente de las pilas para que, al mismo tiempo que los vecinos se suministrase de agua, sirva también para dar agua a las caballerías de forma que se aproveche el agua.

También se acuerda por unanimidad que el recargo municipal con efecto al Padrón de la matrícula industrial del término para 1950, sea el 25% de la Cuota en la forma determinada en el Decreto de 25 de enero de 1945 sobre Ordenación provisional de Haciendas Locales.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas y tres cuartos de ello lo presente acta que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.

 Andrés Aparicio
 Juan José Rey
 Esteban Crespo
 Julio Corra
 Fermín Coste
 José Muñoz


Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 30 de septiembre 1.949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

• Andres Aparicio Gonzalez

• José Muñoz Muñoz

• Julio Carroza Prieto

• Fermín Cortés Nieto

• Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salón de Actas de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastián Flores Aparicio, los señores que al margen se relacionan, con todos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión a la que concurren la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de la subasta celebrada el día 25 de las corrientes para el arrendamiento de los aprovechamientos de "Baldíos" e "Isla Molino y Argueta" para el año agrícola 1949-1950 que dio el siguiente resultado: "Baldíos" en 1.375'00 pts y la "Isla Molino y Argueta" en 2.500'00 pts y la Corporación queda enterada.

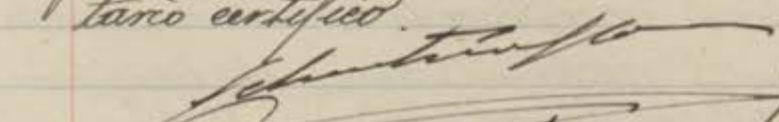
Se da cuenta de la denuncia a quinientas pesetas hecha por el Médico de Sanidad Pública D. José Antonio Permander Peña a favor del Ayuntamiento para mantener un botiquín o su dedicación a otros beneficios y la Corporación se da por enterada y acuerda en esta su agradecimiento por tan laudable acto.

Se pone en conocimiento de la Corporación que en el expediente de expropiación forzosa seguido para adquirir el solar donde se han de construir las Escuelas, cuenta el recibí de las cuatrocientas pesetas de valoración del mismo firmado por el Tutor D. Francisco Nicolau, cumpliendo las obligaciones del expediente y la Corporación queda enterada y conforme acordándose pagar estas cuatrocientas pesetas del presupuesto ex-

traordinario al ordinario.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación que se observa en las cuentas del ayuntamiento de Badajoz y cartas de pago que el mismo recuete que por la Delegación de Hacienda se retienen en su totalidad las cantidades que la citada dependencia ha de abovar al Ayuntamiento por los descuentos e impuestos, lo que hace que, especialmente del Cupo de Compensación, no se disponga, la Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que se dirija en nombre de esta Corporación, al Subdelegado de Hacienda de la provincia por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que los descuentos a efectuar sean del cuarenta ó cincuenta por ciento de las cantidades a percibir, a fin de que este Ayuntamiento con esos ingresos pueda hacer frente a otras obligaciones que tienen que quedar descuidadas por falta de numerario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, acordándose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.


 Andrés Aparicio
 Julio Carrá
 Fermín Cortés

Juan José Rey
 Esteban Crespo
 José Muñoz



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 15 de octubre de 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

• Andrés Aparicio González

• José Muñoz Muñoz

• Julio Corroza Prieto

• Fermín Cortés Nieto

• Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, a las doce horas del día quince de octubre de mil noventa y cuatro, se reunen en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Tras la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por mi el Secretario de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da lectura a oficio de 23 de septiembre último de la Sección provincial de Estadística invitando al Ayuntamiento a adquirir el "Diccionario Geográfico de España" cuya obra tiene un valor de 300 céntimos y la Corporación acuerda no adquirir la obra por la situación precaria del Ayuntamiento.

Se da cuenta de oficio de la Jefatura provincial de Sanidad, Sección de Médicos Titulares, fecha 30 de septiembre último dando cuenta de que el Médico D. José Antonio Ferrnandez Peña había cesado como Titular de este pueblo con fecha 25 de dicho mes y la Corporación se da por enterada.

A este respecto el Sr. Alcalde dice que ha puesto un oficio a la Jefatura provincial haciendo ver que es necesaria el nombramiento de Médico para esta localidad y sea la forma de nombrar un facultativo que preste sus servicios sanitarios en esta villa y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

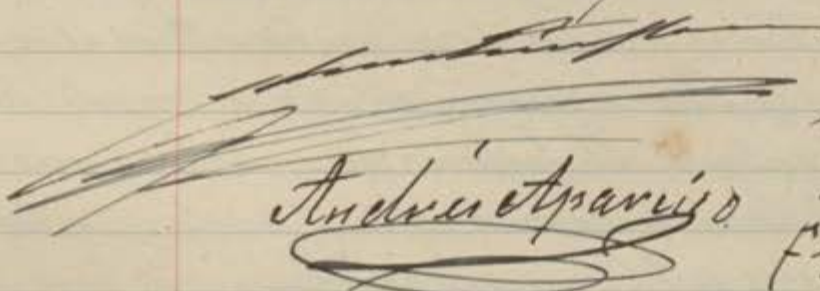
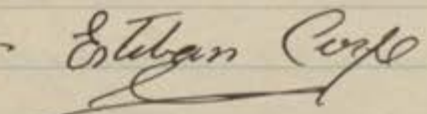
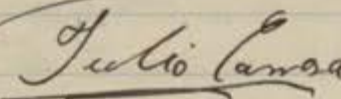
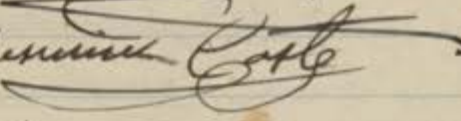
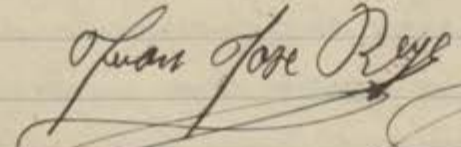

Se da lectura a instancia del Alguacil, Victoriano Oudujor Aparicio, pidiendo se le reconozca el reconocimiento a poribir el tercer quinquenio de servicios municipales a por

ter del día diez y ocho del mes actual, pues concurre a prestar servicios el día 18 de Octubre de 1934, como consta en el acta de la sesión del Ayuntamiento pleno del día 30 de dicho mes y año y la Corporación a tenor de lo dispuesto en la Ley municipal vigente en relación con los preceptos del Reglamento de Secretarios, Interventores, Depositarios y funcionarios de Administración Local acuerda reconocer su derecho al empleado solicitante.

Se da lectura a instancia suelta por el vecino Juan Pedro Egido Parcia pidiendo ser incluido con su esposa en el Padrón de la Beneficencia municipal y la Corporación, conociendo la necesidad del solicitante acuerda acceder a lo solicitado.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha urdado oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia solicitando ayuda económica de 5 ó 6.000 00 pts para remediar el paro eorro y la Corporación aprobada lo hizo por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual es como Secretario certifico.

 Andrés Aparicio
 Esteban Corzo
 Julio Larrea
 Fernando Esté
 Juan José Rey
 Juan José Rey

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 19 de octubre de 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de esta Corporación asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente manifiesta que terminada la tramitación del expediente de expropiación forzosa instruido siguiendo los preceptos de la Ley de 10 de enero de 1879 y el Reglamento para su aplicación de 15 de junio del mismo año, con la modalidad que establece la Ley de 7 de octubre de 1939, habiéndose hecho efectivo el día 26 de septiembre último el importe del solar, que implica la posesión del mismo, procede, teniendo en cuenta las gestiones satisfactorias que se realizan en el Banco de Crédito Local de España sobre el préstamo a devolver de noventa y seis mil pesetas, y la subvención que para las obras concede el Ministerio de Educación Nacional llevar a efecto para ejecutar las obras, la fijación de un pliego de condiciones para la subasta de las mineras en armonía a lo que dispone el artículo 18 del Reglamento sobre obras, servicios y bienes municipales, de 14 de julio de 1934 en armonía a lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Estatuto municipal.

La Corporación, oídas estas manifestaciones y vista la documentación correspondiente, discute ampliamente el asunto y por unanimidad acuerda las siguientes:

CONDICIONES

- 1.^a = El Ayuntamiento saca a subasta las obras de construcción de tres escuelas unitarias bajo el tipo de tasación de ciento cinco mil ciento cuarenta y dos pesetas con cincuenta cuartos, de conformidad con el proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio.
- 2.^a = Subvencionadas estas obras por el Ministerio de Educación Nacional es de hacer constar que por lo que respecta a su costo, el adjudicatario habrá de someterse a las condiciones que dicha Dependencia establece para el abono de construcciones escolares, es decir, la mitad al cubrir aguas y la otra mitad a la terminación de las obras, cantidades que serán entregadas al rematante al ser recibidas por el Ayuntamiento de la Dependencia Ministerial.
- 3.^a = La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, a las doce horas del día veinte de noviembre próximo venidero a la que dará fe un Notario en audiencia a la Seguiración siguiente.
- 4.^a = Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, de día a tres, todos los días laborables hasta el anterior al de la subasta, consignando en el sobre "Propuesta económica para la ejecución de las obras", exhibiendo el resguardo de haber constituido la fianza del 5% del total de la obra en la Dependencia municipal, al hacer entrega de la proposición que será redactada en la forma que se advertirá a continuación del presente anuncio.
- 5.^a = Las obras se comenzarán dentro de los quince días siguientes de la adjudicación y serán ejecutadas bajo la dirección del Sr. Arquitecto autor de los proyectos debiendo terminarse en el plazo de cinco meses de su comienzo, regiendo para

las mismas las condiciones facultativas de los proyectos y las de este acuerdo, sometidas a las prescripciones del Reglamento de contratación municipal.

6.º = Los gastos de anuncio, Notario actuante de la subasta y aquellos que se desprendan de las obras y su ejecución, accidente de trabajo, seguros y subsidios familiares, rebau de cuenta del adjudicatario.

7.º = Los trabajos de peonaje y materiales a cumplir según de los de esta localidad y pedida fabricarse en el término, quedando autorizado el adjudicatario para cumplir con el levantamiento de trabajo de fura, si no existieran en esta villa, abonando de salario a los productores lo que establece la legislación vigente en materia de la construcción.

8.º = Si dos feligres o más contiene el mismo valor en sus propuestas, se verificara en el mismo acto licitación por puja a la llana, durante quince minutos entre estos proponentes, adjudicándose al mejor postor; si no se hicieron pujas durante ese tiempo se sorteará la adjudicación.

9.º = Si al terminar los cinco meses de plazo las obras no estuvieran terminadas el adjudicatario perderá la fianza, además de exigirse las responsabilidades a que da lugar el incumplimiento de las condiciones estipuladas.

MODELO DE PROPOSICION

El abajo firmante, D. _____ vecino de _____
provincia de _____ con domicilio en calle _____
n.º _____, contenido del anuncio inserto en el
B. O. (del Estado ó de la Provincia) de fecha _____ de
_____ de 19____ y conociendo los proyectos
de las obras de construcción de tres Escuelas Mixtas,
así como las condiciones para ellas, se compromete a
efectuarlas con estricta puntualidad a los expresados docu-
mentos por la cantidad de (expresarse en letras y ci-
fras =

(Fecha y firma)

Asimismo se acuerda por unanimidad que se anuncie esta

rubasta en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia para conocimiento de los que quieran tomar parte en la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas, entendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de todo lo que como Secretario certifico.

Esteban Crespo
 Andrés Aparicio Julio Carroza
 Fermín Cortés
 Juan José Reyes

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno
 el día 30 de octubre de 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Jose Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan José Reyes Polomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da lectura a Circular inserta en el B.O. de la provin-

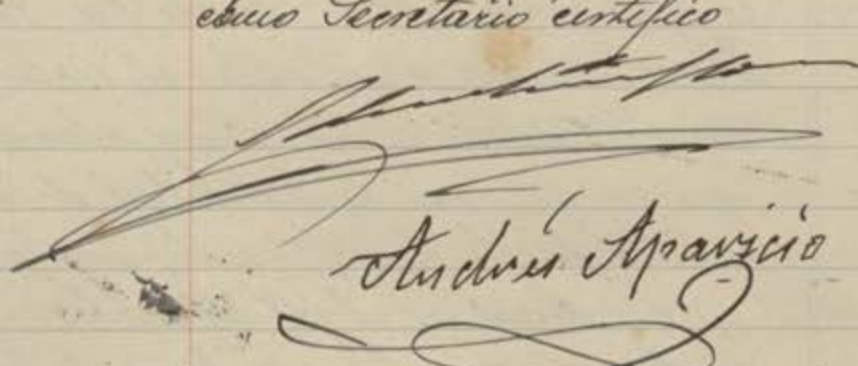
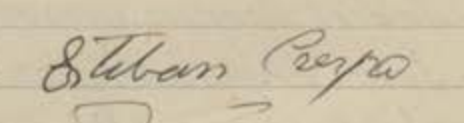
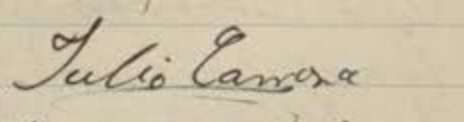
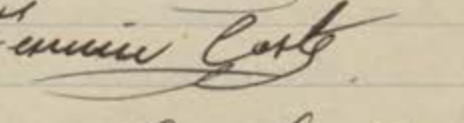
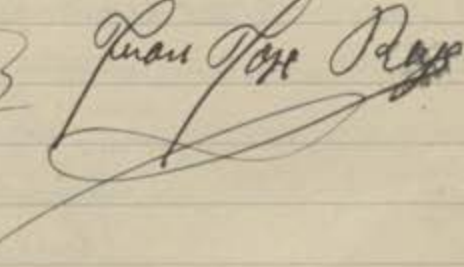
cia n.º 337 de fecha 24 del actual, del Gobierno civil, llamando la atención a los Ayuntamientos para que incluyan en los Presupuestos para 1950 la cantidad necesaria para atender los gastos de la formación del Padrón de Habitantes y se acuerda por unanimidad que pase a la Secretaría-Intervención a los efectos correspondientes.

Se da cuenta de oficios de las Alcaldías de Segura de León y Badajoz invitando a la Corporación a contribuir para la Corona de la Santísima Virgen de Fátima, y la Corporación acuerda contribuir con la cantidad de cien ptas.

Se lee oficio de la Jefatura provincial de Sanidad de fecha 20 del actual en el que dicen que no hay Médico suplente en la Bolsa de Érabajo que soliciten la vacante de esta silla, como contestación al oficio de este Ayuntamiento.

Se da cuenta de la inspección del anuncio de las obras de Las Brevelas en el B.O. de la provincia n.º 240 del 27 del actual y en el B.O. del Estado n.º 301 de 28, y la Corporación queda autorizada.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes a todo lo cual como Secretario certifico

 Andrés Aparicio
 Esteban Crespo
 Julio Carrera
 Fermín Cortés
 Juan José Pardo

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 15 de noviembre de 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Jose Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermin Cortes Nieto

" Juan Jose Reyes Palomino

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida a las doce horas del día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron el cabildo de Actas de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de su Secretario al objeto de celebrar esta sesion ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde da cuenta de que con fecha 1.º del actual tomó posesion del cargo de Practicante de A. P. S. Don Mateo Obroso Hidalgo, para el que ha sido nombrado por la Jefatura provincial de Ciudad con fecha 18 de octubre ultimo, y la Corporación queda autorizada.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las doce horas y treinta minutos, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

Andrés Aparicio

Esteban Crespo

Julio Carroza

Fermin Cortes

Juan Jose Reyes

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 19 de noviembre de 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

• Andres Aparicio Gonzalez

• José Muñoz Muñoz

• Julio Carrera Prieto

• Fermín Cortés Nieto

• Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

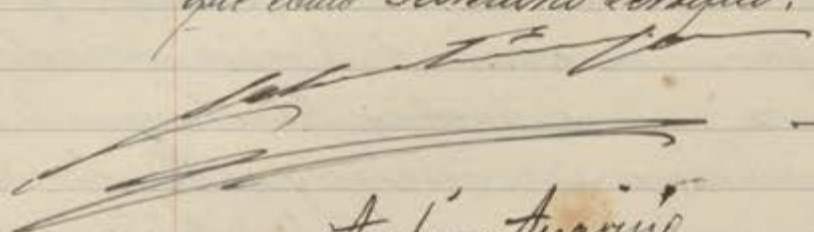
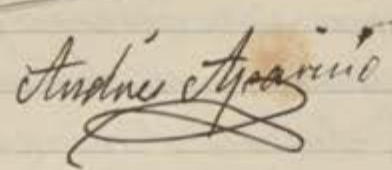
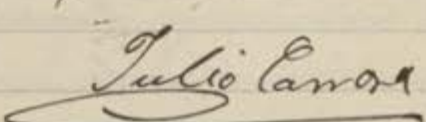
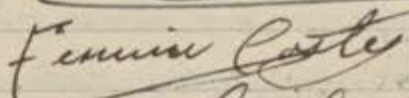

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que componen la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, asistidos así, por el Secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente da cuenta de que resulta en los presupuestos técnicos de las obras de tres Escuelas Mixtas, un error de ocho mil cien pesetas, que el Ayuntamiento ha de atender para que el contratista que se quede con las obras pueda tener la garantía suficiente para cobrar esa diferencia, y la Corporación, teniendo en cuenta que la subasta ha de celebrarse mañana, día veinte, a las doce horas, acuerda por unanimidad abonar al adjudicatario de la obra las ocho mil cien pesetas a que asciende esa diferencia, bien por gestión que la Corporación haga en el Ministerio que subvenciona las obras, bien de los fondos municipales, estableciéndose como plazo máximo para el pago de esta cantidad hasta el día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta.

Además se acuerda que las veinte veinte mil pesetas que subvenciona el Ministerio de Educación Nacional para estas obras, al ser recibidas por el Ayuntamiento, serán íntegramente al adjudicatario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos extinguiéndose la presente que firman los concurrentes de lo que como Secretario certifico.

 Esteban Crespo
 Andrés Aparicio
 Julio Carroza
 Fermín Cortés
 Juan José Reyes

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 22 de noviembre de 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio González

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Crallorolo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las veinte horas del día veintidos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, asistidos de mil el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria (para lo que han sido previa y legalmente convocados).

Luego la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el interfecto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como los señores reunidos saben, el día veinte del actual y en la forma acordada y prevista, y según los acuerdos insertos en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, se celebró la

subasta de las obras de construcción de tres escuelas unitarias a la que abrió el Notario de Mérida, Don Antonio Miguel Cubero de la Rosa, habiéndose autorizado el acta por correspondiente autorizada por dicho funcionario y de la que se da cuenta de la copia enviada por el Sr. Notario y que es del tenor literal siguiente:

"Número novecientos ochenta y nueve. - En San Pedro de Mérida a veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - Yo, Antonio Miguel Cubero de la Rosa, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Doctores, en residencia en Mérida, designado para intervenir en este acto, hago constar: - Que a las doce horas, en el Ayuntamiento de esta villa, al efecto de autorizar la subasta, para la construcción de tres escuelas unitarias, conforme al edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado fecha 28 de octubre último y en el de las provincias fecha 27 del mismo mes, estando formada la Mesa por el Señor Alcalde Presidente Don Sebastián Flores Espinosa, el Regidor Sindico Don Andrés Espinosa Pousaleu, y el Secretario Don José Muñoz Gallardo. - Abierto el acto, por ser la hora señalada se presenta un pliego en las condiciones previstas en el anuncio, juntamente con el resguardo que acredita el ingreso en la Depositaria Municipal de cinco mil doscientas cincuenta y siete pesetas con doce céntimos, importe de la fianza provisional para poder tomar parte en la subasta. - Se abrió en primer lugar el pliego que contiene las referencias técnicas, cédula personal y documentación complementaria, referente al Seguro de accidentes del trabajo, subsidio familiar, contribución industrial y referencias oficiales de obras ejecutadas por el único concurrente Don Antonio Pomet Artieda, encontrándose todo en condiciones legales. - Seguidamente se abrió el pliego que contiene la proposición económica, resultando de él que Don Antonio Pomet Artieda, vecino de Badajoz, domicilia-

do en la calle Ceipede n.º 5, se compromete a efectuar las obras subastadas por la cantidad de ciento cinco mil eua-
renta y dos pinta con cincuenta centinos. = En vista de
ello, la Mesa por unanimidad, adjudica provisionalmente la
subasta al unico concurrente Don Antonio Pomet Artieda
que está presente a este acto y queda enterado de las adverten-
cias pertinentes, y al que se le otorga seguidamente, la documen-
tación complementaria quedando la proposición económica uni-
da al expediente. = Con lo que se da por terminado el acto
siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos. = Yo el No-
tario lo integro y en alta voz este acto, a todos los
presentes, por renuncia de su derecho a serla de que los ad-
vierto, prestan su aprobación y firman. = De todo lo conteni-
do en este instrumento público, que ocupa un pliego de
octava clase, reintegrado a la sorta, yo el Notario doy fe. =
Sebastian Flores = Andres Aparicio = C. Muñoz = A. Pomet =
Siguado = Antonio M^gl. Cubero = rubricados y sellado. = DOY
FE: Que es copia literal del acta suatro que con el numero
que encabeza obra en mi protocolo corriente, dejo anotada
esta racha y a instancia del Ayuntamiento San Pedro de Merida,
representado por su Alcalde Presidente D. Sebastian Flores,
lo expido en este unico pliego de octava, reintegrado a la
sortina. = En Merida, día siguiente de su autenticación. = Sigua-
do = Antonio M^gl. Cubero = Rubricado = Hay un sello su-
tinta que dice: Notaria de D. Antonio Miguel Cubero de
la Vera". =

La Corporación vista la precedente acta por la que
se devota haberse cumplido los requisitos legales, acuer-
da aprobarla en todas y cada una de sus partes y
teniendo en cuenta que ha de otorgarse la correspondien-
te escritura pública de la adjudicación definiti-
va de la obra al unico concurrente a la subasta
Don Antonio Pomet Artieda, el Ayuntamiento acuer-
da por unanimidad que su Presidente, Don Sebastian

Flores Aparicio, en nombre de este Municipio otorgue dicho documento publico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintinueve horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico = Sobrescrito "Ayuntamiento" "la expedido" vale.

Esteban Crespo

Andrés Aparicio

Julio Carroza

Fermin Cortes

Juan José Reyes

Juan José Reyes

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de noviembre de 1919

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio Gonzalez

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermin Cortes Nieto

" Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gollardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos e once y nueve, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Desde la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscritor Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficios de la Alcaldía de Mérida de fecha

14 del actual citando al Sr. Alcalde para el día 25 a las once horas y once treinta minutos para asistir a la reunión para aprobar las cuentas de los Presupuestos Carcelario y del Juzgado Provincial de Mérida y aprobar los que han de regir para 1950, y a tal efecto, el Sr. Presidente da cuenta del resultado de esos presupuestos habiendo costar que se han cifrado los de 1950 en las mismas cantidades que el año anterior y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 22 del actual dando traslado de comunicación del Ministerio de la Gobernación por el que se reclama la cantidad, adscrita al que fue Médico de esta villa Don Anastasio Cabanillas Lopez, de 3.341'62 ptas y la Corporación acuerda por unanimidad que esta cantidad se incluya en el capít. artículo 4.º "Creditos reconocidos" del Presupuesto de 1950, a fin de poderlas abonar en dicho ejercicio al referido Médico, y que se comuniquen en el Excmo. Sr. Gobernador civil.

El Sr. Alcalde manifiesta que como los señores Concejales saben, el día veinte del actual tuvo lugar la subasta de las obras de construcción de las tres escuelas Mixtaria, adjudicándose la obra al único postor Don Antonio Domest Arlicida, adjudicación que por sesión extraordinaria celebrada el día veintidos quedó hecha con carácter definitivo y en esta situación el expediente es de presumir que den comienzo las obras en breve y a tal fin propone a la Corporación invitar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para la colocación de la primera piedra una vez hecho el replanteo de las obras, y la Corporación, por aclamación, acuerda que por el Sr. Alcalde-Presidente, se eleve a la primera Autoridad provincial la correspondiente invitación, ya que ello sería de gran relieve para el pueblo donde al transcurso de tantos años se van a llevar a cabo obras tan importantes como estas construcciones, recabando del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia asista al acto de la colocación de la primera piedra en los grupos escolares que se van a construir.

Se dá cuenta de la toma de posesión, como Comadrone,
del Practicante Don Mateo Obros Redalgo designado para
ello por la Jefatura provincial de Sanidad, de fecha 24 del
actual, habiéndose formalizado con fecha 26 de los corrientes,
y la Corporación queda autorada.

Se dá cuenta de oficio de la Sección de Positos Locales del
Ministerio de Agricultura, de fecha 22 del actual por el que di-
ce que la rebaja por incremento del año 1947 si tenga su cuenta
para incluirla en los Presupuestos de 1950, la Corporación acuerda
por unanimidad que se lleve lo mismo a dicho documento en
el Cap. 1º art. 4º.

Dada cuenta de oficio del Frente de Juventudes de Badajoz
para la suscripción a la Revista Mando, en renovación anual, la
Corporación acuerda que se haga por la Alcaldía.

Se dá cuenta de comunicación del Banco de Crédito Local de
España de fecha 18 de los corrientes, por la que se hace notar la di-
ferencia que existe en los presupuestos hechos en 1947 (devueltos para
corregir por el Ministerio de Educación Nacional) y el de 1949, rec-
tificadas y aprobadas por dicha Dependencia para la construcción
de tres escuelas Mixtarias, cuya diferencia es de tres mil ochocientos
nueve pesetas con sesenta y dos centavos, para que se habilite di-
cha cantidad en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950,
y la Corporación, teniendo en cuenta los antecedentes del caso y el
contenido de la comunicación acordada por unanimidad que se
cumpla en el expresado documento al capítulo Primero, artículo
Quinto, la cantidad de tres mil ochocientos nueve pesetas con se-
senta y dos centavos, para sufragar los proyectos y presupuestos
de las obras de construcción de tres escuelas Mixtarias en esta villa,
cuyo expediente fue aprobado por el Ministerio de Educación Nacio-
nal con fecha veintidos de julio del año actual.

El Sr. Alcalde dice que sería conveniente que para hacer
la invitación al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para
que asista a la colocación de la primera piedra en las escuelas a
construir, que fuera una Comisión municipal y la Corporación acuer-

da por unanimidad que se desplace el Sr. Alcalde y el Concejal D. Fermín Cortés Nieto acusados al Sr. Secretario de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual es como Secretario certifica.

Esteban Crespo

Fermín Cortés

Julio Carroza Juan José Reyes

Andrés Aparicio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de diciembre de 1949.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio González

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa del San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salón de Actas de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, asistido de un Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que es aprobada y firmada. Se da cuenta de petición que formula Francisco Ruiz Alvaros solicitando un negocio y el de su apena en el Cabildo.

de la Beneficencia municipal y la Corporación, por unanimidad acuerda acceder a lo pedido por la situación precaria del solicitante.

El Sr. Presidente manifiesta que el Sr. Procurador municipal falta de una manera constante en su cometido y la Corporación acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se le requiera a fin de que a partir de 1º de enero próximo venidero esté en las oficinas municipales durante dos días a la semana considerando que ello es suficiente para llevar a cabo su misión.

El Sr. Presidente manifiesta a los señores reunidos que aun no se ha dado concurso a las obras de construcción de las tres escuelas unitarias, el contratista Don Antonio Pomet Artieda a quien se fueron adjudicadas las obras en la subasta celebrada el día veinte de noviembre último, haciéndose la adjudicación definitiva en la sesión extraordinaria del día veintidós de dicho mes; la Corporación, teniendo en cuenta la condición quinta del pliego correspondiente y lo especificado en los edictos insertos en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia, anunciando la subasta, acuerda por unanimidad que por la Alcaldía Presidencia se requiera al contratista Don Antonio Pomet Artieda para que sin excusa ni pretexto alguno de comparecer a las obras en cuestión el día veinticinco del mes actual, advirtiéndole que agotado este plazo, como medio amonestado, se hará uso de la condición novena del ya citado pliego, originándole la responsabilidad a que hubiere lugar por incumplimiento de las condiciones estipuladas, toda vez que debió superar las obras a los quince días de su adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que sirve de cumplimiento de todo lo que como Secretario certifico

Esteban Cruz

Juan José Cruz

Juan José Cruz

Julián Canosa

Andrés Aparicio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 1949.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio González

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunen en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de esta Corporación, asistidos de su el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el improvisito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura a Circular de la Sección provincial de Administración Local de fecha 22 del actual (B.O. de la provincia n.º 388 del 26) por la que la Dirección General del Ramo dispone que los Subsidios familiares sean cobrados por los funcionarios con cargo a la Corporación y el Ayuntamiento se da por enterado, haciéndose constar que en esta Corporación no hay funcionarios con ese beneficio.

Se pone sobre la Mesa la documentación que acompaña el Presupuesto municipal ordinario formado para 1950, así como los que han servido de base para su formación; se examinan y discuten ampliamente todos y cada uno de ellos, informados por los señores de la Comisión de Hacienda; se ven y examinan todos y cada uno de las portadas que forman los artículos que a su vez constituyen los capítulos; se da lectura a la parte correspondiente del Decreto de 25 de mayo de 1946 y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar dicho documento en la forma siguiente:

INGRESOS			GASTOS		
Capitulo 1º	5.881	11	Capitulo 1º	40.531	24
" 2º	30.675	.	" 2º	2.837	10
" 5º	6.200	.	" 4º	2.500	.
" 6º	200	"	" 5º	1.200	.
" 8º	17.500	.	" 6º	25.898	"
" 9º	4.456	16	" 7º	5.384	80
" 10º	30.499	97	" 8º	4.989	"
" 11º	750	"	" 9º	1.610	"
			" 10º	5.485	.
			" 11º	1.490	"
			" 13º	1.787	10
			" 17º	1.450	.
			" 18º	3.000	"
Total	98.162	24	Total	98.162	24

quedando revelado dicho documento, tanto en sus gastos como en sus ingresos en la cifra de noventa y ocho mil ciento sesenta y dos pesetas con veinticuatro centavos, acordándose asimismo anunciar su exposición al público en armonía al artº 327 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Haciendas Locales.

Orden de ejecución municipal. - Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que hechas las operaciones preliminares del Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio de mil novecientos cincuenta, a tenor de las disposiciones del Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis, procede según el artº 163 de dicha disposición establecer el orden de ejecución municipal y estando iniciando las Ordenanzas y Tarifas de impuestos municipales, excepto las ejecuciones que a continuación se expresan por no tener aplicación en este término municipal.

Del artículo septimo: Derechos y tasas: Por concesión de placas; patentes y otros distintivos análogos; Guardia rural; Por

pública; licencia de apertura de establecimientos; Inspección
 de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores,
 montacargas y otros aparatos análogos; inspección de casas
 de baños; servicio de laboratorio municipal; desinfección a
 domicilio; servicios de Mataderos y mercados y acarreo de
 carnes; recogida de basura a domicilio; mouda de pozos
 negros y servicio de alcantarillado; colocación de tuberías,
 hilos conductores y cables en galerías de este Ayuntamiento;
 servicio de extinción de incendios; cementerios municipales,
 asistencia y estancia en Hospitales, sanatorios y dispensarios,
 cuando se trate de persona pudiente o cuyos gastos deba
 sufragarse por el Estado o que lo sean; construcciones especia-
 les en establecimientos municipales; visitas a Museos e Inspec-
 ciones; anuncios en columnas e instalaciones análogas; sumi-
 nistro a particulares de plantas o semillas; empujados de
 vías públicas; y cualquier otro servicio de naturaleza
 análoga.

Del artículo once.- Saca de arenas o materiales de construcción
 en terrenos públicos; concesiones o licencias para establecer bal-
 neacios u otros disfrutes de aguas que no existan en el uso
 común de las públicas; concesiones para construir en terrenos
 públicos cisternas o aljibes donde se recojan las aguas fluvia-
 les; concesiones para la construcción de pozos de nieve; ocupa-
 ción del subsuelo de la vía pública o terrenos del común; cual-
 quier renuncia del pavimento o aceras en la vía pública; vallas,
 puntales, amiltes y andamios en la vía pública; entrada de carrua-
 ges en edificios particulares; tribunas, toldos u otras instalaciones
 semejantes voladas sobre la vía pública; balbulas, aparatos
 para la venta automática y otros análogos que se establezcan
 en la vía pública o vuelen sobre la misma; colocación de
 sillas y tribunas en la vía pública; kioscos en la vía pública;
 barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía
 pública; Verbena y fiestas callejeras, aerostatos, circulación
 de rondas, comparsas, cabalgatas y carrozas en la vía pú-

blia y parada de carruajes en determinadas sitios y ocasiones; paradas y situado en la vía pública de carruajes de alquiler y para el servicio de Casinos y Circulos de recreo; colocación de viaductos, arcos en la vía pública y terrenos del comun; licencia para recogida de basuras; rentas y derechos de la vía pública y domicilios particulares; cualquiera otro aprovechamiento especial de naturaleza análoga.

Del artículo veintidós: Contribuciones especiales por efecto de obras o instalaciones o servicios; cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento, beneficiasen especialmente a personas o clases determinadas o se practicaran de un modo especial por las mismas aunque no existiera aumento determinado del valor.

Del artículo sesenta y dos: Recargo municipal sobre las cuotas que se liquidan por los conceptos de la tarifa primera y tercera de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria; recargo del 3% sobre el producto bruto de las explotaciones mineras.

Por no tener aplicación las anteriores exacciones, ya que no existen suficientes bases para su imposición y teniendo en cuenta que para poder prescindir de todas ellas es necesaria la autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Decreto de 35 de mayo de 1946 por el que se aprobaban las normas que regulan provisionalmente las Haciendas Locales, la Corporación municipal acuerda autorizar a la Presidencia para que lleve la instancia correspondiente con certificación de este acuerdo solicitando la autorización para prescindir de las exacciones municipales mencionadas anteriormente por las razones que se expresan.

Fue habiendo unas cuantas de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente que firmaron los señores conce-

minuta de todo lo cual es el Secretario certifica.

Esteban Crespo

Fermin Cortes

Julio Carroza

Juan Jose Reyes

Andres Aparicio

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 15 de enero de 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Jose Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermin Cortes Nieto

" Juan Jose Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día quince de enero de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los miembros de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, constituida en el Secretario, para la que han sido previo y legalmente citados.

Tras de la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se dio cuenta de que con fecha 31 de diciembre último fue nombrado con carácter interino Medico de Asistencia Pública Saniciliaria, por la Jefatura provincial de Sanidad, Don Francisco Tomas Aparicio quien tomó posesión del

cargo en fecha primero del corriente y la Corporación se da por enterada y conforme.

Se acuerda incluir en la Beneficiencia municipal al vecino de esta villa Juan Ant. Llo. Morgado que lo solicita.

Se da lectura a la cuenta de la farmacia de D. Juan Quirós Romero de medicamentos vendidos en el segundo semestre de 1949 que importa 139'35 pts y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de la liquidación, por cupo de Compensación, del año 1947, efectuada por la Dirección general de Contribuciones y Regimen de Empresas, que importa 1384'90 pts y la Corporación muestra su conformidad.

Se lee B.O. de la provincia de 13 de los corrientes en el que se fija para 1949 la cantidad de 20.399'97 pts y la Corporación se da por enterada.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres horas extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico

Esteban Cruz

Fernán Esté

Lola Carrera

Juan José Díaz

Aracelis Aparicio

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de enero de 1950

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Sarmiento

" Jose Munoz Munoz

" Julio Carrero Prieto

" Cecilio Cortes Prieto

" Juan Jose Reyes Palomino

Secretario

D. Jose Munoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las diez horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta, se reunió bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Sebastian Flores Aparicio, en el salón de actas de esta Casa Consistorial, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de sus el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscritor Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de haberse recibido la tarjeta de Acción Católica de 35 pts con que contribuyó el Ayuntamiento y la Corporación que da enterada y conformada.

Asimismo la Corporación queda enterada de que por el Ayuntamiento de Badajoz se ha abonado el importe de la suscripción a la revista "Mundos" del año actual.

Se da cuenta de la reclamación de la Hermandad por la cuota municipal del Ayuntamiento de los años 1947 (717'88) de 1948 (Prural 396'61 y Serrama 167'83) y de 1949 (Prural 349'50 y Serrama 314'04) por un total de 1647'25 pts y la Corporación acuerda por unanimidad que se atienda el pago tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas del Municipio.

Se da cuenta de que el Presupuesto municipal ordinario para 1950 se encuentra expuesto al público y la Corporación se da por enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levante la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente que forman los enunciantes de lo que como Secretario certifico



Esteban Corp

Fernán Cortés

Julio Carrera

Juan José Reyes Palomares
Andrés Aparicio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de febrero de 1950

- Señores que asisten
- D. Sebastián Flores Aparicio
Vocal
- D. Esteban Corp Benito
" Andrés Aparicio González
" José Muñoz Muñoz
" Julio Carrera Prieto
" Fernán Cortés Nieto
" Juan José Reyes Palomares
Secretario
- D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los Concejales de la Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada

Dada cuenta de que el día diez y nueve del actual no de procederse a la declaración y designación de soldados del mesplazo de 1950, la Corporación municipal acuerda por unanimidad designar tallador para mas

operaciones al servicio de esta villa *Señor Flores Aparicio*.
 El Sr. Alcalde da cuenta de haber satisfecho al Practi-
 cante y Matrona titulos D. Mateo Obroso Hidalgo, una de
 las dos mensualidades que autorizó el Prudente de la Man-
 comunidad Sanitaria y la Corporación queda autorizada.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pr-
 dente declaró terminado el acto extinguiéndose la prues-
 que firman los señores concurrentes de lo que como Secre-
 tario certifico.

Esteban Crespo

Fernán Cortés

Julio Carroza

Andrés Aparicio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayunta-
 miento el día 28 de febrero de 1.950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio González

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Flores Aparicio los señores relacionados al margen que forman la totalidad de los componentes de esta Cor-
 poración reunidos de un el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convo-
 cados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró

abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior
que por unanimidad es aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo estado la
fabrica de suministrar fluido eléctrico desde el día seis
del actual se dirigió comunicación pidiendole las causas
y se le la contestación que era debido a que estaba en re-
paración una pieza del alternador y que al ser un tiempo
de unos días no habian dicho nada y la Corporación
queda enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levanto la sesión a las doce horas y veinte minutos,
extendiendose la presente acta que firmaron los concurrentes
de lo que es como Secretario certifico

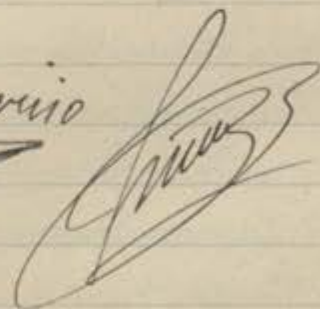
Esteban Crespo

Fernando Costa

Julián Carrero

Juan José Deyo

Andrés Aparicio



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 marzo 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

• Andres Aparicio Gonzalez

• Julio Carroza Prieto

• Fermin Cortes Nieto

• Juan Jose Reyes Pelosmino

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de marzo de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Flores Aparicio, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de su secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura a la de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura a circular n.º 2 de la Fiscalía provincial de la vivienda sobre construcción de casa para Medios en sujeción a la Ley de "Viviendas protegidas" y la Corporación, dadas su precaria situación y agotados los medios con las obras que se llevan a cabo, acordada que emite un acta su sustitución por no poder atender de momento la petición.

Se da cuenta de oficio fecha 9 del actual de la Escuela elemental de Erabajo en Mérida reclamando 530'45 pts correspondiente al 4.º trimestre de 1947 y años 1948 y 1949 pidiendo autorización para hacer retención de ellas por conducto de la Delegación de Vivienda y la Corporación acuerda acceder a lo solicitado para satisfacer la cantidad reclamada.

Se da lectura a Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 7, inserta en el B. O. de la provincia n.º 59 del día 11 por la que se requiere a los Ayuntamientos para abonar los atrasos a los Maestros Nacionales por el concepto de Casa-habitación y el Ayuntamiento acuerda por una-

unidades al pago de esas atrasos por parte de este Ayuntamiento tan pronto las disponibilidades económicas del Municipio lo permitan.

Se da cuenta de las solicitudes para la Beneficencia municipal y se acuerda formar el Padrón para el año actual con las siguientes familias:

Calle C. Solís: María Francisca Morillo Lopez, Gladia Seguro Ramos.

C. Castejón: Justo Casado Cervato, Francisco Peyer Salamanca.

G. Morato: Brígida Romero Cecilia, Aquilina Exposito, Rogelio Reyes Exposito, José Corbellino Hespelito, Aurora Morua Baragan, Mónica Sanchez Caldera.

G. Mola: Vicenta Diaz Alvaran, Julia Romero Escobar, Ascension Escobar Fernandez, Francisco Muñoz Diaz, Teresa Pineda Palomino.

Santa Maria: Rufina Dejarauo Garcia, Manuela Pajuelo Garcia, Manuela Garcia Ortega, Maximina Muñoz Pons, José Higuera Dejarauo, Maria Porro Salgado, Fructuoso Escobar Gonzalez.

Ordenamos se acuerda que para las fiestas locales de Ntra Sra de la Albuera se ponga en contacto con la Corporación las señores de la Comisión de Gobernación, para los actos a celebrar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las tres horas y treinta minutos extendiéndose lo presente que firman los concurrentes de todo lo cual en su Secretario certifico.

E. T. con Cesepe

Julia Carrera

Fernán Cortés
Andrés Aparicio

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 30 de marzo de 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Julio Carroza Prieto

" Fermin Cortes Nieto

" Juan Jose Reyes Palomino

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo las doce horas del día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio los señores que al margen se relacionan que son la mayoría de los componentes de la Corporación Municipal asistidos de mil el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de expedientes de prórroga de 1.º clase y ampliación de los sueldos de reemplazos anteriores y la Corporación acuerda:

Del reemplazo de 1950 = A Vicente Nieto Andujar que solicita prórroga de 1.º clase, como hijo de padre pobre a quien sustituye, declararle soldado útil para todo servicio que solicita prórroga de 1.º clase con arreglo al caso 3.º del art. 331 del Reglamento de Reemplazo y Reemplazo del Ejército.

Del reemplazo de 1948 = Antonio Flores Morgado que solicita ampliación de prórroga de 1.º clase, declararle soldado útil para todo servicio que solicita ampliación de prórroga como empreadido en el caso 4.º del artículo 331 del Reglamento.

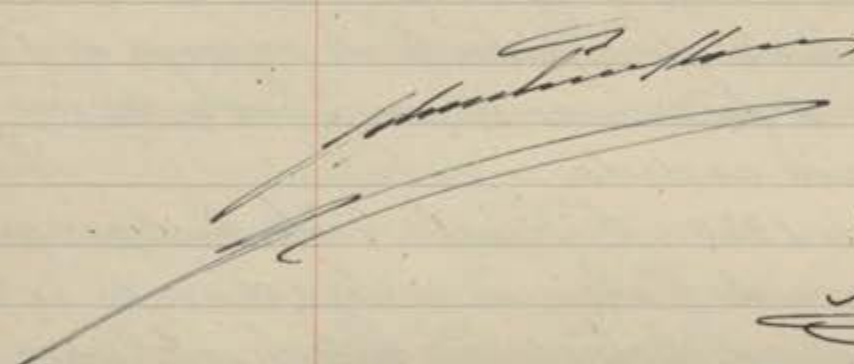
Manuel Pascual Sanchez que solicita ampliación de prórroga de 1.º clase como hijo de padre empreadido se acuerda declararle soldado útil para todo servicio

que solicita ampliación de prórroga como comprendido en el caso 1º del artº 331 del Reglamento.

Antonio Muñoz Palomino que solicita ampliación de prórroga de 1ª clase como hijo de viudo y se acuerda declararle soldado útil para todo servicio que solicita ampliación de prórroga como comprendido en el caso 2º del artº 331 del Reglamento.

Del reemplazo de 1947: A José Sosa de Murgado que solicita ampliación de prórroga de 1ª clase y la Corporación acuerda declararle soldado útil para todo servicio que solicita ampliación de prórroga como comprendido en el caso 4º del artº 331 del Reglamento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas y media de la presente acta que firman los señores miembros de lo que como Secretario certifico.

 Esteban Cuyo
Francisco Caste
Julio Carrera
Juan José Reygo
Ambrosio Aparicio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de abril de 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Julio Carraza Prieto

" Fermin Cortes Nieto

" Juan Jose Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Collado

En la villa de San Pedro de Merida a las doce horas del día cinco de abril de mil novecientos cincuenta, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, en el salón de Cortes de estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen, que son la mayoría absoluta de este Ayuntamiento, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Tras de la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario del acta anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España que copiado a la letra dice así:

" Proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de San Pedro de Merida en la provincia de Badajoz y el Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas 96.000'00, según el modelo de contrato tipo aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de fecha 1^o de agosto de 1945, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 del mismo mes y año

Clausulas

Primera = El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de San Pedro de Merida, de la provincia de Badajoz, un préstamo de pesetas 96.000'00 que será destinado a obras de construcción de grupo escolar y escuela del

solar, adquisición de una casa y su adaptación para Casa-Ayuntamiento y aportación al Estado para la instalación de una estación radiotelegráfica y a las adquisiciones, expropiaciones y gastos, todo ello según las enmiendas del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del 35 de agosto de 1947 previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones siguientes.

Segunda. = En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Social de España, abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de San Pedro de Mérida la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargaron, si hubiere lugar a ello y previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera y, a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la décimo sexta.

El saldo de dicha cuenta corriente devengará sus intereses a favor de la Corporación prestataria del 0'50 por 100 anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondo con cargo a esta cuenta se comunicaban por medio de oficios sueltos por el Sr. Alcalde-Presidente con la tassa de ración de los tres Interventor y Depositario municipales, debiendo acompañarse en cada caso la certificación de obras que expida el Director Técnico de las fincas o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el artículo 92 del Reglamento de Hacienda municipal.

El Ayuntamiento facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime convenientemente realizar para ejercerse de que la inversión de los fondos emendados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Tercera = De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1943, el prestatario a que se refiere este contrato devengará ~~un~~ intereses del 4 por 100 anual, a su favor, más la comisión del 0'50 por 100 también anual, o sea, en total, el 4'50 por 100 anual.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local que se devenguen, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la mencionada Orden y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial o éste fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos y en la medida que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán al Ayuntamiento deudor en la cuenta corriente del prestatario.

Cuarta. = El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de 50 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 50 anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechos tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amorti-

ración del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. = El Ayuntamiento de San Pedro de Mérida conseguirá en cada uno de los presupuestos ordinarios, interinos fija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectiva las obligaciones que del mismo se deriven.

La parte de la anualidad que venga en el presente ejercicio se satisfará con cargo al capítulo primero, artículo tercero del siguiente presupuesto de gastos, habilitándose la consignación necesaria si no la hubiere.

Si el Ayuntamiento retrasare el pago de las cantidades adeudadas al Banco, estas denegarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso los ordenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta. = El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe, por lo menos con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las Cédulas de contrapartida; caso contrario, denegará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipe, si faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos se computará un 0'35 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las Cédulas de contra-

partida de este préstamo son las de 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Septima. = El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y, en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes:

a) - La inscripción intransferible de la Deuda Interior 4 por 100 procedente de Bienes de Propios numerados 8402 y 1903 de capital nominal de 147.037'80 ptales.

b) - Imposición sobre carnos.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco procediéndose en cuanto al recurso citado en el apartado b) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Octava = En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que cubra siempre el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Novena = La inscripción intransferible de la Deuda Interior 4 por 100 referida en la cláusula séptima, quedará depositada y firmada en las Copias del Banco, y este facultado para cobrar directamente o por medio de apoderados

los intereses que produzca y hacerse con ellos el pago de las anualidades y de cuando se sea debido.

Decima - El Ayuntamiento reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto el citado en el apartado b) de la cláusula septima, como los previstos en la actura para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras actuaciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1933. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, el Ayuntamiento comunicará al Depositario municipal el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la decava parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes siguiente.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la decava parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abanará por el Banco en una cuenta corriente especial de "anticipos" cuyas portadas devengarán el interés del 0'50 por 100 anual no inferior al máximo que autorice el Organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falté para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Undécima = En caso de renuncia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, alude cuenta a la representación del Estado en el Banco y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le asende, con el producto de la venta de la garantía provincial, en la forma y términos previstos en la R.O. de 14 de septiembre de 1935, convirtiéndolo la misma nominativa pignorada en títulos al portador y enajenándolos con intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, y, en defecto de este, ante Notario.

Si, no obstante lo anteriormente previsto, no resultare saldada la deuda con el Banco, incluso los premios de cobranza y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el importe de los demás recursos que garantizan la operación, mencionados en las cláusulas sexta y séptima.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de los caudales ingresados, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento.

Duodécima = El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la

finalidad a que se obtiene. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la Comisión anticipada a que se refiere la cláusula sexta.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en el primer párrafo de la cláusula undécima auto de proceder a la rescisión del contrato.

Decima tercera = Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.

Decima cuarta = Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a remitir al Banco en los primeros ^{cuatro} días de cada mes una certificación librada por el Interventor de los fondos municipales, con el visto bueno del Alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificaciones, en su parte bastante del presupuesto ordinario y el su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la exactitud precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de

la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los intereses efectivos devanidos el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y únicamente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo quinta = La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que existan en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía que figuraran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista de la cláusula cuarta que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estuviere le perjudicados. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos o haber sido desistidos los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo sexta = Tendrá a cargo del Ayuntamiento los contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que conste en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se cumplirá al mínimo en la fecha de su formalización. Tendrá también a cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo septima = En lo no previsto en el presente contrato, se aplicará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R.R.D.D. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926 y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de

noviembre de 1947 (B.O. del Estado de 11 y 20 de diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 y en las demás disposiciones regentes; y por lo tanto conforme con lo establecido en el artículo 65 de dichos Estatutos, la Corporación prestataria participara en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción prevista en aquel artículo y en el diccionario del R.D. Ley de 23 de mayo de 1935.

En cambio será de aplicación lo dispuesto por la orden de 3 de marzo de 1943 (B.O. del Estado del 13 del mismo año) y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo 1.º de la citada orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 4.º de la cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

Decima octava - Teniendo en cuenta lo dispuesto por el R.D. de 22 de Julio de 1935, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución y en el artículo 58 de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones posteriores que quedan revocadas, la Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concursos para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los limitados de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente al párrafo que sigue:

"En cambio son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva Las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de título público".

Decima novena - Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

La Corporación municipal revisa y examina cada una de las cláusulas que forman el anterior proyecto de contrato, acuerda por unanimidad aprobar el todas sus partes el mismo haciendo constar que el pago trimestral a que se refiere el párrafo 3º de la cláusula cuarta se entenderá practicando en la forma que el Banco de Crédito Local de España lo efectúe al cobrar los intereses de los títulos de la Deuda que se piquoran y cuyo cobro ha de efectuarlo directamente el Banco.

Asimismo se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente se otorgue poder notarial a favor de Don Ricardo Peralta Parra, Abogado, con domicilio en Madrid, calle Castelló nº 42, 1º izqda, para que pueda en representación de este Ayuntamiento firmarla escritura pública que se ha de hacer al concertar el préstamo y formalizar la documentación.

Igualmente se acuerda por unanimidad que este acuerdo sea publicado en el B.O. de la provincia a tenor de lo dispuesto en el caso 3º del artículo 331 del Decreto de 35 de enero de 1945 aprobatorio de la Ordenación provisional de Municipios Locales, a fin de justificar la exposición al público durante quince días hábiles.

Como han de piquorarse los títulos de la Deuda, propiedad de este Ayuntamiento, como garantía al préstamo a tomar de noventa y seis mil pesetas del Banco de Crédito Local de España y este acuerdo requiere las formalidades del referendium, previo el asentamiento correspondiente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los asistentes ofrecer la piquoración de dicho documento a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 35 de marzo de 1938 que establece las formalidades que se han de cumplir para sustituir el referendium, ya que de siete componentes de la Corporación hay una asistencia de seis que toman el acuerdo por unanimidad.

3
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las cinco horas entendiéndose la presente acta que firman los concurrentes a todo lo cual como Secretario certifico

Esteban Cayo

Juan José Rey

Julio Carrera

Juan José Rey

Andrés Aparicio

Diligencia = Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no se celebra por no haber asuntos que resolver.

San Pedro de Mérida 15 de abril de 1950

El Alcalde

El Secretario

Juan J.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 30 de abril de 1.950

Asistente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio Gonzalez

" Julio Carroza Prieto

" Fermin Cortes Nieto

" Juan Jose Reyes Palamino

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida a las doce horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta, se reunen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de la Corporación, asistidos de sui el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Luego la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de que en el B.O. de la provincia n.º 90 del día 21 del actual se inserta el anuncio exponiendo al público el acuerdo aprobatorio del proyecto de contrato para tener el préstamo de 96.000'00 pts del Banco de Crédito Social de España y la Corporación se da por enterada y conforme.

Se da cuenta de solicitud de la vecino Paquira Audupar Muñoz solicitando el ingreso en la Beneficencia municipal y la Corporación tenida en cuenta que carece de toda clase de recursos acuerda acceder a lo solicitado.

Se da cuenta de oficio fecha tres de los corrientes n.º 601 de la Sección provincial de Administración Local por la que se piden reparos al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual por defectos y extralimitaciones legales en el mismo y la Corporación municipal examinada todas y cada uno de ellos y estudiados detenidamente acuerda corregirlos quedando la consignación al Recaudador Se-

positario como gratificación del cargo dada las circunstancias que concurren en el mismo por el poco volumen del presupuesto municipal y la sencillez de las operaciones, toda vez que supone por otra parte una economía municipal. Dicho documento, es examinado una vez hechas las correcciones y por unanimidad se aprueba de la siguiente forma por capitales:

INGRESOS			GASTOS		
Cap ^o 1 ^o	5.881	11	Cap ^o 1 ^o	39.022	54
" 2 ^o	32.675	"	" 2 ^o	2.837	10
" 5 ^o	6.200	"	" 4 ^o	2.500	"
" 6 ^o	200	"	" 5 ^o	1.200	"
" 8 ^o	17.400	31	" 6 ^o	27.423	"
" 9 ^o	11.456	16	" 7 ^o	4.847	61
" 10 ^o	30.499	97	" 8 ^o	5.083	80
" 11 ^o	750	"	" 9 ^o	1.710	"
			" 10 ^o	5.711	30
			" 11 ^o	1.490	"
			" 13 ^o	1.787	10
			" 17 ^o	1.450	"
			" 18 ^o	3.000	"
Totales	98.062	45		98.062	45

Quedando nivelado el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, una vez hechas las correcciones, en la cantidad de noventa y ocho mil seenta y dos pesetas con cuarenta y cinco centavos.

Es presentada por el Concejal D. Andrés Aparicio González la dimisión del cargo de Vocal representante del Ayuntamiento en el Consejo Local de 1^o Enseñanza, dado su avanzada edad y la Corporación por unanimidad acuerda admitirla y designar para sustituirle al Concejal Don Juan José Reyes Palomino.

Enviando que solicite del Ministerio de Hacienda la

previa autorización para sujeción los Etitulos de la deuda propiedad de este Ayuntamiento para garantizar el préstamo de noventa y seis mil pesetas, a talar del Banco de Crédito Social de España, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite dicha autorización a tenor de lo preceptuado en el artº 332 del Decreto de 35 de enero de 1946 sobre Ordenación provisional de Hacienda Locales.

Se da cuenta de oficio de la Alcaldía de Villagornero de fecha 27 del actual nº 439 por el que manifiesta que por el Servicio provincial de Sanidad ha sido jubilado como Inspector municipal Veterinario, Don Antonio Román Mateo que le ha sido cancelada con fecha 20 del actual y la Corporación se da por enterada.

Se da cuenta de la denuncia presentada, en fecha 22 del actual de los errores de Practicante interino y Cuadrante actual, por Don Mateo Obrero Hidalgo y la Corporación se da por enterada.

Se lee oficio del Frute de Juventud ordenando la continuación de Compromiso de verano del año en curso y la Corporación acuerda que tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas se haga el ingreso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las ~~interese~~ horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.

Juan José Rey

Julio Canva Ferrer. Cast

Esteban Corp

Andrés Aparicio

Juan 33

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de mayo de 1950

Asistentes

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Julio Carroza Prieto

" Fermin Cortes Nieto

" Juan Jose Reyes Palermiro

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de mayo de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de que con fecha 13 del actual se ha cursado, por conducto del representante en Madrid, la certificación del Arquitecto justificativa de estar cubiertas las aguas de las Escuelas Nacionales a fin de que sea presentada en el Ministerio de Educación Nacional a efectos de conseguir la mitad de los 130.000'00 pts. de subvención concedida, y la Corporación se da por enterada y conforme.

Se da cuenta de carta del representante del Municipio en Madrid, D. Ricardo Pousalán Pavia, en la que pide se le abonen sus atrasos, como Agente del Ayuntamiento, exponiendo las circunstancias por que atraviesa, y la Corporación acuerda que le sea satisfecho el abono tan pronto las disponibilidades económicas del Municipio lo permitan.

Se da cuenta de oficio de fecha 13 de los corrientes número 791 de la Sección provincial de Administración Local por la que se hace reparo a la parte de miqueros del Presupuesto municipal ordinario para el año en curso a fin de que se examine y hecho el examen correspondiente por

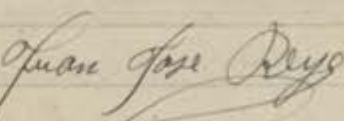

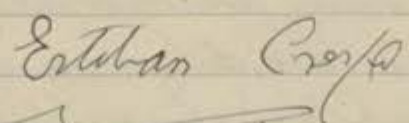
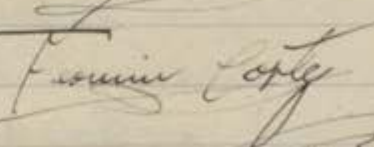
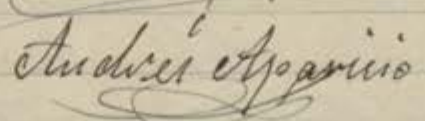
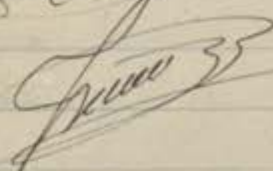
Toda y cada una de las enmiendas el Ayuntamiento acuerda quedar corregida en la forma que se especifica, aprobándose el Punto punto de ingresos quedando cifrado por capitulos en la siguiente forma:

INGRESOS

Capit° 1°	5.281'11 pesetas
" 2°	33.300'00 "
" 5°	7.100'00 "
" 6°	300'00 "
" 8°	16.625'21 "
" 9°	4.456'16 "
" 10	29.749'97 "
" 11	750'00 "
<u>Total</u>	<u>98.062'45 "</u>

Quedando nivelado con el de gastos en la cifra exacta que fue aprobado por la Corporación en sesión del día treinta de abril último.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las tres horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.


 Juan Jose Reygo

 Julio Carrero

 Esteban Crespo

 Fermín Cortés

 Andrés Aparicio

 Juan 33

Diligencia = Para haver constar que por error involuntario se dejó de consignar en el acta precedente el acuerdo de la Corporación municipal tomado al tratar de la petición formulada por el vecino de esta villa Juan

Muñoz Gallardo que pide su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal, accediendo a lo solicitado.

San Pedro de Mérida 15 de mayo de 1950

El Alcalde

El Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de mayo de 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Julio Carroza Prieto

" Juan José Reyes Palomino

" Andrés Aparicio González

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de mayo de mil novecientos cincuenta, se reunen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Tras de la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario el acta y diligencia anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de petición formulada por el vecino de esta villa Manuel Mercedo Muñoz solicitando su inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal por su situación precaria y la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se da cuenta de circular de la Sección provincial de

Estadística ofreciendo un Quinquenio Corográfico por un valor de 310 pts y la Corporación municipal acordó adquirirlo por la situación pecuniaria del Ayuntamiento.

Se da cuenta de certificación expedida del tiempo servido, sueldos y gratificaciones disfrutados por el Veterinario municipal D. Antonio Gonzalez Mateo a efectos de su jubilación y la Corporación queda autorizada y conforme.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de lo que como Secretario certifico.

Fernán Cortés

Andrés Aparicio

Julio Carroza

Juan José Reyes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 15 de junio de 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

„ Andres Aparicio Gonzalez

„ Julio Carroza Prieto

„ Fermín Cortes Nieto

„ Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Collado

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de junio de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la mayoría absoluta de los componentes de esta Corporación municipal, asistentes de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para lo que han sido previa y legalmente convocados.

eados.

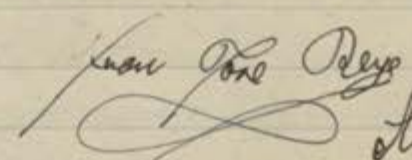
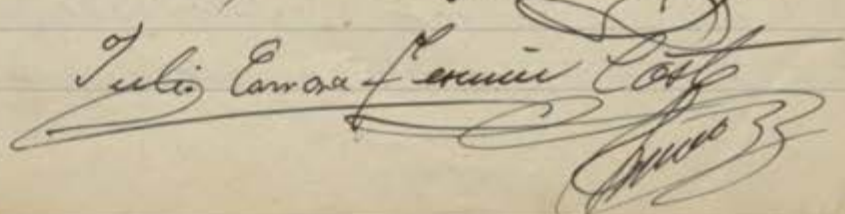
Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Se lee circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el B. O. de la provincia n.º 128 del día 7 de los corrientes, en relación con la seguridad de la recolección de cereales y leguminosas llegados, incluso, al sembramiento de Guardas (si hicieran falta), y la Corporación acordada se pase el asunto a la Hermandad Sindical Mixta que es la competente para el caso ya que desde su constitución en esta villa quedó suprimido en el Municipio el servicio de Guardia rural.

Se da cuenta de instancia del Médico Titular de Asistencia Pública Sanvicinia Don Francisco Pascual Aparicio pidiendo se le abone a él, por ser el que realmente lo desempeña, las empujaciones de Practicante y Comadróna y en concepto también de plus de carencia de vida y la Corporación acordada por unanimidad que se eleva dicho escrito a la Jefatura provincial de Sanidad por entender es a dicho dependencia a quien corresponde resolver sobre la petición, haciendo constar en el informe que las plazas de Practicante y Comadróna estuvieron desempeñadas con carácter interino hasta el día 33 de abril último por un Practicante nombrado al efecto.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente cerró la sesión siendo las trece horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.


Esteban Cerpo


Juan José Rey

Julián Carrera Ferrer

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de junio de 1.950

Señores que concurren

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio González

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen que forman esta Corporación municipal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, asistidos de mi el Secretario, habiendo sido todos previa y legalmente convocados.

Quido la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta del avance de liquidación que surca en carta de fecha 24 del actual el Regente Excmo. Sr. José Colito Suárez de los descubiertos que tiene de los impuestos municipales por aleros y caualones, repa de piso y rodaje y arrastre por vía municipal y la Corporación acuerda por unanimidad que por el Concejal D. Juan José Reyes Palomino y el Sr. Secretario se proceda a la comprobación de los datos y comprobación de la cuenta, dejando pendiente de resolver la división que hace del cargo el Sr. Colito hasta la comprobación de la cuenta.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

Esteban Crespo

Fermín Cortés

Andrés Aparicio

Julio Carroza

Juan José Reyes

Muñoz Gallardo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 4 de julio de 1950

Señores que concurren

Presidente

D. Esteban Crespo Ramos

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Julio Carroza Prieto

" Fermin Cortes Nieto

" Juan Jose Reyes Palomino

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las diez y ocho horas del día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del 1.^{er} Teniente Alcalde Don Esteban Crespo Ramos, por incompatibilidad del titular, los señores relacionados al margen que son la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación, asistidos de mí el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y legalmente convocados, para tratar del siguiente asunto:

Unico Excmo sobre la actuación del Sr. Alcalde en relación con su cargo.

Quido la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario el acta de la anterior que es aprobada y firmada.

Los señores Don Juan José Reyes Palomino y Secretario de la Corporación dan cuenta de las gestiones realizadas, en Mérida con el Agente Ejecutivo Don José Calito Suárez y en Badajoz con el Agente del Ayuntamiento, resultando que en la cuenta del Sr. Calito se ha observado un error de novecientos pesetas, habiendo quedado el Agente en sublevar el error habiendo nueva liquidación.

De la cuenta del Agente en Badajoz resulta que hay una partida de la Presalida de Casas importante en 1863'25 pts de artículos intervenidos cuyo importe estaba en poder del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio quien unió 1355'00 pts resultando

una diferencia de 607'35 ptes que no deben ser cargadas a la cuenta del Ayuntamiento ya que es una gestión directa y personal del Alcalde sin intervención del Municipio.

Al darse cuenta de la cuenta de la Decima de las contribuciones para paro obrero, resultando que a partir de marzo de 1947, el Sr. Alcalde ha venido recibiendo cantidades enviadas por el Agente en Badajoz sin que las haya ingresado en la Depositaria de la Junta Administradora, ascendiendo a la cantidad de 401'78 ptes el total de las recibidas.

Constituido el Sr. Alcalde a resolver estas irregularidades, repone las cantidades dichas, haciendo ingreso en Caja de 444'75 ptes de la diferencia de la de la Percepción ya que las 162'50 ptes restantes ha de abonarlas el Ayuntamiento como importe de los 50 kg de garbanos que le fueron concedidos para su distribución a los pobres en las fiestas locales del año 1949; y hace entrega al Depositario de la Decima de las 401'78 ptes, quedando así salvadas las cantidades referidas.

Los señores reunidos ante estos hechos hacen ver al Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, su falta de confianza en él por su negligencia que suponen los datos referidos.

El Sr. Alcalde, Don Sebastian Flores Aparicio presenta la dimisión del cargo de Alcalde, y la Corporación por unanimidad acuerda aceptarla y que se libre certificación de la presente acta enviandole al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su ulterior resolución habiéndose cargo de la Alcaldía el 1º Condeute Alcalde hasta tanto sea resuelto el asunto por la primera Autoridad provincial.

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las
veintinueve horas extendiendose la presente acta
firmandola los concurrentes de lo que como Se-
cretario certifico

Esteban Crespo

Fernin Cortes

Julio Carroza

Andres Aparicio

Juan Jose Reyes

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el dia 10 de Julio de 1950

Señores concurrentes

Presidente

D. Esteban Crespo Ramos

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Julio Carroza Prieto

" Fernin Cortes Nieto

" Juan Jose Reyes Palomino

Secretario

D. Jose Munoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida a las doce
horas del dia diez de julio de mil novecientos cincuenta,
se reunen en el salon de Actas de estas Casas Consistoriales,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Esteban
Crespo Ramos, los señores relacionados al margen que
son la mayoria de los componentes de la Corporacion mu-
nicipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar
esta sesion extraordinaria para la que han sido previa y
legalmente convocados, para tratar sobre la aprobacion
de las Tarifas y Ordenanzas sobre loteros similares de la via pu-
blica y la Rectificacion del Presupuesto municipal para el año en
curso en la forma que indica la Seccion provincial de Adminis-
tracion Local.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la
sesion dandose lectura por el suscripto Secretario del acta de la
anterior que por unanimidad es aprobado y firmado.

Se da lectura a las Tarifas y Ordenanzas del derecho o tasa

sobre escaparates, letreros y demas actos de propaganda visible desde la via publica que consista de sus artículos, con vigencia desde 1º de enero al 31 de diciembre del año actual y quedan aprobadas de la siguiente forma:

Escaparates salientes a la via publica, por cada metro cuadrado o fracción, pagaran al año	50'00 ptas
Por cada escaparate fijo que sobresalga de la fachada	35'00 "
Por cada anuncio saliente de la fachada, correspondiente a establecimientos comerciales, satisfaran al año	10'00 "
Por cada cartel de espectáculo que se fije en tablones, portatiles, pagaran cada función o espectáculo anunciado	2'00 "
Por cada anuncio fijo, correspondiente a establecimientos comerciales o industriales, al año por metro cuadrado	15'00 "
Por reparto de anuncios en programa cuando se trate de funciones y espectáculos publicos de recreo, cada vez	1'00 "

Asimismo se acuerda anunciar por edicto en el B.O. de la provincia la imposición de este derecho o tasa a los efectos legales.

Se da cuenta de oficio de la Sección provincial de Administración Local de Badajoz, núm 974, por el que se desecha el presupuesto municipal ordinario para el año en curso, a fin de que se hagan las modificaciones correspondientes en la parte de ingresos, y la Corporación por unanimidad, acuerdo, como informe de las consignaciones lo siguiente:

Capº 6º artº 11º - Arbitrios con fines de fiscalis 300'00 pts; no puede haberme ya que esta consignación es el 10% de la que se fija en 3000 pts en el capº 9º artº 1º de la Excpo 5ª de la Contribución de Uros y Bienes, pues si bien figura la cantidad de 378'15 pts como recaudado es debido a que por error figuraba en el presupuesto anterior la consignación de 400 pts.

Capº 8º artº 11º - Sello municipal. Se cifra la cantidad de quinientas; por error aparecía la cantidad a un peseta en relación con lo recaudado; ello es debido a que no se ha tenido existencia de ello para aplicar, esperando superar la cantidad cifrada al contar con existencias y estar aplicando el impuesto.

Capº 8º artº 1º - Por recaudamiento de matanza se cifra en 1400 pts por ser esta la cifra dada por los Organismos provinciales correspondientes.

Cap. 8.º art. 1.º = Por reconocimiento de carne 300 ptas y liquidación de establecimientos 500 ptas - Estas sumas están garantidas por nudo de cuarenta efectuado por los industriales con este Ayuntamiento.

Cap. 8.º art. 1.º = Licencia para obras 100 ptas - No puede cifrarse en nudo esta consignación, si bien hay que reconocer que este impuesto no tiene gran efectividad por no llevarse a cabo obras de construcción, ya que no se hacen ni de reforma ni edificación.

Cap. 8.º art. 1.º = Premios de baile 500 ptas - No se cobró nada en el año anterior debido a los impuestos provinciales; no obstante parece ser que en el año actual se celebraron periódicamente, cobrando cada vez que lo hay.

Cap. 8.º art. 1.º = Conducción de cañaleros 100 ptas - Actualmente se registran en el año anterior sus diferencias; es consignación cuya efectividad, en este punto donde se registran contadas diferencias, es nula.

Cap. 8.º art. 2.º = Derogación de aleros y equaleros 6000 ptas - La cifra alcanzada por el padrón correspondiente hecha con la base de las Tarifas y Ordenanzas arroja un total de 6.064.50 ptas hechas las correspondientes modificaciones.

Cap. 8.º art. 3.º = Ocupación de la vía pública 350 ptas; consignación cuya efectividad depende de las obras que se hagan; sin embargo no debe prescindirse de ella puesto que pueden surgir bases de imposición en la vigencia del Presupuesto.

Cap. 8.º art. 3.º = Regal de juro 1975.31 ptas y Rodaje y envase 1650 ptas; al igual que el de derogación se cifra lo que arrojan los padrones, hecha una y otra de acuerdo con las Tarifas y Ordenanzas.

Cap. 8.º art. 3.º = Industrias del juro 300 ptas; al igual que la licencia para obras y ocupación de la vía pública, no tienen perfecto sujeción, ya que no hay ni nudo, ni reconocio, pero conviene dejarla porque pueden surgir en la vigencia de este documento.

Cap. 8.º art. 3.º = Postes y palomillas 150 ptas - No figura reconocida por tener que efectuar liquidación en la fabrica por debitos al alumbrado publico del Ayuntamiento cuya liquidación se practicara en este ejercicio.

Cap. 8.º art. 3.º = Letras visibles 3000 ptas - Actualmente están en periodo de oposición al publico de las Tarifas y Ordenanzas, cuyo edicto ha sido enviado para su inserción al B.O de la provincia.

Cap. 9.º art. 1.º = Tarifa 5.º de la Contribución de Uros y Ganados 3000 ptas - No figura reconocida por no haber sido liquidada por Hacienda.

Cap. 9.º art. 1.º = 0'05 pta sobre viues 750 pta - Este ingreso está garantizado en dos partes; una de cuarenta de los industriales y otra de la fabricación de viues en bodegas particulares.

Cap. 9.º art. 2.º = Gas y electricidad 1000 pta = Al igual que Pesta y palanillas está pendiente de liquidación con la fabrica.

Cap. 10.º art. 1.º = Consumo de carnes (matanzas) 4000 pta = Se cifra así por haber hecho el calculo de 90 cerdos con un peso medio de 100 kgs producidos garantír la seguridad del cobro.

Cap. 10.º art. 1.º = Consumo de bebidas 4000 pta = Se consideran garantidas en los ingresos por el cuarenta efectuado con los industriales del ramo y el resto por la cantidad de viuo elaborado en las bodegas particulares.

Cap. 10.º art. 1.º = Supejo de matanzas 500 pta = No pueden figurar recaudadas cantidades ningunas por este concepto, toda vez que en el Presupuesto del año anterior no figura consignación para ello, no obstante lo cobrado durante el ejercicio se ingresó aplicandolo al cap. 5.º art. 5.º en su ordinaria y extraordinaria.

Quisiera se acuerda que se libre certificación de este acuerdo y se lleve al Presupuesto municipal ordinario y sea elevado sucesivamente a la Delegación provincial de Hainuda, por si estubo la superior aprobación una vez aclarados cuantos puntos se dejan hechos, llevandose a efecto la nueva relación de ingresos producidos de los Resulta, cumpliendo lo indicado en el oficio al principio referido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de lo que es como Secretario certifico.

Esteban Crespo Ferrer

Juan José Páez

Andrés Aparicio Julián Carrera

Juan José Páez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 14 de julio de 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Julio Carroza Prieto

" Juan Jose Reyes Palamino

" Fermin Cortes Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día catorce de Julio de mil novecientos cincuenta se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, en el salón de Actas de esta Real Audiencia, los señores relacionados al margen que forman la mayoría de este Ayuntamiento, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que han sido previa y legalmente convocados, al objeto de tratar del siguiente asunto:

Unico = Dar cumplimiento a oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en relación con la Alcaldía.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el impreso Secretario del acta de la anterior, que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se lee oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 11 de los corrientes, Negociado 1.º número 3130 que dice lo siguiente: "Visto el escrito que con fecha 5 de los corrientes dirige a su Autoridad el Primer Excmo. de Alcalde dando cuenta de haber sido aceptada la dimisión presentada por el Alcalde titular D. Sebastian Flores Aparicio, le participo que inmediatamente deberá hacerse cargo de la Alcaldía dicho señor y al propio tiempo anunciarlo a los Concejales de esa Corporación por haberse tratado atribuciones de las que carecen ya que los mismos no pueden admitir la dimisión de un Alcalde = Previos acuse de recibo del presente oficio y darme cuenta de haber sido cumplimentado cuanto se ordena = Dios guarde a V. muchos años = Badajoz 11 de Julio de 1.950 = El Gobernador civil = firmado y rubricado"

Los señores reunidos quedau enterados del oficio que queda trascrito.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó

te la sesión siendo las tres horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.

[Large signature]

Esteban Crespo

Fernán Cortés

Andrés Aparicio

Julio Carrera

Juan José

[Signature]

Diligencia. Para hacer constar que la sesión de esta fecha no se ha podido celebrar por falta de número de señores concurrentes de este Ayuntamiento.

San Pedro de Mérida 30 de julio de 1950

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 1º agosto 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Julio Carrera Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. Juan José Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta, se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, los señores relacionados al margen que son la mayoría absoluta de los concurrentes de esta Corporación, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión clausuró lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que es aprobada y firmada.

Se da cuenta de la inspección de inspección en la contabilidad municipal por D. Acadio Francisco Mellado Quinto, designado para ello por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y la Corporación se da por enterada.

Se da cuenta de que en el R.O. de la provincia n.º 159 correspondiente al día 17 de julio último se insertó el edicto anunciando al público la exposición de las Ordenanzas y Tarifas municipales sobre letras visibles desde la vía pública y demás actos de propaganda en cumplimiento de acuerdo del día 10 del actual y la Corporación queda enterada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con fecha 17 del actual se expedirán documentos de reconocimiento de deudas a favor de Don Esteban Crespo Ramos, 200 pts; a Don Juan José Reyes Palomino 200 pts y a D. Andrés Aparicio Pombal los cinco pesetas por lo suplicado por los mismos en gastos de este Ayuntamiento por carcer a fondos, a fin de que, en su día, puedan resarcirse de dichas cantidades y la Corporación queda enterada y conforme.

Se da lectura a una instancia de Sr. Pelar Honor Carraval, como Oficial administrativo de este Ayuntamiento pidiendo se requiera a concurso la plaza a fin de legalizar la situación de la plantilla de funcionarios y empleados municipales para los efectos legales administrativos y la Corporación por unanimidad acuerda que por la Secretaría se inicie el expediente para anunciar las plazas vacantes al Oficial administrativo y alguacil, teniendo en cuenta lo dispuesto para esta materia en las normas contenidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación - Admón. Local - de 30 de octubre del año 1939 y Ley de 17 de julio de 1947 y se traigan las diligencias a la Provincia suya para establecer las condiciones del concurso.

Se da cuenta de la liquidación hecha del Presupuesto municipal ordinario de 1949 para su aprobación en principio que son del tenor siguiente:

Creditos autorizados

Ingresos	Presupuesto ordinario de 1949 =	83.710'00	
	id extraordinario	---	126.331'34 ptes
	Resulta	112.611,34	
Gastos	Presupuesto ordinario de 1949	83.710'00	
	id extraordinario	---	131.087'17 "
	Resulta	117.377'17	
<u>Diferencia: deficit</u>			<u>4.765'83 "</u>

Movimiento de fondos

Ingresos: Del Presupuesto refundido	74.154'61
Gastos: id id	74.125'50
<u>Existencia en 31 Dbre 1949 que se trasladan a 1950</u>	<u>29'11</u>

Liquidación

Creditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	14721'22	} 19.487'05
Deficit ^{Superavit} del Presupuesto refundido	4765'83	
Gasto de ingresos realizados sobre los presupuestos	9387'31	} 14.581'98
Creditos del Presupuesto de gastos no invertidos	5304'17	
<u>Diferencia: Superavit o deficit</u>		<u>4.895'07</u>

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-XII-49	51.657'50	51.657'50
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	46.733'32	} 46762'43
Existencia en Caja en igual fecha	29'11	
<u>Diferencia igual a la anterior</u>		<u>4.895'07</u>

acreditándose su exposición al público para dar reclamaciones y cumplir los trámites legales.

Se da cuenta de un recibo de 12'50 de una estampa de S. S el Papa Pio XII que como recuerdo omnia Estudios "Cifer" de Zaragoza y la Corporación acuerda aceptarlo y que se abone con cargo al capº 18 de gastos.

Tambien se acuerda abonar la limpieza de la fuente neta en arrabal importante en 10'00 pts con cargo al capº 7º artº 1º

Se da cuenta de atunto saludado del Sr. Alcalde de Mérida ofreciéndose en dicho cargo al tomar posesión y la Corporación queda enterada.

Se lee instancia de Pablo Garcia Pasilan solicitando el arreglo de los hornos de ladrillos y teja, calculando el gasto a efectuar entre material y mano de obra en unos 1055 pesetas, y la Corporación acuerda aceptarlo y que se efectuen las reparaciones haciendo saber al Sr. Garcia que al terminar las obras presente relación detallada del gasto que será abonado con la cuenta del material que produzcan dichos hornos.

Se da cuenta de factura de la Imprenta Castillo, de Mérida, por valor de 398'90 pts y se acuerda se abone tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas del Municipio.

Se da cuenta de comunicación de D. Juan Lopez Cueto, de Mérida, diciéndole que está pendiente de pago el recibo de accidental de trabajo de 1949 importante en 83'33 pts y se acuerda que sea abonado por la Secretaría con cargo al cap: 19.

Se lee instancia de la Unión Velocipedica española pidiendo una subvención de 200 pts y la Corporación acuerda concederla para ser abonada cuando lo permitan las disponibilidades económicas del Ayuntamiento.

Se da cuenta de oficio de la Jefatura provincial de Sanidad de fecha 10 de julio último en los que manifiestan que con fecha 22 de abril último cesó en sus cargos de Practicante interino y Comadrona eventual que desempeñaba D. Mateo Oboro Huelalpe y la Corporación queda enterada.

Se da a conocer oficio de Sr. Alcalde de Villaguarda en el que dice que con fecha 21 de junio último tomó posesión del cargo de Inspector Veterinario de esta Mancomunidad Don José Tomas Gallardo, con carácter interino y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta del arqueo en fin del mes anterior que es como sigue: Existencia en caja 83'00; recaudado en el mes de julio último 1660'73 pts = total en Caja 1.743'73 pts; satisfechas, segun

mandamientos formalizados 1.406'98 ptes dando unas existencias en Caja para el mes siguiente de 336'45 ptes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas extraordinarias de ella la presente acta que firman los concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

Esteban Crespo
 Fermín Cortés Nieto Juan José Reyes
 Julio Carroza Prieto Andrés Aparicio
 José Muñoz Gallardo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 17 de Agosto de 1950

Señores que asisten
 Presidente

Don Sebastián Flores Aparicio
 Vocales

Don Esteban Crespo Romos
 " Andrés Aparicio González
 " Julio Carroza Prieto
 " Fermín Cortés Nieto
 " Juan José Reyes Palamino
 Secretario

Don José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día diez y siete de agosto de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la mayoría absoluta de los concurrentes de esta Corporación, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, en segunda convocatoria, (al objeto) para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando se lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad

es aprobada y firmada.

Se acuerda imponer una multa de cinco pesetas a la vecina Demetria Carrasco por contravenir bando de la Alcaldía al lavar en la fuente pública de calle G.^a Morato.

Tambien se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se requiera a los establecimientos de bebidas para que se pongan al corriente en el pago del impuesto de los sumos abarroces que deben para fines de este mes y se les haga saber que del día al día del mes siguiente satisfagan el importe del mes anterior.

Comunado el plazo que se dió para el cobro en periodo voluntario de los impuestos municipales, se acuerda suspender hasta fin de mes dicho plazo, pasado el cual se pasara a ejecutiva los descubiertos de años anteriores y primer semestre del año actual.

Tambien se acuerda que por la Secretaría se inicie el expediente para la subasta de las aprovechamientos de "Dallo" e "Isla Argueta y Molino" con el tipo de tasación con que figura en el Presupuesto, trayendo las diligencias a la primera sesión que se celebre para establecer las condiciones.

Se da cuenta de la relación de artículos suministrados para el desayuno anual que se dió a los niños de las Escuelas Vaciales en junio último, con motivo del cumplimiento mensual, siguiendo la costumbre de años anteriores, y la Corporación municipal acuerda que se hagan las liquidaciones correspondientes.

Se da cuenta de oficio de la Excm. Diputación provincial de fecha 31 de julio último interesando se abone la consignación del Instituto de Estudios de Administración Local de los años 1946-47-48 y 49 y la Corporación acuerda por unanimidad se atienda al pago de esas cuotas, que asciende a 400'00 pesetas pronto lo permitan las disponibilidades económicas del Municipio.

Asimismo se acuerda por unanimidad se atienda al pago de 627'75 ptas adjudicadas al Patronato de Formación Profesional tan pronto lo permita la situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario da cuenta de las diligencias del expediente para cubrir en propiedad las plazas vacantes de Oficial Administrativo y Alguacil de este Ayuntamiento en cumplimiento del acuerdo de la sesión anterior y la Corporación acuerda por unanimidad que se anuncie la convocatoria de concurso libre, según lo preceptuado en el artº 5º de la Ley de 17 de Julio del 1947, delatoria de la de 35 de Agosto de 1939 y siguiendo la pauta marcada por la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939, establece siguientes condiciones.

Anunciar la vacante de Oficial Administrativo con el haber anual de cuatro mil pesetas y la de Alguacil con el de dos mil novecientas veinte pesetas anuales.

Para la plaza de Oficial administrativo se establece las siguientes condiciones: Ser español, varón o hembra; tener cumplido los 31 años sin exceder de 30; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad infecto-contagiosa; ser fehacientemente adicto al Movimiento Nacional; haber desempeñado o estar desempeñando, con carácter interino o provisional, empleos administrativos en Municipios, por lo menos durante seis años; acreditar - si la solicitante es mujer - tener cumplidos todos los servicios sociales de P. E. C. y de las S. O. N. S.; y justificar haber ingresado en la Depositoria municipal 30'00 pta en calidad de derechos de examen.

Los aspirantes a tomar parte en esta oposición habrán de hacer su preparación por el programa publicado en la segunda disposición adicional, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y el ejercicio consistirá

de dos partes: la primera, eliminatoria, consistente en escritura al dictado; análisis gramaticales; redacción de documentos especiales; operaciones aritméticas; y mecanografía - en máquina de este Ayuntamiento - (velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto). Y la segunda, oral que consistirá en exámenes, durante media hora, a cuatro temas relacionados a la suerte del programa a que antes se hace referencia.

El concurso para proveer la plaza de Alguacil consistirá en un solo ejercicio en el cual, los aspirantes, tendrán que efectuar: escritura al dictado; resolución, por escrito, de operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir; acreditar, sustentando a preguntas hechas por el Tribunal, tener conocimiento de las obligaciones del cargo y aptitud para el mismo.

Para aspirar a esta plaza hace falta: Ser español y varón; haber cumplido 23 años; no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo ni padecer enfermedades infecto-contagiosas; tener buena conducta y carecer de antecedentes penales; y ser adicto al Movimiento Nacional.

Como para acreditar las cualidades de la plaza de Oficial como la de Alguacil, los aspirantes acompañarán a sus instancias, registradas con folio de 155 pts y sello municipal de una parte, las certificaciones que acrediten estar dentro de las cualidades exigidas, cuya documentación habrá de ser presentada en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de un mes a contar desde la publicación del anuncio de convocatoria en el B.O. de la provincia.

Que por la Secretaría se tramite el expediente y las diligencias para la constitución del Tribunal en su propia o lo que dispone la normativa de la orden ministerial ya citada de 30 de octubre de 1939 y que por la Alcaldía se haga el edicto de convocatoria para el B.O. de la provincia previniéndose de su inserción en el B.O. del Estado a tenor de lo que precep-

tua el párrafo 4º de la norma 3ª de la tan repetida Orden ministerial

El Sr. Alcalde manifiesta que al serle concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil la licencia que tenía solicitada fue a Badajoz originándose los camiquientos gastos y la Corporación acuerda reconocerle el crédito de las 150'00 ptas que para viajes a la Capital se tienen acordadas.

Tras haberse más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas y treinta minutos extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico. entre representantes "al objeto", no vale.

Andrés Aparicio

Juan José Reyes Palomino

Julio Carroza

Fermin Cortes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de Agosto de 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

• Andrés Aparicio González

• Julio Carroza Prieto

• Juan José Reyes Palomino

• Fermin Cortes Nieto

Secretario

D. Diputación de Badajoz
Minor Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación, acudiendo de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido

previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

En cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior el Sr. Secretario presenta las diligencias previas del expediente para la subasta de los aprovechamientos de las fincas de este Ayuntamiento "Baldíos" ó "Tala Acquila y Molino" y la Corporación acuerda por unanimidad que se celebre la subasta a las doce horas del día diez y siete del mes próximo de setiembre; la primera en 1.500'00 pts y la segunda en 3.500'00 pts como tipos de tasación y se haga constar en las condiciones que en la "Tala Acquila y Molino" se admitirán a pastar caballos de labor en las hebras y circunstancias que lo aconseje la falta de pasto en el terreno y que del molino para abajo han de tener derecho la piedad concejal de cuando sin de de cuenta de los adjudicatarios los derechos de inversión del anuncio en el B.O. de la provincia.

Se da cuenta de comunicación de la Hermandad Sindical pidiendo autorización al Ayuntamiento para instalar la oficina de la Organización en el local que ocupan las Escuelas, de la calle General Franco, propiedad del Municipio y la Corporación acuerda que el Sr. Presidente dirija oficio al Sr. Inspector de 1.ª enseñanza a tal fin, en vista de lo suscitado de vivienda y tener cedido el Ayuntamiento dicho edificio para Escuelas.

Carreterías de Agente Ejecutivo, por la denuncia presentada por Don José Colás Lucas que lo denunciaba, que quedó pendiente de resolver en la sesión del día 30 de junio último y admitida la misma por la Corporación, se da cuenta de esta circunstancia que para tal cargo hace el señero de Merida Don Juan Mancera Luna y la Corporación acuerda por unanimidad aceptarla y nombrar a dicho Señor Agente Ejecutivo

de este Ayuntamiento debiendo comunicarle este acuerdo y que el día ocho de septiembre se precione a tomar posesión del cargo y haule saber que ha de liquidar tantas veces, en la Recaudación municipal, cuantas sean las que haga la cobranza, así como debe presentarse la garantía personal correspondiente para su gestión.

Se da cuenta de que con fecha 23 del actual, acordándose a lo solicitado por Toruño Escobar Romero, se había autorizado la apertura de puertas, una a calle por'ant y otra a la de P. Saque y la Corporación presta su conformidad.

Quincuésimo se acuerda abonar al Sr. Primer Excmo. Alcalde los gastos de viaje a Badajoz hecho el día 17 de Julio último y al Sr. Alcalde el del día 29 del actual, ambos para visitar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

También se acuerda que se anticipen de los fondos municipales la cantidad necesaria al transporte del trigo y cebada intervocado a D. Juan Perez Seo, pasando el cargo a la Financiera de Casas para que lo abone.

Se da cuenta del arqueo mensual de cuentas en fin del mes actual que es como sigue: existencias en Caja en fin del mes anterior 336'75; recaudado en el mes actual 5326'30 ptas; satisfecho sigue mandamientos 3.051'46 ptas; existencias en Caja para el mes siguiente 3.611'59 ptas y la Corporación, después de examinar los libramientos y mandamientos, acuerda aprobarlos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente devolvió la sesión siendo las once horas, extendiéndose la presente que firman los concurrentes de lo que como Secretario certifico.

Julió Carroa

Andrés Aparicio

Esteban Cerde

Juan José Páez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 15 de septiembre de 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio Gonzalez

" Julio Corroza Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan José Reyes Polomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de septiembre de mil novecientos cincuenta, se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores relacionados al margen que en la mayoría de los componentes de este Ayuntamiento, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Hecho la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lectura por el suscritito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia n.º 3553, Negociado 1.º de fecha 2 de los corrientes, con el que deviene edicto convocando concurso-oposición para cubrir vacantes de Oficial administrativo y Alguacil de este Ayuntamiento a fin de que se rectifique en el sentido de que la edad sea de 31 años cumplido sin exceder de 45 y en la vacante de Oficial se haga constar que quien lo solicite ha de poseer Título académico expedido por un Centro oficial o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de Complemento aun cuando estos últimos no ostenten Título académico, y la Corporación, por unanimidad, acuerda rectificar el acuerdo tomado en la sesión del día 17 de agosto último en el sentido de que la edad de los concursantes sea de 31 años cumplido sin exceder de 45 y que para la plaza de Oficial administrativo, el solicitante, debe poseer Título académico expedido en Centro oficial o haber alcanzado el grado de Oficial provisional o de Complemento, aun cuando estos últimos no ostenten Título académico.

Asimismo se acuerda añadir en la convocatoria el merito de

haber desempeñado o estar desempeñando cargos administrativos en Ayuntamiento.

Se da cuenta de carta ofrecimiento de Don Luis Ponce Prieto a fin de hacer en el año actual los documentos de matrícula en la cantidad, como en años anteriores de 335'00 ptas y la Corporación acuerda por unanimidad que, siguiendo la costumbre de años anteriores, aceptar el ofrecimiento y que se confeccionen por D. Luis Ponce Prieto los documentos de matrícula.

Se da cuenta de instancia elevada por Sr. Isabel Prijo Ramos en la que pide se le condonen sus deudas por los conceptos de Almos y Candeleros y Peajes y Balcan, atendiéndose a la situación precaria en que se encuentra y la Corporación municipal acuerda por unanimidad denegar la petición ya que sería un precedente contra los intereses municipales, así bien teniéndose en cuenta para los padrones en años venideros y hacer cuanto se pueda en favor de la solicitante.

Se lee oficio circular de fecha 7 de los correos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Aduana Local de Badajoz, interesando se envíe la comunicación presupuestada para dicho organismo y dá las gracias a la Corporación por su atención, y el Ayuntamiento se da por entendido.

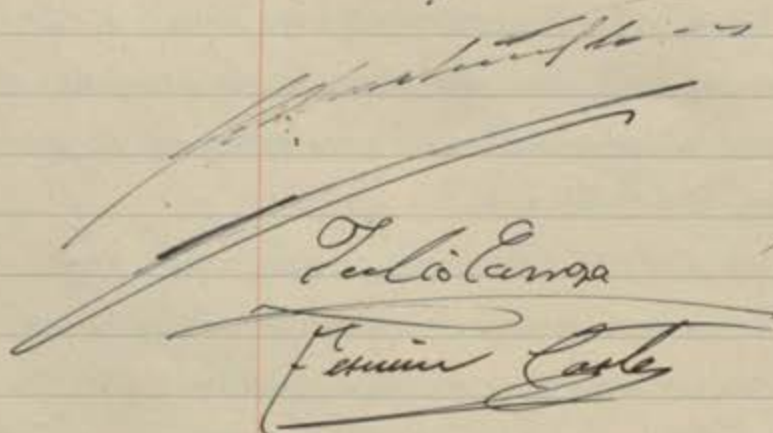
Se lee oficio de la Hermandad Sindical Mixta reclamando las cuotas de 1947 (319'32 pts); de 1948 (464'44 pts) de 1949 (466'74 pts) y de 1950 (1.399'71 pts) en total 3.050'77 ptes y la Corporación acuerda que tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas de esta Corporación se proceda a satisfacer dicho débito.

Se lee instancia del vecino de esta villa José García Pérez, solicitando se le reconozca por el Ayuntamiento un trozo de terreno sobrante en la vía pública, del Ejido, que linda con edificio del solicitante y un trozo que era Ejido que le fue adjudicado en 1948 y la Corporación, visto un informe emitido por la Comisión municipal de Puntos, acuerda por

unanimidad acceder a lo solicitando concluyendo al mismo
Josi Garcia Perez un trazo de tejido de serenta y cuatro me-
tros cuadrados (secho de longitud por secho de anchura) que
quida por norte con edificio y solar de Josi Garcia Perez; por
Sur con un trazo de tejido; por este Camino de Maitouches y
por oeste con finca merced de Celestino Bariga, fijando el pre-
cio del nuestro cuadrado en cuatro pesetas con cincuenta centi-
mos.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las oraciones dadas por
el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre el autoabast-
ecimiento local, manifestando las gestiones que se llevan a cabo
cerca de la fabrica de S. Julian Cerero, de Santa Amalia, quien es-
ta dispuesto a suanciar la operacion necesaria para adquirir
el trigo preciso, si bien por parte del Ayuntamiento y Alcalde han
de proporcionar el trigo y la Corporacion municipal por una
sumidad acordada que por su Presidente se promuevan las ge-
stiones que sean necesarias, facultandole a hacer cuantas
gestiones se necesiten, incluso recurrir a otra fabrica, si por
no encontrar trigo la de Santa Amalia no puede hacerlo,
por falta de trigo.

Y no habiendole mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion siendo las cuatro horas
explicandole la presente que firman los señores concurren-
tes de lo que como Secretario certifico


Julián Cerero
Fermín Costa

Juan José Deyo
Esteban Crespo
Antonio Aparicio



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de septiembre de 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortes Nieto

" Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de Actas de esta Corporación Local los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastian Flores Aparicio, que comparecieron la mayoría de los componentes de este Ayuntamiento, asistidos de su Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta del resultado del expediente de subasta de los aprovechamientos de "Liza Melero y Argueta" y "Baldios" que habían sido adjudicados a Don Andres Montero y Herrera en nombre de la Hermandad "Liza de Argueta y Melero" en 3.500'00 pta y "Baldios" en 1500'00 pta y la Corporación queda enterada.

Se aprueba el pago, a Juan Reyes Rodriguez, de veinte pesetas de un viaje a Valverde de Mérida para llevar requerimiento al Oficial de este Ayuntamiento en motivo de la deuda a este de un Diligido Subcomarcal el 19 de julio ultimo.

Se da cuenta de oficio de la Hermandad Judicial pidiendo el local del Ayuntamiento para las elecciones del día quince de octubre proximo y se acuerda concederlos.

Se lee oficio de la Hermandad que pide se informe sobre lo presupuestado para paro o cautividad que se pueda invertir y que se ha cantado que se ha conseguido para calanicoles publicas es de 250 pta y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de escrito de Francisco Aparicio Muñoz pidiendo la baja, a efectos de la impuestos municipales, de un establecimiento de bebidas que venia explotando y la Corporación

ción acuerda conceder la baja solicitada con efecto del 31 de agosto último y que los atrasos, hasta esa fecha, le sea reclamados al Sr. Aparicio Muñoz y se autoriza al Sr. Alcalde para que ejecute los medios necesarios para cobrar dichos atrasos.

Se da lectura a escrito de José García Peres, pidiendo a la Corporación le sea concedido el trozo de terreno que tiene solicitado en "cédula" por la cantidad de diecisiete pías y la Corporación teniendo en cuenta la situación de dicho terreno y la inutilidad que ese sobrante supone, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. García Peres.

Se da cuenta de que en fecha 31 del actual terminó posesión del cargo de Agente Ejecutivo reemplazado y la Corporación queda enterada y conforme.

Se da cuenta de los pagos e ingresos efectuados en este mes y una vez examinados los documentos se aprueba el acta de cargo efectuado el día de hoy con los siguientes resultados: Existencia en fin del mes anterior 8.611'59 pías; ingresados en el mes de la fecha 7.662'58 pías que dan un total de 11.274'27 pías; pagos efectuados, según movimientos 3.436'15 pías; existencia en Caja para el mes siguiente 8.838'12 pías.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las quince horas oyéndose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo que como Secretario certifico.

Juan José Rey
Julio Canoa
Esteban Crespo
Fermín Gallo
Andrés Aparicio
Juan 33

Actas de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 15 de octubre de 1958

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortes Nieto

" Anacleto Rojas Palomino

Secretario

D. Jose Muñoz Gallego

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, en el salón de Actas de estas Casas Comunitarias, los señores relacionados al margen que son la mayoría de los componentes de la Corporación, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da lectura a instancia de D. Agustín Aparicio Peralta pidiendo se le dé de alta un carro que ha comprado al vecino de esta villa José Sanchez Parra, y la Corporación acuerda acceder a lo solicitado si bien a partir de primero de mayo 1951, siendo alta el solicitante y baja el Sr. Sanchez Parra.

Quiniendo a petición de D. Saturnino Rufinado Parajo como Val.º de D. Juan M. Sanchez Parra, se acuerda como baja en el padrón de rodaje que venia figurando a nombre de los herederos de Juan Manuel Sanchez Parra.

Se da cuenta de liquidación practicada con la fabrica de fluido eléctrico de D. José Gallego Carrón, que arroja a favor de la fabrica la cantidad de 3.363'35 pta y la Corporación municipal se da por enterado.

Con este motivo se inició una amplia y extensa discusión sobre las deplorables condiciones en que se viene suministrando el fluido eléctrico y las constantes anomalías que se vienen observando en las zonas que la mayoría de las veces falta luz en algun sector o calle, las pocas bombillas que hacen

el alumbrado público, las malas condiciones del servicio y
especialmente las exorbitantes de alumbrado y teniendo en cuenta
esta circunstancia la Corporación acuerda por unanimidad que
por la Presidencia se requiera al fabricante a fin de que de por
terminados esas anomalías y suministre fluido eléctrico
de sol a sol, y que se contrajera todas estas cuestiones al cañón
que se tiene establecido en beneficio del pueblo.

Se lee instancia del vecino Manuel Romero Perro que pide la
debida autorización para abrir un establecimiento de bebidas en la
calle Quijote de S. Juan y la Corporación acuerda acceder a lo so-
licitado.

Se aprueba cuenta de útiles de limpieza por valor de 48'50
ptos suministrados por D^o Ana Sanchez.

Se da cuenta de carta invitación del Sr. Gobernador
civil de la provincia para una aportación para las obras de cons-
trucción del Reformatorio de Palomas y la Corporación acuerda
contribuir con la cantidad de cien pesetas con cargo al cap^o 1^o
art. 1^o municipal.

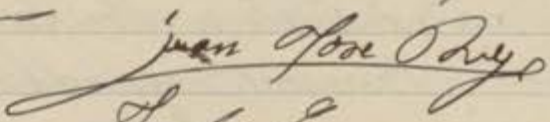
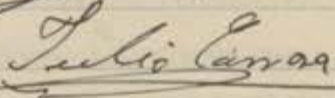
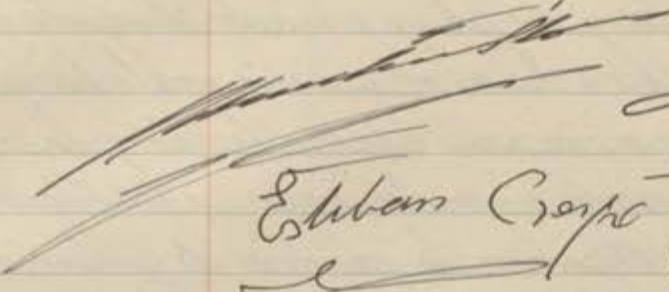
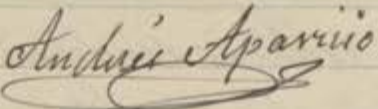
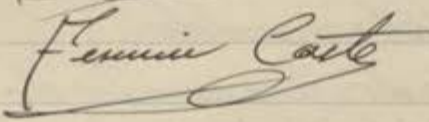
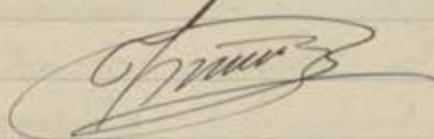
Se da cuenta de escrito de Juana Moralis pidiendo liquida-
ción de los sueldos de los empleados Nacionales y se acuerda que es-
mo la solicitante estuvo tres meses en el Hospital y durante ese
tiempo fue otra la que hizo la limpieza y desde julio hasta prime-
ros de este mes no se han hecho tampoco, que el Sr. Alcalde practi-
que liquidación abonando a cada una lo trabajado siguiendo
de encargada de la limpieza la solicitante.

El Sr. Secretario da cuenta de que no ha podido forma-
lizar las cuentas del Ayuntamiento de Badajoz del 2^o y 3^o trimestre
del año actual por faltar justificantes de pagos en las
retenciones de Mercaderías y Hacienda y la Corpora-
ción acuerda que se le pidan los justificantes.

Asimismo se acuerda que por el Sr. Presidente se
digne al Sr. Médico a fin de que recte para la Bene-
ficiencia lo que a ella corresponde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-

durante la sesión siendo las tres horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de lo que cundo Secretario entifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 16 de octubre de 1.950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

« Andres Aparicio Gonzalez

« Julio Carroza Prieto

« Fermin Cortes Nieto

« Juan Jose Reyes Palomino

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, siendo las doce horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores relacionados al margen que son la mayoría absoluta de la Corporación municipal, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados, para tratar sobre diligencias previas instruidas por el Sr. Alcalde contra el Alguacil del Ayuntamiento D. Victorino Cuadajar Aparicio.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura a las diligencias instruidas por la falta de obediencia al Sr. Alcalde quien, a requerimiento oficial del Juegado, ordenó al Alguacil la conducción de un detenido a Mérida y un pliego cerrado dirigido al Sr. Jefe Comarcal, negándose a hacer el servicio con el tenor de forma irrespetuosa e invisible al Sr. Alcalde y la Corporación por una conducta acusada imponer al Alguacil Don Feliciano Andujar Aparicio la sanción de quince días de suspensión de empleo y sueldo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes al lo que como Secretario certifico

Esteban Crepo

Juan José Páez

José Muñoz

Felipe Enosa

Andrés Aparicio

Fernando Castro

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 31 octubre 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Jose Muñoz Muñoz

" Julio Corroza Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son los que componen la Corporación municipal, asistidos de su Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto esta sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de escrito formulado por el contratista de las obras de las Escuelas nacionales, Don Antonio Pouet Cortada pidiendo se le abonen las ocho mil pesetas que le fueron reconocidas amparado en el acuerdo de la sesión municipal del día 19 de noviembre de 1949, sancionado por la Corporación teniendo en cuenta la condición 5ª del pliego que sirvió para la subasta aprobado en sesión extraordinaria del día 19 de octubre de 1949, en vista de que las obras habían de estar terminadas a los cinco meses de su comienzo, es decir, que debieron terminarse en el mes de abril del año actual ya que la adjudicación fue hecha con fecha 30 de noviembre de 1949 y las obras debieron comenzar dentro de los quince días siguientes; habiéndose tomado el acuerdo de abonar al contratista las ocho mil pesetas con vista a la terminación de las obras y el Ayuntamiento acuerda, teniendo en cuenta estos antecedentes, mantener el reconocimiento a que nos referimos, si bien a satisfacer

la exactitud al terminar las obras de las Escuelas.

Se da cuenta de circular de la Sección provincial de Estadística ofreciendo el "Diccionario Geográfico de España", y la Corporación acuerda no adquirirlo por la situación precaria del Municipio.

Se lee circular de la Sección provincial de Estadística ofreciendo las dos fascículos de la obra "Artes de España" por valor de 30 pts y la Corporación acuerda adquirir un ejemplar de dicha obra que se abona con cargo al cap. 18.

Se da cuenta de la Circular de Obra Pública inserta en el B.O. de la provincia de fecha 9 de octubre sobre la línea de viajeros de Trujillo a Mérida y la Corporación acuerda dar su beneplácito a la Empresa Ferrocarril que la viene denunciando.

Se da cuenta de factura del farmacéutico de Mérida D. Juan Quirós por los medicamentos servidos a la Beneficencia en los tres primeros trimestres del año actual y la Corporación acuerda prestarla su aprobación, si bien acordando al mismo tiempo que no se autoricen recetas que no sean de la Beneficencia ni las que contengan medicamentos que no entren en los de esta clase.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas de tendido de la presente acta que firman los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Fernando Casta
Julio Larrea

Antonio Aguirre

Juan José Rey
José Muñoz

33

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de noviembre de 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

« Andres Aparicio Gonzalez

« José Muñoz Muñoz

« Julio Carroza Prieto

« Fermín Cortés Nieto

« Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez horas del día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta, se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario los señores Concejales que al margen se expresan.

Abrida la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es el cumplimiento de la norma tercera de la convocatoria a Elecciones de Diputados provinciales hecha por el Sr. Gobernador civil con fecha once de septiembre último inserta en el B.O. de la provincia nº 205 correspondiente al día trece de dicho mes

y para designar entre los miembros de la Corporación que se hallaren en el legal ejercicio del cargo el Comprovincario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Diputado provincial correspondiente a este Partido que tendrá lugar el día doce de los venientes en la Diputación provincial.

Quita la urna los señores Concejales asistentes van depositando su voto haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliado la Presidencia por el Concejil de menor edad que resultó ser Don Julio Carroza Prieto se efectúa el recuento con el resultado siguiente:

Don Esteban Crespo Ramos votos 6

Don Fermín Cortés Nieto votos 1

Quedando en consecuencia proclamado Don Esteban Crespo Ramos por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comprovincario elegido de la circunscripción correspondiente que ha de justificar su nombramiento y que se dé cuenta al mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas.

Fue leído otro el objeto de la sesión se levanta este

acta de la presente sesión que firman los señores asistentes
de lo que como Secretario certifico

[Handwritten signatures]
Andrés Aparicio
Juan José Reyes
José Muñoz
Fermín Cortes Nieto
Julio Carroza Prieto

Deligencia - Para hacer constar que la sesión de esta
fecha no se ha celebrado por no haber asuntos de que
tratar.

San Pedro de Mérida 15 de noviembre de 1950
El Alcalde El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 30 de noviembre de 1950

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

« José Muñoz Muñoz

« Julio Carroza Prieto

« Fermín Cortes Nieto

« Juan José Reyes Palomirio

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que acompañan la mayoría absoluta del Ayuntamiento, con fines de su Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y

legalmente convocados

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el vicepresidente Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de escrito de la Comisión permanente de Enseñanza primaria pidiendo la subvención consignada para libros y borradores para las escuelas de niños n.º 1 y de niñas n.º 1 y la Corporación acuerda por unanimidad que cada Maestro pase a la Alcaldía nota por conducto de la Comisión Permanente, de los libros necesarios para hacer la inversión de la consignación, así como que se adquieran dichos borradores.

El Concejal Sr. Reyes Palomino manifiesta que en cuanto a las escuelas se le facilita cuanto se es necesario para que los señores Maestros cumplan en las mejores condiciones su misión, se les requiera para que cumplan con el horario escolar y, no se tomen permisos excesivos que perjudiquen la enseñanza. El Sr. Alcalde contesta que él, como Presidente del Consejo local ha concedido ocho días de permiso a un Maestro por un motivo su esposa en estado grave por dar a luz habiéndolo hecho por accederle en facultad el Estatuto del Magisterio.

Se lee instancia del vecino Juan Sanchez Pajuelo solicitando socorro para su hijo suyo de cinco años que se encuentra enfermo, acampañando el informe del Sr. Médico Titular y la Corporación acuerda por unanimidad que se le facilite un litro de leche diaria y que quede el solicitante y sus familiares incluidos en la Beneficencia municipal.

Se concede al vecino Santiago Nesto Paricio la correspondiente autorización para hacer la obra que dice en su casa de la calle C. Costejón.

El Sr. Alcalde da cuenta del resultado de la reunión para que fue citada celebrada en Mérida con los Alcaldes y Jefes de Remuendades del partido, citados por el

78
Sr. Jefe del S. N. del Trigo y la Corporación queda enterada
Se lee comunicación del Sr. José Gallego Carrón, encargado
de suministrar el fluido eléctrico de esta villa en la que pide
se le deducan un débito de 8363'35 pts y la Corporación acuer-
da por unanimidad que se le abonee de los primeros ingre-
sos que se tengan la cantidad de dos mil pesetas con ob-
jeto de atender a otros pagos también obligatorios del
Ayuntamiento.

Se da cuenta de reclamación de la Excelsior de Ha-
cienda de 4.290'53 pts por el concepto de 10% de Portales
y la Corporación acuerda que se pague hasta tanto se
averigüe el período que comprende ya que no se dice en la
notificación, y que se reciba en la sesión próxima.

También se acuerda, a invitación de la Delegación pro-
vincial del Frente de Juventudes, hacer las cuatro suscripciones
a la revista "Madriles" para las Escuelas Nacionales.

Por la Corporación es aprobado el devanero hecho de
400'00 pts al semanario de las Juventudes Españolas "Juve-
tud" en cargo al cap. 18.

Se da cuenta del requerimiento del Ayuntamiento de Me-
rida para que se abone del Presupuesto Paralelo de 1949 y
1950, la cantidad de 1.482'00 pts y del Juzgado Comarcal por
iguales períodos 1453'80 pts y la Corporación acuerda que
se atienda al pago de ellos cuando las disponibilidades
económicas del Municipio lo permitan.

Se da cuenta de instancia suscrita por D. Concha Carrasco
Sede y hermanas por la que pide aumento del alquiler de
la Casa que ocupa la Guardia civil en la calle A de S. Juan
y la Corporación por unanimidad acuerda denegar-
la ya que no procede elevar el alquiler por no haberse
hecho en el edificio mejoras que, debidamente aprobadas, pu-
dieran dar lugar al aumento de las bases contributivas
que debe efectuar la Administración de Propiedades y
Contribución territorial.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la visita efectuada a esta localidad el día 35 del actual por un agente de la Delegación Nacional de propaganda solicitando donativo para la revista "Ciudad de Dios" y la Corporación acuerda por unanimidad contribuir con la subvención de cien pesetas con cargo al Cap: 18.

Se da cuenta del acta de arqueo efectuado en el día de la fecha, que es aprobada de la siguiente forma:
 Existencias del mes anterior 16.304'75 pts; ingresados en el mes 1.070'78 pts, total ingresos 17.375'53 pts; pagos según mandamientos 15.743'54 pts. Existencia en Caja 1.531'99 pts de las que en recibo de la Hermandad son 1.399'71 pts. y en recibos 132'28 pts.

Se da cuenta de la constitución de la Junta Local "Pro Navidad del Humilobé" y la Corporación queda enterada.

El Sr. Alcalde manifiesta que el día que fue a Mérida, le habló un técnico de la instalación del teléfono en esta villa, y la Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde para hacer las gestiones necesarias para ello informando de su resultado al Ayuntamiento para ir concretando según estos resultados.

Asimismo se acuerda que el recargo municipal para la Matrícula de 1951, sea el 15% de acuerdo con la Circular de Puerto Real fecha 34 del actual inserto en el B.O. de la provincia sobre modificaciones de las Tarifas Industriales.

Fue habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenándose la presente que firman los señores asistentes de lo que como Secretario certifico

Andrés Aparicio Ferrer Castro

Juli Carrera José Muñoz

Esteban Cerezo

Diligencia = Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se celebra por no haber asuntos a resolver.

Sau Pedro de Merida 1^o Diciembre 1950
El Alcalde El Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 Diciembre 1950

Señores que asisten
Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio González

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida a las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Flores Aparicio, los señores mencionados al margen que son la mayoría absoluta de los que forman esta Corporación municipal asistido de sus el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria

para la que han sido previa y legalmente convocados.

Leído la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión de donde lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde manifiesta que hecha la gestión correspondiente en Badajoz acerca de la notificación de Hacienda del débito por 10% de forestales de 4.200'53 pts que quedó pendiente en la sesión anterior, resulta que es lo que se acordó al Ayuntamiento de la deuda que se fue exigida en 3 de marzo de 1948 y la Corporación queda autorada y conforme.

Se da cuenta de oficio al Sr. Capitán de la Guardia civil, D. Federico Chacón Cueta en su nuevo cargo al mando de

La 3ª Leva del grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE y la Corporación queda enterada.

Por una a publicación la Ley articulada de Regimen Local, y cumplido el 31 del actual las tarifas y Ordenanzas que rigen para los distintos impuestos municipales, la Corporación acuerda por unanimidad promover por un año las actuales a fin de encuasar las suyas en la forma y modo que se establezca en dicha Ley y los Reglamentos que tengan que regularle, publicándolo en el B.O. de la provincia el correspondiente edicto y librandose la certificación oportuna a los efectos legales.

Hechas las operaciones correspondientes y visto el informe de la Comisión municipal de Hacienda queda aprobado el Presupuesto ordinario para 1951 en la siguiente forma, cifrado por capítulos:

INGRESOS			GASTOS		
Capº	1º	5.881 11	Capº	1º	35.749 "
"	2º	33.550 "	"	2º	2.981 62
"	5º	6.050 "	"	4º	2.300 "
"	6º	200 "	"	5º	1.200 "
"	8º	14.528 31	"	6º	27.548 "
"	9º	4.040 "	"	7º	5.205 65
"	10º	30.149 97	"	8º	4.989 "
"	11º	750 "	"	9º	1.710 "
			"	10º	5.554 50
			"	11º	1.500 "
			"	13	1.931 62
			"	17	1.480 "
			"	18	3.000 "
Total			Total		
		95.149 39			95.149 39

quedando unificado dicho documento, tanto en sus gastos como en sus ingresos en la cifra de noventa y cinco mil ciento cuarenta y nueve pesetas con treinta y nueve cent.

mes, acordándose animado anunciar su exposición al público en armonía al artículo 33 del Decreto de 35 de mayo de 1946 sobre Haciendas Locales.

Orden de ejecución municipal - Hechas las operaciones preliminares del Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, a tenor de las prescripciones del Decreto de 35 de mayo de 1946, procede según el artículo 163, establecer el orden de ejecución municipal y estando reguando las Ordenanzas y Tarifas de impuestos municipales, excepto las exenciones que a continuación se expresan por no tener aplicación en este Municipio.

Del artículo séptimo. = Derechos y tasas por concesión de plazas, patentes y otros distintivos (públicos) análogos; Guardia rural; Ver (pública); Licencia de apertura de establecimientos; Inspección de Calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos análogos; Inspección de Casas de baños; servicio de laboratorio municipal; desinfección a domicilio; servicio de Mataderos y mercados y acarreo de carnes; recogida de basura a domicilio; recogida de perros negros y servicio de alcantarillado; colocación de tuberías, hilos conductores y cables en galerías de este Ayuntamiento; servicio de extinción de incendios; concurrencias municipales; asistencia y estancia en Hospitales, Sanatorios y Dispensarios, cuando se trate de persona pudiente o cuyo gasto deban suprirse por Entidades que lo sean; Concurrencias especiales en establecimientos municipales; Visitas a Mineros o inspecciones; Suministros a particulares de plantas o semillas; Guardado de la vía pública; y cualquiera otro servicio de naturaleza análoga.

Del artículo once. = Sacas de arena o materiales de construcción en terrenos públicos; Concesiones o licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas que no existan en el curso común de las públicas; concurrencias para construir en terrenos públicos cisternas o aljibes donde se ocupen las aguas flu-

nales; concurrencia para la construcción de puentes de hierro; Ocupación del subsuelo de la vía pública ó terrenos del común; cualquie-
 ra reenciones de pavimento ó aceras en la vía pública; valladas,
 puntales, arpilladas y andamios en la vía pública; Entrada de
 carruajes en edificios particulares; Erubanos, toldos u otros ins-
 talaciones semejantes voladizas sobre la vía pública; Balbula,
 aparatos para la venta automática y otros análogos que
 se establezcan en la vía pública ó vuelen sobre la misma;
 Mesas de café, botillerías y establecimientos análogos en la vía
 pública; Colocación de sillas y tribunas en la vía pública, ba-
 rracas y casitas de vista, espectáculos ó recreos en la vía pu-
 blica; Borneos y fiestas callejeras; serenatas, circulación de son-
 das, camuflajes, cabalgatas y carreras en la vía pública y
 paradas de carruajes en determinados sitios y ocasiones; pa-
 radas y situados en la vía pública de carruajes de alquiler
 y para el servicio de carnes y virutas de recibo; colocación
 de viaductos, riles, en la vía pública y terrenos del común; li-
 cencias para mercancías de botana; merces y distribuciones en la
 vía pública y domicilios particulares; cualquiera otro apro-
 vechamiento especial de naturaleza análoga.

Del artículo veintidos. = Contribuciones especiales por efectos de obras,
 instalaciones ó servicios; cuando las obras, instalaciones ó ser-
 vicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficiaron especial-
 mente a personas ó clases determinadas ó se provocaron
 de un modo especial por las mismas aunque no existiera
 aumento determinado de valor.

Del artículo sesenta y dos. = Recargo municipal sobre las cuotas
 que se liquidan por los conceptos de la Tarifa Primera
 y Tercera de la Contribución sobre las Utilidades de la
 riqueza mobiliaria, recargo del 3% sobre el producto neto
 de la explotación minera.

Por no tener aplicación las anteriores exenciones, ya que
 no existen motivos bases para su imposición y teniendo en
 cuenta que para poder promover de todas ellas es necesaria

La autorización del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se aprobaban las normas que regulan provisionalmente las Haciendas Locales, la Corporación municipal acuerda autorizar a la Presidencia para que eleve la instancia correspondiente con certificación de este acuerdo solicitando la autorización por procedimiento de las acciones municipales reservadas anteriormente por las razones que se expresan.

Asimismo se acuerda por unanimidad que se haga un prorrateo de la consignación prorrateada para la pición de las Escuelas, entre los cuatro Maestros y darles a cada uno su parte alivota para que directamente puedan adquirir el pición y sufragar los gastos de calificación en todos y cada uno de los Escuelas, haciéndole la operación para el año 1951.

Asimismo se acuerda sacar a concurso el servicio de limpieza en las Escuelas Nacionales y oficinas del Ayuntamiento y Juzgado de Paz.

Asimismo se acuerda contribuir a la suscripción "Por Navidad del trimestre" con la cantidad de 150'00 pts.

Como en años anteriores se acuerda que el día de Reyes se dé un donativo de 40'00 pts al Niño Jesús.

No habiéndole mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente que firma los concurrentes de lo que como Secretario certifico.



6
43

Negociado 1º
Número 84

sesión del día
de asuntos a re-

bre 1950

tuvis

sión extraordinaria

1950

Al contestar, cítese el
Negociado y el número

El Ilmo. Sr. Director General de Ad-
ministración Local, en escrito de 11 del
mes ppdo., me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.: - Como contestación a su
oficio nº 3751 fecha 1º del actual en
el que propone para el cargo de Alcal-
de-Presidente del Ayuntamiento de SAN
PEDRO DE MERIDA de esa provincia a DON
VALENTIN GARCIA MARTIN ROMO, y teniendo
en cuenta que por ese Gobierno Civil se
han cumplido los preceptos contenidos
en la Orden de 30 de octubre de 1937, he
acordado aprobar la propuesta formulada
por V.E., debiendo dar cuenta a este Mi-
nisterio de la fecha en que tenga lugar
la toma de posesión de los nombrados."

Lo que traslado a V. para su conoci-
miento, el de esa Corporación y demás
efectos, debiendo remitir a este Gobier-
no Civil para constancia el acta corres-
pondiente.

Dios guarde a V. muchos años.
Badajoz, 18 de Enero de 1.951.
EL GOBERNADOR CIVIL INTº,

no y o asunto

de Merida sin-
uro de mil no-
ly de de este
ores componen
Erasmo Ramos
es de Alcalde-Pr-
Valentin Garcia

Sr. Alcalde de

SAN PEDRO DE MERIDA.

El oficio del Excmo

... de la provincia de fecha diez y ocho
de los corrientes, número 84, Negociado 1º; dar posesión
del cargo de Alcalde al Sr. Garcia Martin Romo quien
en este momento se hace cargo de la vara insignia de
la Alcaldia, haviendo cargo de la Comisión para que
ha sido designado.

El Sr. Erasmo Ramos manifiesta que este acto debe
tener lugar el día veintinueve del actual a las doce horas,
haciéndose citado por el Sr. Alcalde Don Sebastian
Díez Aparicio a sesión extraordinaria para cum-

la a
 inu
 25 a
 me
 sac
 qu
 acu
 sac
 con
 C
 ga,
 sa
 o e
 da
 su
 eiv
 ju
 7
 na
 n.

si elute luvalla la suma e p...
 los concurrentes de lo que como Secretario notifico.

Diligencia: Para hacer constar que la sesión del día de la fecha no se celebró por falta de asuntos a resolver.

San Pedro de Mérida 30 Setiembre 1950
 El Secretario
 [Firma]

Otra: Por igual causa no se celebró la sesión extraordinaria del día de la fecha.

San Pedro de Mérida 15 Enero 1950
 El Secretario
 [Firma]

Acta de posesión: En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno, saliendo de Actos de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores componentes de la Corporación, se reunió Don Esteban Enrique Ramos como Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Primer Adjunto por Delegación del Excmo. y Don Faustino García Martín-Ramos a fin de, en cumplimiento del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha diez y ocho de los corrientes, número 84, Negociado 1.º dar posesión del cargo de Alcalde al Sr. García Martín-Ramos quien en este momento se hace cargo de la vara insignia de la Alcaldía, haciéndose cargo de la Comisión para que ha sido escusado.

El Sr. Enrique Ramos manifiesta que este acto debió tener lugar el día veintinueve del actual a las doce horas, habiéndose citado por el Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio a sesión extraordinaria para cum-

plumantar el oficio ya mencionado no pudiéndose
celebrar la sesión dicho día por haberse ausentado
del pueblo el Alcalde Sr. Flor Aponcio, que convocó
la sesión, sin que la Corporación concejila la causa
de la ausencia. A continuación de la bienvenida al
Sr. Garcia Martu-Rouo, y en nombre de la Corporación
le ofrece todo el apoyo y cooperación necesaria para
cumplir con el cometido para que ha sido designado,
reconociendo el Sr. Garcia Martu-Rouo que está en dispo-
sición de todo y espera hacer una labor laudatoria,
con la ayuda obrada, en bien de este pueblo cuyos
intereses se le confían al ser nombrado para Alcalde.

Se extendió la presente que firman los señores Cres-
po Rouos y Garcia Martu-Rouo, de todo lo cual
como Secretario certifico,

Esteban Crespo

Valentín García M-Romo

Jan 31

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 31 de Enero de 1954

Señores que asisten

D. Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Rouos

« Andrés Aponcio González

« José Muñoz Muñoz

« Julio Cerrozo Prieto

« Fermín Cortés Nieto

« Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo
las doce horas del día treinta y uno de enero de
mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el sa-
lón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Mar-
tu-Rouo, los señores que al margen se relacionan
que son la totalidad de los componentes de esta Cor-
poración municipal, asistidos de mi el Secretario, al
objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que
han sido previa y legalmente convocados.
Siendo la hora señalada el Sr. Presidente

declara abierta la misma demandada lectura por el aspramento Secretario del acta anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Exposita por el Sr. Secretario la cuestión de las operaciones de quintos, de declaraciones y clasificaci6n de soldados del recuadro de 1951, que tendran lugar el dia 18 de febrero proximo venidero, se acuerda por unanimidad designar para Fallador a Don Jos6 Muñoz Collado, y Medico al Tutor de Asistencia Publica Quir6siano a Don Francisco Gonzalez Aparicio.

Se da cuenta del resultado de las cuentas del Regente en Badajoz, del a6o 1950 y existe una diferencia de 337'33 pts habiendo pedido el Regente para que adare la cuenta ya que esa diferencia es de Mancomunidad Provincial derivada de una retenci6n de 10.600'79 pts y entreg6 carta de pago por valor de 10.263,46 pts y la Corporaci6n queda autorada.

Se da cuenta del arqueo mensual efectuado que da una existencia en Caja de 53'18 pts y la Corporaci6n queda autorada y conforme.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que ha recibido la visita de Don Damian Salau para tratar de establecer el autoabastecimiento de pan en la localidad y la Corporaci6n acuerda dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que se lleve a cabo en beneficio general del pueblo.

Asimismo se acuerda que por el Sr. Alcalde se dirija carta a D. Francisco Inz6n Ruiz para que anticipe diez o doce mil pesetas del arrendamiento de la Depesa Real para abonar todos los atrasos de la Contribuci6n a fin de que este quede al dia.

Se da cuenta de instancia de Ignacio Morala M6n por la que se compromete hacer la liquidaci6n de las cuentas circulares y oficinas del Ayuntamiento y Jurgado en la forma que viene haciendo y la Corporaci6n accede a lo solicitado.

Se da cuenta de instancia de Juan Pico Barrena en la que solicita su inclusión en la Beneficencia municipal por cancer de mediol escarsumo y tener a su esposa en estado gravísimo y la Corporación acuerda acceder a lo solicitado y facultar al Sr. Alcalde para autorizar las mutas necesarias, aunque continga específicas, para evitar y procurar a la salvación de la enferma, al igual que el vecindario la socorre en su grave y precario estado.

Se da cuenta del resultado de la reunión de Alcalde del Partido para los Presupuestos de Atenciones de Justicia y la Corporación queda autorizada.

Se lee instancia de Sebastian Palomino Moreno en la que pide ser excluido del padrón de Renta y balances por haber empobrecido las que tenía en su casa de la calle S. Moisés y la Corporación, comprobada la verdad de ello, acuerda acceder a lo solicitado.

También se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde acompañando del Concejal D. Juan José Reyes Palomino el traslado a Delator para hacer gestiones en la Delegación de Hacienda sobre los debitos de este Ayuntamiento por atrasos en varios conceptos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las señoras horas, estructurados la presente que firman los señores concejales de lo que como Secretario certifico.

Valentín Ferrera Muñoz

José Muñoz

Esteban Corzo

Juan José Reyes de Andújar y Aguirre

Fernando Cortés

Juan

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 15 de febrero de 1951

Señores que asisten

Presidente

D. Valentin Garcia M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andres Aparicio Gonzalez

" Jose Muñoz Muñoz

" Julio Corroza Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan José Reyes Pelomino

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Garcia M-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que had sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dandose lectura por el infrascrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se acuerda, ratificando el acuerdo ya tomado, de que los viajes a Badajoz sean por una cantidad de ciento cincuenta pesetas por cada subvencido de comisionados; y de Mérida el de cincuenta pesetas por cada viaje y persona.

Se da cuenta de que la gestión hecha con el ayuntamiento de la Dehesa Real, D. Francisco Argon, ha dado como resultado que hasta el mes de mayo no puede decidir al anticipo que se le pide, y la Corporación queda autorada.

Se da cuenta de oficio fecha 7 de los comisionados del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el que dice que no se puede de momento conceder subvención de poro, no obstante se fundo en cuenta para cuando se haga nueva distribución y la Corporación queda autorada.

Se lee oficio de la Delegación provincial del Puerto de Júcar fecha diciéndo que se han recibido las 7500 pts de la inspección de "Mandos" y la Corporación presta su conformidad.

Se da cuenta de la liquidación del farmacéutico del 3^o trimestre de 1950 y mes de enero del año actual que importa 1494'76 ptas y la Corporación presta su conformidad.

Se da cuenta de oficio-circulares del Gobierno civil de la provincia de fecha 2 de los corrientes por el que se invita al Ayuntamiento a colocar entre los indicadores del nombre del pueblo, otro de tamaño de 3 m. por 140 m con las flechas y el yugo pintados en rojo sobre fondo negro, y la Corporación acordada que se lleve a cabo cuando las disponibilidades económicas del Municipio lo permitan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas, extinguiéndose la presente que firman los señores concurrentes de la que como Secretario certifico,

Valentín García Romero

Andrés Aparicio

Juan José Reyes Esteban Crespo
Julio Carroza

Acta de la sesión ordinaria celebrado por el Ayuntamiento el día 28 de febrero de 1951

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

« Andrés Aparicio González

« José Muñoz Muñoz

« Julio Carroza Prieto

« Fermín Cortés Nieto

« Juan José Reyes Polomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Mouton-Romo los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscritor Secretario al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada y

firmada

Se da lectura de instancia del vecino de esta villa Pulgencio Sanchez Nieto pidiendo sean rectificadas las medidas de la fachada de su casa de calle P. Franco y C. Bonifacio a efecto del impuesto de Aleros y Canalones y la Corporación acuerda se efectue y que si grave lo que sea justo y legal.

Se lee oficio de la Sección de Construcciones escolares de la Dirección general de enseñanza primaria del Ministerio de Educación Nacional de fecha 30 de diciembre de 1950 diciendo que ha sido aprobado el pago de 60.000'00 pta como primera mitad de la subvención concedida para la Construcción de los tres Escuelas Unitarias en esta villa y teniendo en cuenta que dicha cantidad ha de ser abonada por la Delegación de Hacienda de Badajoz, la Corporación acuerda por unanimidad que tan pronto se reciba aviso de que en dicha dependencia provincial está puesta al cobro dicha cantidad el Sr. Alcalde Presidente se traslade a Badajoz para hacerla efectiva, autorizándole para que abone al contratista de la obra la mitad del importe de la subasta efectuada el día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Se da cuenta de carta del contratista de las obras de las Escuelas participando que ha trasladado su oficina a la calle del Pórtico n.º 7. Bajío N. y la Corporación queda enterada.

Se acuerda que, liquidados los atrasos al B.O. del Estado por el Sr. Presidente se gestione el alta en la suscripción a partir de 1.º de abril próximo venidero.

Se da cuenta de ofrecimiento que hace D. José María Rojas, de Miraflores, para Agente Ejecutivo y se acuerda desestimarle por estar cubierto la plaza en este Ayuntamiento.

Se lee carta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco Pascual Conquer, manifestando la conformidad en el estado general de cuentas del año 1950, y que la diferencia que hay de 337'39 pta de una retención de la Mancomunidad Sanitaria también viene de acuerdo, si bien con la diferencia de seis cuartos, prometiéndole emitir la carta de pago tan pronto se la proporcionen en dicha dependencia y la

Corporación queda suspendida.

Se lee Circular del Gobierno civil de la provincia, sobre de-
ber a Auxilio Social y la Corporación queda de jarlo pendiente
para su estudio de acuerdo con las instrucciones que de dicha Autoridad
provincial traiga el Sr. Presidente ya que este tiene perdida Audiencia
para visitarlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levanto la sesion siendo las catorce horas extendiendose la pre-
sente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como
Secretario certifico.

Valentin Garcia Martin

Andrés Aparicio

Juan Jose Reyes
Julio Carroza

Esteban Crespo

José Muñoz Gallardo

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el dia 15 de marzo de 1951

Señores que asisten

Presidente

D. Valentin Garcia Martin-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Agustín Aparicio Gonzalez

" Julio Carroza Prieto

" José Muñoz Gallardo

" Fermín Cortés Nieto

" Juan J. Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo las doce horas
del dia quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se
reunio bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentin Garcia
Martin-Romo, en el salon de Actas de esta Casa Municipal,
los señores que al margen se relacionan que son la totalidad
de los miembros de la Corporación municipal, asistidos de mi
el Secretario, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria
para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesion de donde lectura por el suscritto Secretario
el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada
y firmada.

El Sr. Presidente da cuenta de haber hecho efectivo el cobro en la Delegación de Hacienda de las 60.000 pts concedidas, como mitad de la subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional para la construcción de las tres Escuelas Unitarias, y de acuerdo con lo acordado por la Corporación ha hecho la siguiente liquidación al contratista D. Antonio Puust Artuda:

Importe de la subvención de las obras		105.402'50	pta
Mitad a percibir al coger aguas		52.701'25	"
Demérito por 1375 tejas del tejado	333'75		
id 3200 ladrillos	847'50		
id del udido en B.O. Estados	736'00	1.817'25	"
<u>Percibido en metálico por el contratista</u>		<u>50.884'00</u>	

habiendo quedado hechas las oportunas operaciones de contabilidad y la Corporación queda enterada y aprueba lo hecho por su Presidente.

Se concede el ingreso en la Beneficencia municipal a Julio Escobar Torres y familia dada la situación en que se encuentra.

Asimismo se concede el ingreso en la Beneficencia, por las mismas causas a Pedro Pérez Visto y familia.

Se lee instancia de D. Sebastián Palomino Moreno pidiendo permiso para obrar en una cerca que tiene en la parte posterior de la Iglesia y le es concedida, así como que por la Comisión correspondiente se le señale la línea que ha de llevar la pared.

Se da cuenta de que la construcción de escuelas de 1950 son los días 22 y 23 y 31 del actual y la Corporación acuerda designar Comisionados para el 22 y 23 a D. Sebastián Escobar Rados y para el 31 a D. Juan José Pérez Palomino

También se acuerda que por el Sr. Alcalde se encargue seis kilos de dulce a D. Pedro Espido, de Calamonte y se le autoriza que adquiere las bebidas y licorcs necesarios para el asperso oficial que el Ayuntamiento tiene tradicionalmente, con motivo de las fiestas próximas de Ntra. Sra. de la Alhura.

Se da cuenta de que por la Jefatura provincial de Seguridad se ha designado con carácter eventual para desempeñar

la Entidad de Medico de A. P. D. de esta villa, a Don Aurelio
Crispín Pineda que tuvo posesión del cargo con fecha ocho de
los corrientes y la Corporación queda enterada.

Y habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la pre-
sente que firmaron los señores concurrentes de todo lo que como Se-
cretario certifico

Valentin Jimen Muñoz

Juan José Páez

Julio Carroza

Andrés Aparicio

Esteban Crespo

Fernán Cortés Nieto
José Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 31 de marzo de 1951

Señores que asisten

Presidente

D. Valentin Garcia M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Aparicio González

" José Muñoz Muñoz

" Julio Carroza Prieto

" Fermín Cortés Nieto

" Juan L. Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce
horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos
cincuenta y uno, se reunieron en el salón de Actos de estas
Cajas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Talbuto García Martínez Romo, los señores relacionados
al margen que son la totalidad de los componentes de
este Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario al objeto
de celebrar esta sesión ordinaria para la que ha sido
previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión dando lectura por el suscrito Se-
cretario al acta de la anterior que por unanimidad es apro-
bada y firmada.

Se lee recordatorio de la Unión Velocipedica Española a
fin de que se le envíe la subvención de docientos pesetas con que se

acuerdo contribuis cuando organizo la vuelta ciclista a España y la Corporacion acuerda que cuando las disponibilidades económicas del Municipio lo permitan, se le envíe la cantidad.

Por unanimidad se acuerda que la plaza que viene figurando como Oficial administrativo de este Ayuntamiento se modifique y quede como Auxiliar a todos los efectos y que por la Secretaría se forme el correspondiente expediente para que sea subscrita su propiedad con arreglo a los Reglamentos y disposiciones vigentes en la materia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres horas, aprobándose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Valentin Ferrn Mllo

Juan José Rey
Julio Larrea

Andrés Aparicio

Esteban Crespo

José Muñoz

Fernán Cates

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 10 de abril de 1951.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentin Garcia M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

• Andres Aparicio Gonzalez

• Jose Muñoz Muñoz

• Julio Corrozo Prieto

• Fermín Cortés Nieto

• Juan S. Reyes Palomino

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce ho-
ras del día diez de abril de mil novecientas cincuenta y uno,
se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Garcia Mar-
tín Romo, los señores relacionados al margen que son la
totalidad de los componentes de la Corporación, asistidos
de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraor-
dinaria para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abier-
ta el acto dando lectura por el suscritor Secretario al
acta de la anterior que es aprobada y firmada.

Es dada cuenta de oficio de la Comisión Provincial de Admi-
nistración Local n.º 437 de fecha 3 del actual con el que se devuelve
para corrección el Proyecto municipal orolucario y se acuerda que
aclarado la configuración del Cap.º 1.º art.º 10 partida 3 en el sentido
de que la configuración es para la Causa Pericial de Consumo.

La del Cap.º 1.º art.º 11, partida 11 queda corregida en las 11, 13
pts como cuota correspondiente a esta villa para gastos de conserva-
ción, reparación etc. de la Audiencia provincial.

También se para al cap.º 3.º art.º 3.º, partida 1.º la configuración del
Seguro de incendios para garantizar de dichos riesgos el edificio y en-
feros municipales.

Con respecto a la cuota de Auxilio Social por Dicha Causa se
acuerda mantener las mil doscientas pesetas que se configuran ya que
conociendo los antecedentes sobre el caso, resultó que se aumentó la
configuración del Ayuntamiento para eliminar a los vecinos del pago
de dichas cuotas cargandolas todas al Ayuntamiento y teniendo en
cuenta que el servicio de Auxilio Social se ha organizado plenamente
en esta villa, habiéndose perfeccionado en el año anterior las listas
cobratorias, con asignación de cuotas, a todas y cada uno de las que
deben contribuir al sostenimiento de esa obra benéfico-social de Cor-

poración por unanimidad estima el mantenimiento de las 1.300 pesetas consignadas por las causas referidas, ya que se busca de otra forma los sueros municipales, hasta el punto que hay un débito de atrasos por este concepto de nueve mil pesetas que, cumpliendo lo ordenado por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, ha de satisfacerse por este Ayuntamiento, deuda que sería mucho más reducida si no se hubiera gravado al Ayuntamiento en mencionada cantidad.

Consciente en cuanto a estas razones la Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951 en la siguiente forma cifrado por capítulos

INGRESOS		GASTOS	
Capº 1º	5.881 11	Capº 1º	35.749 "
" 2º	33.550 "	" 2º	2.981 62
" 5º	6.050 "	" 3º	35 "
" 6º	200 "	" 4º	2.300 "
" 8º	14.538 31	" 5º	1.300 "
" 9º	4.040 "	" 6º	27.548 "
" 10º	30.399 97	" 7º	5.205 65
" 11º	750 "	" 8º	4.989 "
		" 9º	1.685 "
		" 10º	5.554 50
		" 11º	1.500 "
		" 13º	1.931 62
		" 17	1.480 "
		" 18	3.000 "
	95.149 39		95.149 39

quedando nivelado dicho documento, tanto en sus gastos como en sus ingresos en la cantidad de noventa y cinco mil ciento sesenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas, entendiéndose

la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual
dauro Secretario certifico.

Valentin Garcia M-Romo

Fernan Cortes

Esteban Crespo

Andres Aparicio

José Muñoz

Juan José Reyes

Juan J

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
15 de abril de 1951.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentin Garcia M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

• Andres Aparicio Gonzalez

• Fernan Cortes Nieto

• José Muñoz Muñoz

• Julio Carroza Prieto

• Juan J. Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas
del día quince de abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reu-
nieron en el salón de Cabal de esta Villa Constitucionales, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde, Don Valentin Garcia Martin Romo, los se-
ñores que al margen se relacionan que son la totalidad de los
ocupantes de esta Corporacion municipal, asistidos de mi el
Secretario, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria para la
que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesion dando lectura por el infrascripto Secretario del acta
de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Secretario dio cuenta de los expedientes de promogea de 1.º cla-
se tramitados a favor de los señores del recemplazo de 1951, Silvestre Paez
no Sanchez, como hijo de viuda; y de Jacinto Paez Lopez, como hijo de
padre viagante y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de-
clararles soldados útiles para todo servicio que solicitan promogea
de 1.º Clase, de incorporacion a filas.

Se dio cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 9 de
los corrientes n.º 671 por el que acuerda su otro oficio de 15 de marzo de
1949 interinando se aboque al que fue Medico de Asistencia Publica de vi-
sitaría de esta villa Don Anastasio Cabanillas Lopez, los 3.500 63 pta

que se le adeudan y la Corporación acuerda dejarlo pendiente para ser los antecedentes sobre dicho débito.

Teniendo el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de abril de mil novecientos cincuenta, al ser aprobado el proyecto de contrato de préstamo de noventa y seis mil pesetas a tomar del Banco de Crédito Local de España por este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que el modelo de dicho proyecto es el oficial aprobado por el Ministerio competente y variándose en el acuerdo citado el contenido del párrafo segundo de la cláusula cuarta de referido proyecto, y no siendo competente esta Corporación para sus modificaciones, se acuerda por unanimidad anular el acuerdo de aprobación del proyecto de contrato tomado en la sesión extraordinaria del día cinco de abril de mil novecientos cincuenta y quedar aprobado el proyecto en la forma que se transcribe en la citada sesión.

Por el Sr. Secretario se pone sobre la Mesa el expediente formado para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento para tomar acuerdo sobre las condiciones que han de reunir los que deseen tomar parte en el concurso, y la Corporación municipal por unanimidad acuerda anunciar la vacante para su provisión en propiedad con el haber consignado en presupuesto, y que se oja a las concurrentes las condiciones señaladas en el párrafo 1º de la norma 3ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, teniendo en cuenta lo que establece la Ley de 17 de julio de 1941, debiendo ser de libre concurrencia, especificándose que será mérito para esta Corporación el haber desempeñado o estar desempeñando las concurrentes plazas similares por más de seis años, y estableciendo de haber cumplido los servicios sociales, si el concursante fuere mujer.

Quisimos acordar que el tribunal para la oposición de la plaza que se acuerda anunciar este constituido según establece el párrafo 3º de la norma 12 de la citada Orden de 30 de octubre de 1939, por inclusión del representante de la Comisión provincial de reconstrucción de Embateutas al Empleo, por ser la provisión de concurrencia libre.

El Sr. Secretario da cuenta de que el arrendamiento de la parcela de olivar al sitio "Coril" propiedad de este Ayuntamiento, donde se ha de ubicar el Cuartel de la Guardia civil, cumple el día treinta del actual y procede renovar el expediente para nuevo arrendamiento y la Corporación por unanimidad acuerda que, previa la formación del expediente, se celebre la subasta el día primero de mayo a las doce horas, habiendo cauto en el pliego de condiciones, además de las generales que rigen para estos asuntos, que este nuevo arrendamiento comencará a regir al hacer la adjudicación el día de la subasta y terminará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el tipo de tasación, y pago anual, de noventa pesetas, cantidad presupuestada, y constituyendo la Mesa el Sr. Alcalde, como Presidente; el Sr. Regidor Luello, como Vocal y el Secretario de la Corporación.

De orden presidencial y por el Sr. Secretario se da lectura de los siguientes documentos:

Proyecto de las obras de construcción de un Grupo escolar de tres secciones, autorizado por el Sr. Arquitecto Sr. Rafael Díez Saravia.

Pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta de las obras.

Acuerdo de adjudicación de tales obras, tomado en sesión de 20 de noviembre de 1949, a favor de Sr. Antonio Pons Britada por la cantidad total de 105.043'50 ptas.

El Sr. Alcalde expone que, como ya saben los señores Concejales, fue concedida una subvención por el Ministerio de Educación Nacional para realización de tales obras; que en las citadas obras se ha cubierto agua y se ha realizado además otras interiores; que ha hecho efectiva como parte de la subvención concedida la cantidad líquida de 59.220'00 ptas y que ha hecho entrega directamente al Sr. Pons, contratista de las obras la cantidad de 50.884'00 ptas en cumplimiento de la condición 3ª del pliego de condiciones.

Presunta y se da lectura de la certificación de obra realizada que por triplicado presenta el Sr. Arquitecto Sr. Rafael Díez Saravia, expedida el 31 de abril de este año, acreditativa de hallarse efectuadas las obras en el tiempo por valor de 60.000'00 ptas en citada fecha.

Diligencia: Para hacer constar que por error se ha puesto en este sesión el número que comprende la llave en común debido a haber puesto los minutos del día en la documentación de esta sesión en lugar de la del día 30 del mes de mayo, donde queda transcrita con los demás acuerdos de dicho día.

San Pedro de Mérida a 18 de abril de 1954.

El Secretario

El Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las ratas horas espues de lo que se presunt que firmen los señores concurrentes de todo lo cual equid Secretario certifica

Valentin Garcia M-Romo Fermin Cortes
 Esteban Crespo Andres Aparicio

José Muñoz Muñoz Juan José Reyes

Juan José Reyes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
 30 de abril de 1951

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentin Garcia M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

• Andres Aparicio González

• José Muñoz Muñoz

• Julio Carroza Prieto

• Fermin Cortes Nieto

• Juan J. Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Garcia Martin-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Leída la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada. Obras de construcción de un Grupo Escolar de tres Secciones. - De orden presidencial y por el Sr. Secretario se da lectura de los siguientes documentos:

Proyecto de las obras citadas que autorizó el Sr. Arquitecto, Don Rafael Guis Larrosa.

Pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta de las obras.

Acuerdo de adjudicación de tales obras, tomado en sesión de 23 de noviembre de 1949, a favor de Don Antonio Ponce Artaleja por la cantidad total de 105.043'50 ptes.

El Sr. Alcalde expone que, como ya saben los señores Concejales, fue concedida una subvención por el Ministerio de Educación Nacional para realización de tales obras; que en las citadas obras se ha cubierto aguas y se han realizado además otras interiores; que ha habido efectivas (como parte de la subvención concedida la cantidad líquida de 59.320'00 ptas y que ha hecho entrega directamente al Sr. Pomel, contratista de las obras la cantidad de 50.884'00 ptas en cumplimiento de la condición 2ª del Pliego de condiciones.

Pregunta y se da lectura de la certificación de obra realizada que por duplicado presenta el Sr. Arquitecto D. Rafael Díez Parassola, expedida el 31 de abril de este año, acreditativa de hallarse efectuadas obras en el Grupo por valor de 60.000'00 ptas en citada fecha.

Y por último que a petición del Sr. Contratista se le han entregado por D. Constantino Escobar Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Mérida, por cuenta y orden de esta Alcaldía y a cargo del importe de la subvención contratada de las obras de referencia la cantidad de 6.507'97 ptas.

Propone que previo examen de los antecedentes e información expuestas se acuerde lo procedente:

Entendidos de todo ello los señores Concejales y dada a conocer la legislación que regula la contratación de obras municipales y el pago de su importe, previa deliberación y por unanimidad se acuerda, como por extractos de las manifestaciones y documentos presentados por el Sr. Alcalde, aprobar su gestión y, aprobar igualmente la liquidación hasta la fecha de las obras de construcción de un Grupo escolar de tres Secciones en esta villa, cuyo resumen es el siguiente

Importe de la subvención concedida	130.000'00 ptas
Importe de la subvención líquida recibida	59.320'00 "
Importe de la obra realizada hasta 31 de abril de este año, según certificación del Sr. Arquitecto	60.000'00 "
Cantidad entregada al contratista Sr. Pomel por el Sr. Alcalde, según recibo de fecha 5 de marzo de 1951	50.884'00 "
Cantidad entregada al contratista Sr. Pomel por el Sr. Escobar, Secretario del Ayuntamiento de Mérida por cuenta y orden del Sr. Alcalde y a cargo del importe de la subvención, según re-	

ño de 31 de abril de 1951

6.509'97 pta

Costas puestas entregadas

57.393'97

Iguualmente se acuerda aprobar la certificación de obra presentada y quedar pendiente de liquidación el resto de la misma hasta que aquella se halle terminada según certificación facultativa.

Se da cuenta del expediente suscrito a petición del mero del recambio de 1951, Juan Palomo Enjuero pidiendo prórroga de 1.º clase de incorporación a fila como hijo de padre extranjero y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar sólido vital que solicita prórroga de 1.º clase.

Se da cuenta de oficio de la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Administración Local de fecha 18 del actual n.º 540 por el que se aprueba el Presupuesto municipal ordinario para el año actual, si bien aumentando la consignación de Pecho Oxid hasta 3.400 pta en las gaites aumentando los ingresos con un aumento en la consignación de Cupo de Compensación de 1.200 pta, y la Corporación queda autorizada y conforme.

Asimismo se da cuenta de oficio de la misma fecha y dependencia con el n.º 539 por el que caen de precluir de las ordenaciones que se tienen solicitudes por no tener base tributaria en este término.

Se lee oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 10 de las corrientes n.º 694 por el que se intereja se abone al Patronato de Formación Profesional de Mérida la cantidad de 759'85 pta de si le abudau desde 1946 a final de 1950 y la Corporación acuerda que se atienda al pago cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

Asimismo se acuerda designar Comisionados para el juicio de revisión de los recambios de 1949 y 1951 que tendrá lugar en Badajoz, ante la Junta de Clasificación el día diez de mayo por su domicilio al Concejal D. Juan José Reyes Palomino.

Se da cuenta que, como está establecido, durante el presente mes se han efectuado los trámites de dominio en este término y se acuerda aprobar una relación, en síntesis, con sus hojas correspondientes que comience en Ombres Palomino Cortes y termine en Manuel Sánchez Bejarano y que se surta a los debidos efectos.

Asimismo se aprueba y que se surte lo tramitado de dominio

en Urbana de las transmisiones con su relación que se publica en el Boletín
de Publicación y termina en M.^a Dolores Perano Garrido

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión siendo las catorce horas extinguiéndose la prome-
ta que firmaban los señores concurrentes de todo lo cual es
Secretario certifico.

Valentín García M-Romo

Fernán Cortés

Esteban Crespo

Andrés Aparicio

Juan José Reyes

José Muñoz

José

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
15 de mayo de 1951

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Locales

D. Esteban Crespo Ramos

« Andrés Aparicio González

« José Muñoz Muñoz

« Julio Carroza Prieto

« Fermín Cortés Nieto

« Juan José Reyes Palomino

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce ho-
ras del día quince de mayo de mil novecientos cincuenta y
uno, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consue-
riales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Gar-
cía Martín-Romo, los señores que al margen se relacionan
que son la totalidad de los componentes de la Corporación
asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión
ordinaria para la que han sido previa y legalmente con-
vocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión dando lectura al acta de la anterior que por una-
nidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de atuto salvado de D. Miguel Calderón
Rodríguez que se ofrece al ser designado para el cargo de jefe provin-
cial del Servicio Nacional del Crigo de Badajoz, y la Corporación
se da por enterada.

Se lee oficio del Sr. Alcalde de Plasencia, dándole que con



fecha primero de los comiencos tomó posesión del cargo de Inspector Veterinario para que ha sido nombrado en este punto Don Julio Comedor Sutil y la Corporación queda autorada.

Se da cuenta de que debidamente autorado por el Excmo. Sr. Gobernador civil en oficio fecha 21 de marzo ultimo se había recogido por Don Indalecio Campo, setenta kilogramos de papel viejo cuyo importe sería ingresado en la Junta Provincial de Protección de Menores y la Corporación queda autorada.

El Sr. Secretario da cuenta de que una vez aprobado el Presupuesto municipal para el año en curso procedía formar los padrones sobre tasas e impuestos municipales y a tal efecto presenta los formados sobre Aleros y Caualones, Refojos y Balcaues y Rodaje y Arrastre por rias municipales, cuyos importes son como sigue:

Aleros y Caualones	6.029'50 ptas
Rodaje y arrastre por rias municipales	1.566'50 "
Refojos y Balcaues	1.777'80 "
<u>Total</u>	<u>9.373'80 "</u>

y manifiesta las consignaciones presupuestarias de todos y cada uno de los impuestos, observándose se ajustan a ellas habiéndose aplicado las tarifas correspondientes, la Corporación acuerda se pongan al rebro dichos padrones concediendo un plazo hasta fin del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión ordenándose de ella lo presente ante que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.

Valentín Jara Millano

Indalecio Sutil

Juan José Rey

Fernán Gaste

Juli Carras

Esteban Berro

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de mayo de 1.951

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romos

« Andrés Aparicio González

« José Muñoz Muñoz

« Julio Carrera Prieto

« Fermín Cortés Nieto

« Juan José Reyes Perdomo

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las trece horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín García M-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, asistidos de su el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la visita que ha hecho al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el día de ayer, al serle concedida la audiencia que le tenía solicitada, informando de que le fue preguntado por la primera Autoridad provincial si sería convenientemente la construcción de una Casa-Ayuntamiento, obra que llevaría a cabo el Gobierno civil siempre que hubiera un solar en sitio conveniente y junto a la carretera que cruza esta villa, habiéndole contestado que este Municipio contaba con dicho solar. Ante la iniciativa del Excmo. Sr. Gobernador civil que manifiesta y demuestra afecto y cariño hacia este pueblo, el Sr. Alcalde dice, no ha querido dudar de la consulta a la Corporación a quien expone el asunto para el acuerdo que estime conveniente y apropiado, por todo, la deferencia de nuestro superior acuerdo por aclamación unánime ofrecer al Excmo. Sr. Gobernador civil, para los fines expresados, el solar sito en Plaza de España, entre los grupos escolares en construcción y la carretera general, que puede tener una extensión superficial de veinte veinte a veinte treinta y cuatro metros cuadrados.

Acordamos se acuerda que por la Secretaría se libere certificación literal de este acuerdo y se lleve al Excmo. Sr. Gobernador

civil de la provincia acompañando croquis o dibujo señalando el sitio del solar especifico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y continuándose de ella la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual es un testimonio certificado.

Valentin Parra Muñoz

Andrés Aparicio

Fernán Cortés

Julián Lanza

Juan José Rojas

Esteban Cruz

Juan José Rojas

D.
D.
.
"
"
"
D.
=

